

JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SISTEMA GENERAL DE BIBLIOTECAS

19

MEMORIA DE GUERRA Y MARINA



1830, 1831

1832, 1833

MEMORIA DE GUERRA Y MARINA

1834, 1835

1836, 1837

1838, 1839



1840, 1841

1842, 1843

1844, 1845

1846, 1847

1848, 1849

1850, 1851

1852, 1853

1854, 1855

1856, 1857

1858, 1859

1860, 1861

1862, 1863

1864, 1865

1866, 1867

1868, 1869

1870, 1871

1872, 1873

1874, 1875

1876, 1877

1878, 1879

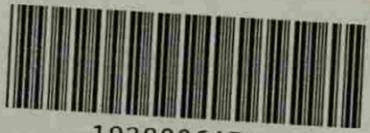
1880, 1881

1882, 1883

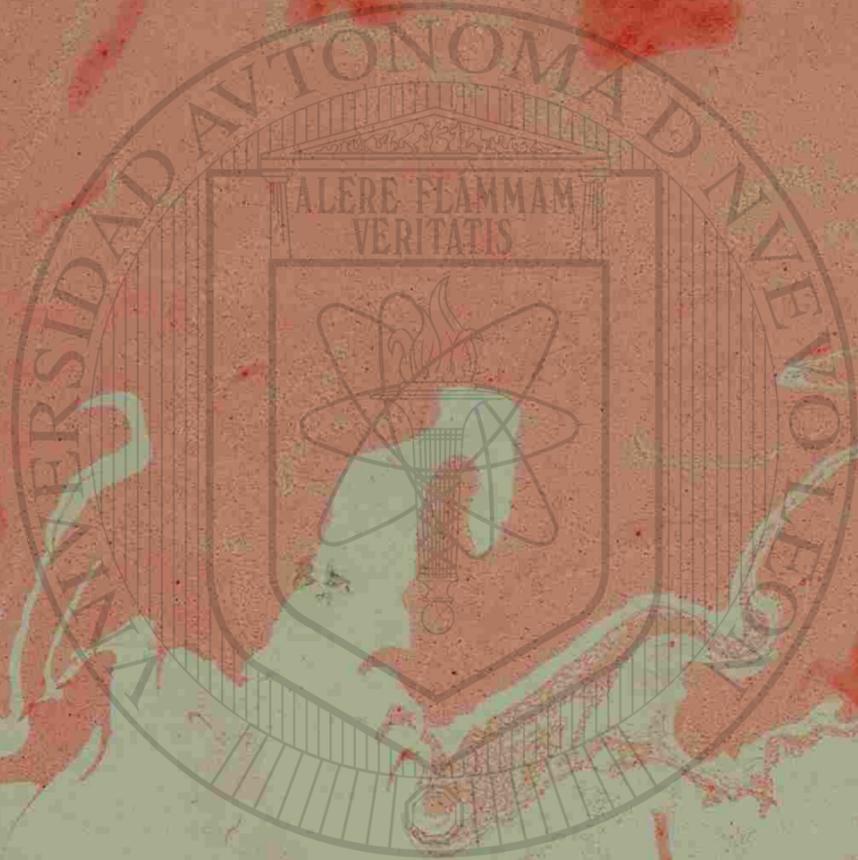
1884, 1885

UA 603
M4

105709



1020006470

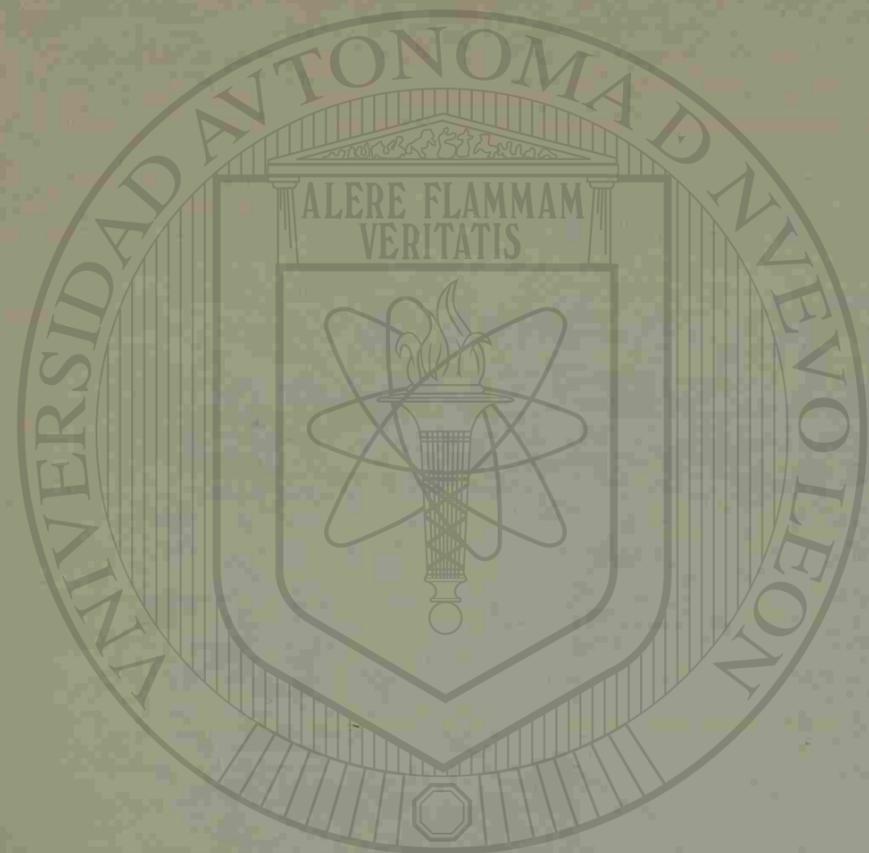


JUAN II

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





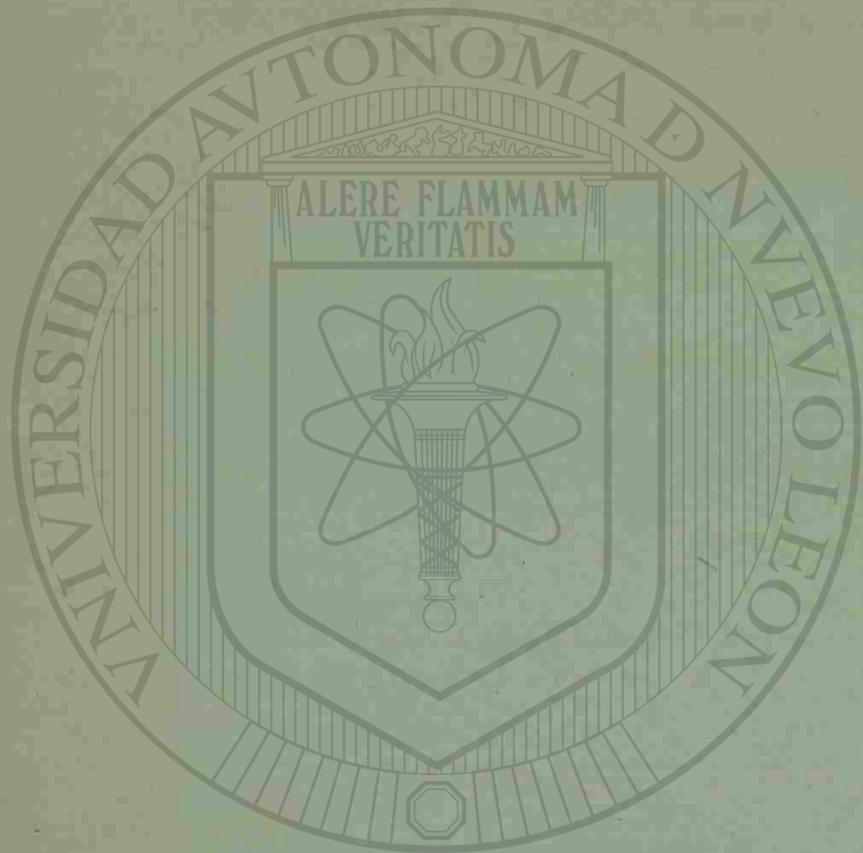
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



105109



MEMORIAS leídas por los señores Secretarios de Guerra y Marina
ante el Congreso de la Unión en los años de 1830, 1833, 1834 y
1839.

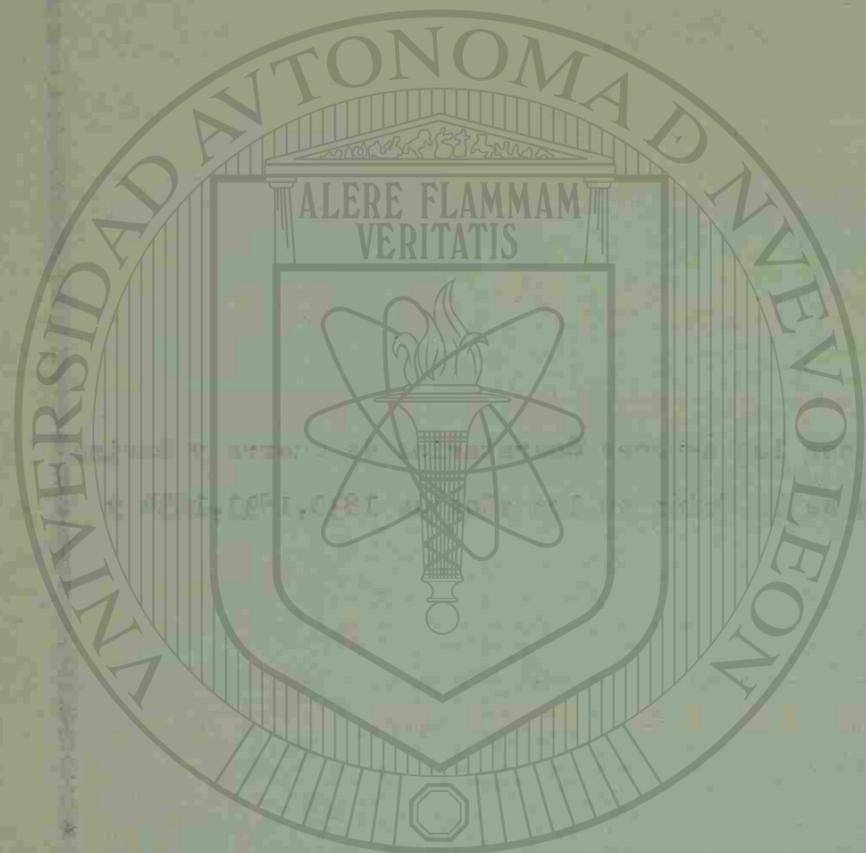
Nunca fueron impresas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UA 603
M4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SEÑOR GENERAL DON JOSE ANTONIO FACIO.

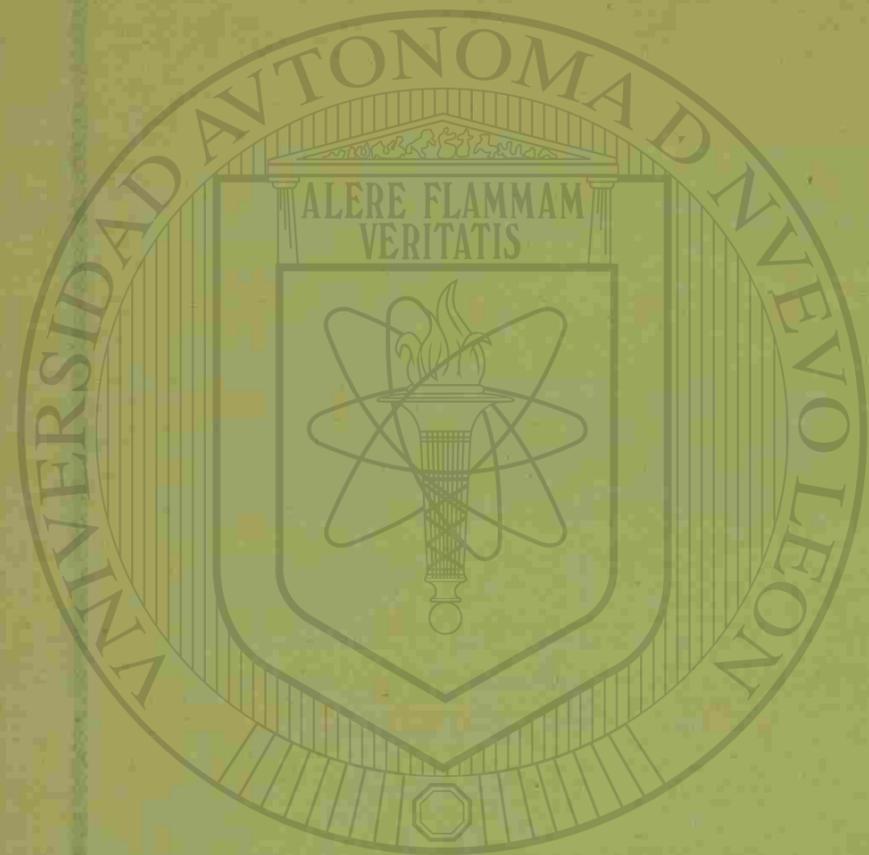


FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ministro de Guerra y Marina en el año de 1830.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(De la Memoria de Guerra presentada al Congreso de la Unión el día 16 de Marzo de 1830 por el Secretario del Ramo Gral. José Antonio Facio.)

El corto periodo que ha transcurrido desde que el Escmo. Sr. Vice-Presidente se sirvió honrarme encomendándome el despacho de la Secretaría de Guerra y Marina, apenas ha sido suficiente á instruirme de los ramos que abraza; sin embargo, deseoso de llenar el deber que me impone el art. 120 de la Constitución general, me presento hoy á las augustas Cámaras para dar cumplimiento á esta Ley fundamental, y paso a verificarlo.

La República Mexicana tiene asignado para su defensa exterior y para su seguridad interior, un Ejército permanente y activo compuesto de infantería, caballería, artillería é ingenieros, y aunque su fuerza total debe ascender á 59,492, según demuestra el estado núm. 1, solamente se halla sobre las armas la que consta en el número 2. Las ocurrencias que tuvieron lugar en el año anterior obligaron al Gobierno á llamar también al servicio varios cuerpos de la Milicia activa que se hallaban retirados; y que siendo indispensable subsistan del mismo modo por ahora, causan la diferencia que se nota entre el presupuesto del año último, y el que acompaño marcado con el número 3, cuyo importe es de ---- 11.918,343 ps. 5 rs. 1 gs. 4/7. Si consolidada la paz en los Estados y desvanecidos completamente los rumores que corren de otra invasión española no hubiere necesidad de las tropas de la Milicia activa, podrán retirarse, y entonces la Hacienda pública se descargará del pago de sus haberes.

El cuerpo permanente de Artillería creado por el decreto de 14 de Febrero de 824, bajo el pie de tres brigadas con su plana mayor facultativa y doce compañías de Milicia activa, ecsige una atención particular en todos sus ramos. El de Maestranza eroga anualmente crecidos gastos -



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.

FORMA C

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL GOBIERNO ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO
SUPERIOR, DEBIDO.

al erario, sin haber sido mejores sus resultados. Varios proyectos se han propuesto para el arreglo de este importante cuerpo, mas ninguno ha sido aprobado hasta el día; y el Gobierno presentará muy pronto al poder legislativo el que de nuevo se está trabajando con el mayor empeño.

La Ley de 5 de Noviembre de 827 creo el cuerpo de Ingenieros, y en él se halla refundida una brigada de Zapadores compuesta de dos compañías veteranas y de tres de milicia activa. Igualmente tiene á su cargo el colegio militar para la instrucción de los alumnos de que deben proveerse todas las armas del Ejército. Se está formando con toda eficacia un reglamento para esta escuela militar, y luego que esté concluido tendré el honor de presentarlo al Congreso indicándole al mismo tiempo las mejoras de que es susceptible el cuerpo de que trato.

La infantería y caballería permanente compuesta de doce batallones la 1/a. y doce regimientos la 2/a., ecsisten por las leyes de 12 de Setiembre de 823 y 16 de Octubre de 826. Por esta se formaron tambien ocho compañías de infantería y una de caballería en varios puntos de las costas; y por la de 16 de Mayo del año prócsimo pasado se organizó un escuadrón permanente en Yucatán. En virtud de las leyes de 21 de Marzo y 20 de Diciembre de 826 subsisten veinte y nueve compañías presidiales en los Estados internos de Oriente y Occidente, y quince de Milicia activa; asimismo se crearon por la Ley de 8 de Mayo de 828 seis compañías de caballería en Californias.

La fortificación de las costas y otros puntos de la República y el reparo de las fortalezas de Ulua, Acapulco y Perote son de absoluta necesidad. Si las costas hubieran estado guardadas, como correspondía, no habrían tardado tanto tiempo en ser escarmentados los españoles que vinieron á invadirnos, ni intentado acaso, pisar el Territorio Mexicano; el triunfo de nuestras armas hubiera sido mas velóz, con menos gastos y sin la pérdida de tantos hombres como se sacrificaron en la memorable jornada de Tamaulipas, en donde puede decirse con toda verdad, que solo



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

FORMA C. G.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

AL CONVERTIR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO
SUPERIOR DERECHO.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

(3)

el arrojo y entusiasmo de nuestros valientes soldados, decidió la lucha y terminó la campaña con éxito tan feliz. El castillo de Ulua que es la principal llave de la República Mexicana exige toda la consideración de las Cámaras; la recomposición de almacenes para que en ellos pueda conservarse en el mejor estado toda clase de municiones de boca y guerra y otros pequeños reparos, son del momento; su costa en concepto del Gobierno será de poca monta, y como estos gastos deben ser sin perjuicio de la cantidad asignada para su completa y exacta reposición, espera para hacerlos la autorización respectiva, y al efecto la recomienda como absolutamente necesaria.

En uso de las facultades extraordinarias dispuso el Gobierno en 11 de Setiembre último, que de las dos compañías de inválidos y de los retirados á dispersos en esta capital se formara un batallón al mando del comandante nato de los inválidos, y consta de cuatro compañías con el núm. correspondiente de oficiales y tropa para su servicio. El que ha estado haciendo ha sido muy recomendable así por el provecho que ha producido á esta guarnición, como por la consideración que merecen los individuos que lo forman; pues sin embargo de estar retirados, se prestaron gustosos á servir á la patria cuando la invasión española en que tuvo necesidad de ellos. El Gobierno los aprecia como es debido, y por lo mismo juzga oportuna la permanencia de un cuerpo tan útil, en los términos que sean compatibles con el descanso á que son acreedores estos dignos militares, á cuyo fin hará á las Cámaras á la mayor brevedad posible la correspondiente iniciativa.

En todos los Estados de la Federación, particularmente en esta Capital, existe un crecido número de oficiales retirados, y sus haberes gravan considerablemente al erario. Ningun ciudadano tiene el derecho que ellos á ser colocados con preferencia en los ramos de Hacienda ú otros de los mismos Estados, confiriéndoles algunos destinos proporcionados á su situación, con los cuales serian recompensados generalmente



SECRETARÍA
DE
GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL GOBIERNAR ESTE OFICIO, CRENSE LOS
DAYS GENTEMISS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO.

En todos los Estados de la República, y en especial en el Estado de Nuevo León, se ha observado con creciente interés el problema de la instrucción pública, y en particular el de la enseñanza primaria. Este problema ha sido objeto de las más importantes deliberaciones de los poderes públicos, y se ha buscado en todas las formas posibles la correspondiente solución.

La instrucción primaria es la base de la cultura y el progreso de un pueblo. Por lo tanto, es necesario que el Estado se preocupe de garantizarla a todos los niños de la edad escolar. Para ello, es necesario que se establezca un sistema de enseñanza que sea eficaz y eficiente, y que permita a los niños adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para su desarrollo personal y social.

En el Estado de Nuevo León, se ha observado que la enseñanza primaria no es suficiente para garantizar el futuro de la población. Por lo tanto, es necesario que se establezca un sistema de enseñanza que sea más completo y que permita a los niños adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para su desarrollo personal y social.

En consecuencia, se propone que se establezca un sistema de enseñanza que sea más completo y que permita a los niños adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para su desarrollo personal y social.

sus servicios, y la Hacienda federal se rria descargando del pago de los sueldos que disfrutan; para ello es necesario que el Congreso general se sirva acordar las medidas que juzgue oportunas, y á este fin espera el Gobierno que tomará en consideracion la iniciativa que le dirigirá, pues nada es mas justo que premiar á los militares retirados, que cuando estuvieron en disposicion de hacer un servicio activo se sacrificaron por la independendencia y libertad nacional.

Al espedirse la Ley de 23 de Noviembre de 826 sobre vagages para el Ejército, se creyó que produciria a los pueblos beneficios incalculables, ecsonerándolos de una carga que al parecer no podrian soportar: esta consideracion hizo sin duda que se gravase á la Hacienda pública en la cantidad de 52,992 ps. al año; mas ningun provecho ha resultado al servicio nacional, ni tampoco los pueblos han esperimentado constantemente los beneficios que se calcularon; pues el año prócsimo pasado quedó sin efecto aquella Ley por cierto término, á consecuencia de haberse dado la de 8 de Agosto autorizando al Gobierno para que tomase los bagages necesarios, con el laudable fin de que no se entorpecieran los movimientos de tropas que debian emprenderse sobre los españoles. Lo mismo sucederá siempre que sean precisas operaciones del servicio que no admitan demora, y en este caso, ó queda ilusoria la prohibicion que contiene la Ley de 23 de Noviembre citada, ó si se observa rigurosamente será con riesgo de que no surtan efecto las disposiciones ejecutivas, siguiéndose de aquí peores resultados que los que podria producir la toma de bagages. El Gobierno está convencido de que este ramo necesita reformarse, y juzga oportuno que combinando ambos extremos se adopte un método sencillo estableciendo el modo de proveer á los cuerpos y oficiales sueltos de los vagages necesarios para no retardar sus marchas, ni que se entorpezca el servicio, sin que á la sociedad se le sigan perjuiicios. Al efecto propondrá á la deliberacion de las Cámaras en proyecto que lo arregle para lo sucesivo.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

FORMA C

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MEBA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

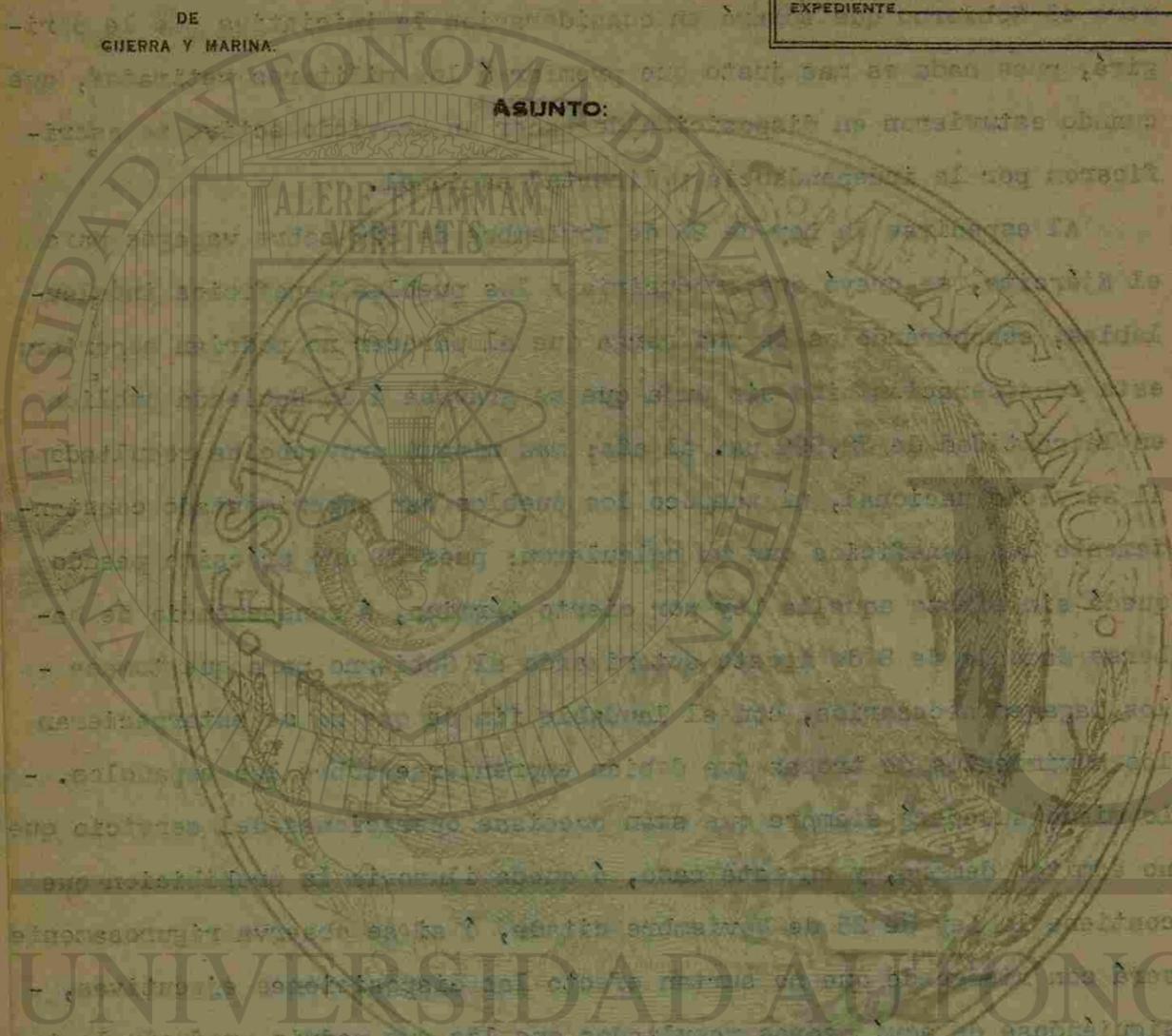
(5)

La institucion del Monte pío que se asegura á las viudas é hijos de los militares una pension moderada para su subsistencia, la hizo extensiva el Gobierno por decreto de 3 de Noviembre último, en virtud de las facultades extraordinarias, á las familias de los subalternos que antes no tenian derecho á ellas. En el decreto fijó los fondos del Monte, declaró las personas que deben ser incorporadas en él y señaló el máximo y mínimo de la pension que deben disfrutar los interesados. Será conveniente que las Cámaras examinen el reglamento inserto en el citado decreto, para confirmarlo ó revocarlo; el asunto es de la mayor importancia así por la parte que toca á la Hacienda pública, como por la respectiva al beneficio que resulta á los militares; y el Gobierno opina que á las familias de los subalternos no se les prive del derecho que se les ha concedido al goce del Monte pío, por ser muy justo que lo disfruten, en consideracion á que desde que comienzan á servir sus empleos sufren los descuentos respectivos para los fondos de este establecimiento.

Se ha organizado el cuerpo de Sanidad militar á consecuencia del Decreto de 30 de Noviembre anterior, espedido en uso de las facultades extraordinarias. La necesidad de este cuerpo se recomienda por sí sola, pues nadie ignora que la asistencia y curacion de sus soldados enfermos debe ser una de las principales atenciones de los Gobiernos. El cuerpo está dotado del número de facultativos y demas empleados necesarios para su servicio; y el soldado mexicano podrá contar en lo sucesivo con una regular asistencia, por cuya razón el Gobierno está conforme con el decreto.

En la mayor parte de los Estados de la Federacion se han establecido comandancias generales; la hay igualmente en la Alta California; tambien se han nombrado comandantes principales en la Baja California, en los territorios de Colima y Tlaxcala y en el puerto de Tampico; asimismo en varios puntos de los Estados ecsisten comandantes militares depen-

AL CONTINENTE ESTE OFICIO, CITARE LOS
DADOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO
DIRECCION GENERAL





SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

AL CERTIFICAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS PERTINENTES EN EL CUADRO DEL ANEXO
SUPERIOR DEBERCHES.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C G

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

(6)

dientes de los generales. Hasta ahora no han determinado las Cámaras - el restablecimiento de los Estados mayores de las plazas que detalla - la Ordenanza general del Ejército; en ellas se hace el servicio con la esactitud que es posible; y en lo general estan desempeñadas de igual manera las comandancias de la parte gubernativa y económina, á excep- cion de la de los Estados internos de Oriente por ser muy difícil que un solo comandante general pueda dedicar toda su atencion á la vasta - estencion de aquellos Estados. Justamente penetrado el Gobierno de la necesidad que hay para que sean asistidos como corresponde, ha conside- rado oportuna la division en dos de aquella comandancia general; y al efecto dirigió últimamente á las Cámaras la iniciativa respectiva.

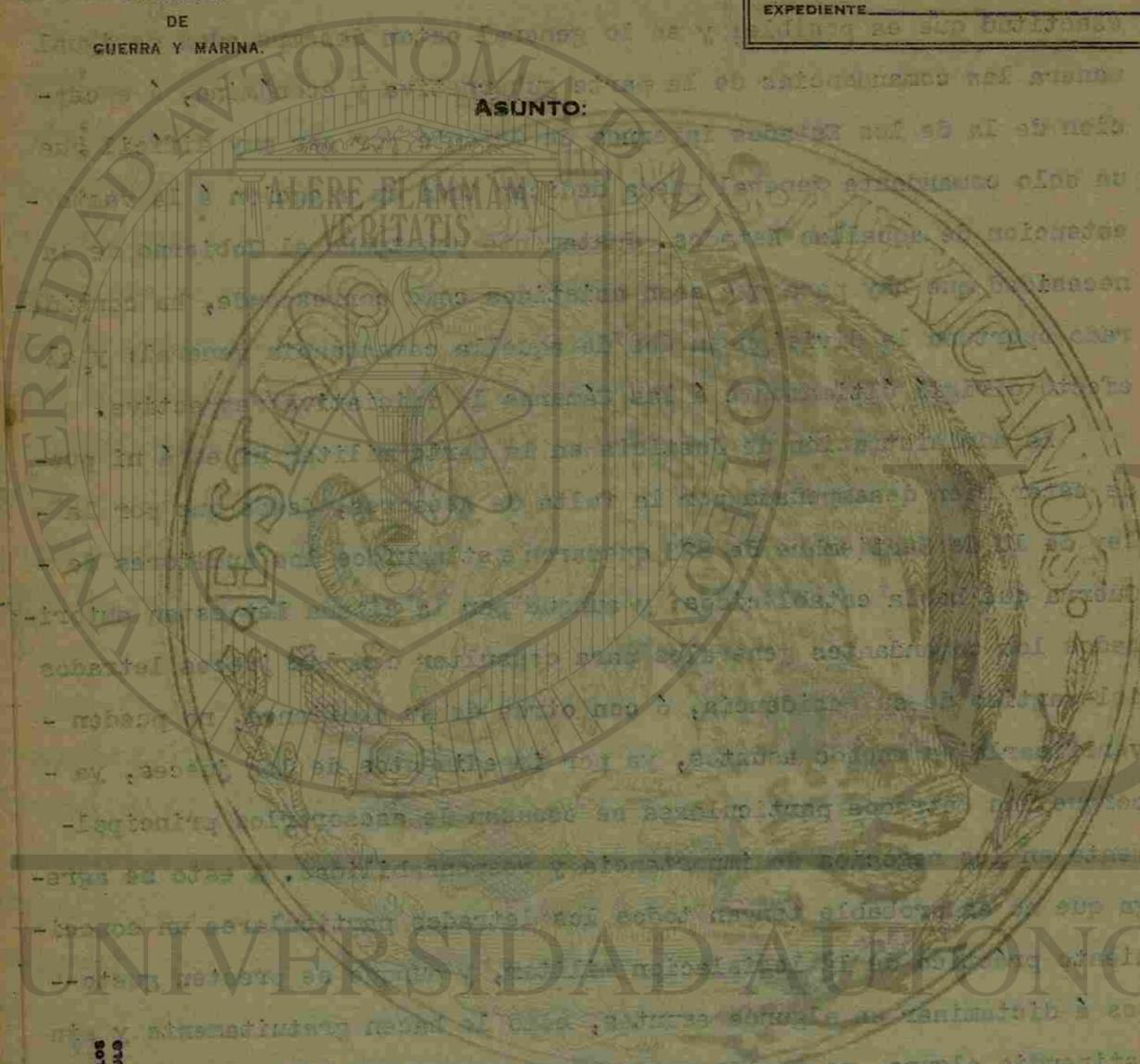
La administracion de Justicia en la parte militar ni está ni pue- de estar bien desempeñada por la falta de Asesores, desde que por la - ley de 15 de Septiembre de 823 quedaron estinguidos los Auditores de - Guerra que habia establecidos; y aunque por la citada Ley estan autori- zados los comandantes generales para consultar con los jueces letrados del partido de su residencia, ó con otros de su confianza, no pueden - verificarlo en muchos asuntos, ya por impedimentos de los jueces, ya - porque los letrados particulares se escusan de asesorarlos principal- mente en los negocios de importancia y responsabilidad. A esto se agre- ga que no es probable tengan todos los letrados particulares un conoci- miento práctico de la legislacion militar, y aunque se presten gusto- sos á dictaminar en algunos asuntos, como lo hacen gratuitamente y sin estipendio alguno, no se les puede hacer responsables de sus consultas, habiendo además la circunstancia de que segun la referida ley de 15 de Setiembre, solo pueden asesorar, pero no ejercer la jurisdiccion que la Ordenanza general del Ejército concede á los Auditores de Guerra; este es un inconveniente de tal naturaleza, que no puede suplirse; pues la jurisdiccion que convenga darles, únicamente debe ser otorgada por la - ley. Por estas y otras muchas razones del Ejecutivo tiene propuesta á



SECRETARÍA
DE
GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE



AL CONTRIBUIR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DESECHADO.

las Cámaras la creacion de Asesores militares, y como de la resolucio de este asunto pende la pronta y recta administracion de Justicia, el Gobierno no duda que en las presentes sesiones lo determinará difinitivamente el Congreso general.

Con arreglo al decreto de 30 de Enero de 827 está organizado el Tribunal Supletorio de Guerra y Marina. Sus dos salas las componen siete Generales del Ejército, de suficientes conocimientos militares, é igual número de letrados de bastante proividad, con un fiscal militar y otro letrado de las mismas circunstancias, y aunque está bien atendida la administracion de Justicia en este Tribunal, es todavia susceptible de mejoras para su total perfeccion. Tiene dos secretarias cuyos empleados, lo mismo que el escribano de diligencias y los porteros, están sirviendo sin sueldo alguno desde el año de 828, y desde entonces está tambien pendiente del poder Legislativo la iniciativa que le dirigió el Ejecutivo para la creacion de dichas plazas.

La casa nacional de Inválidos que decretó el Gobierno en 21 de Setiembre del año anterior usando de sus facultades extraordinarias, es un monumento digno de la heroica Nacion Mexicana, y como su objeto fue proporcionar un asilo á los beneméritos militares que esponiendo su vida por la patria sacrificuen una parte de su ecsistencia en la campaña o se inutilicen en el servicio nacional, debe subsistir en concepto del Gobierno establecimiento tan glorioso; pero no bajo las bases, condiciones y fondos con que se formó, sino por los que designe el Congreso general, para que de este modo pueda realizarse sin los gravámenes que ahora se le notan.

Hasta aqui he hablado solamente del estado actual de los ramos que comprende el Ministerio de mi cargo; paso á manifestar con la verdad y sencillez de un militar republicano los males que han originado la destruccion del Ejército mexicano y los medios que conceptuo indispensables para su completa organizacion. Para ella tiene elementos como ninguna,



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DADOS CONTENIDOS EN EL LIBRO DEL ANUARIO
SUPERIOR DERECHO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y solo falta darles impulso que lo hará producir felices resultados. -
Con los auxilios necesarios se sacarán positivas ventajas, lográndose -
el arreglo que se desea.

El Ejército, a quien sin duda alguna es deudora la patria de su in-
dependencia, luego que concluyó esta obra grandiosa con admiracion del -
mundo entero, comenzó á sufrir persecuciones, por las cuales se disgustó
gran parte de la fuerza que tenia y se fué disminuyendo poco á poco,
sin que se hubiera podido evitar. La distribución de grados que se pro-
digó con asombro, originó igualmente el poco aprecio y minoró el entu-
siasmo; pues viéndose desde entonces divisas militares de todas clases
portadas por muchos hombres sin mérito y sin virtudes, perdieron estas
el prestigio que ha sido siempre la base fundamental del buen orden y -
disciplina militar, contribuyendo no poco el agravio que se infirió á -
algunos que carecieron de premios á que justamente eran acreedores. Sin
embargo de estos males la Nacion racobró su libertad por el mismo Ejér-
cito que la hizo independiente, y aunque desde luego se trató de su or-
ganizacion formándose al efecto el Estado mayor general, por desgracia
no fué su constitucion la mas análoga á nuestro actual sistema, y por -
esto sin duda no correspondieron sus resultados al objeto con que se es-
tableció; se creyó ser necesaria su estincion sin que se hubiera logra-
do el fin. Desde entonces siguió en aumento la desmoralizacion: su fuer-
za se disminuyó considerablemente, gefes y oficiales llenos de honor y
acreditados en la campaña, tuvieron que abandonar la carrera; y si aun
permanecen muchos que á sus conocimientos militares reúnen prendas reco-
mendables, es debido únicamente á su constancia y amor al servicio.

Sumas cuantiosas se están debiendo á todos los cuerpos; las tropas
mexicanas han tolerado con admiracion general la falta de sus haberes y
dado pruebas de una virtud sin ejemplo aun en medio de las privaciones
mas inauditas; pero no han dejado de ser las escaseces un motivo para la
desercion, cuyo mal á pesar de ser tan grave no se podrá evitar sin em-



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

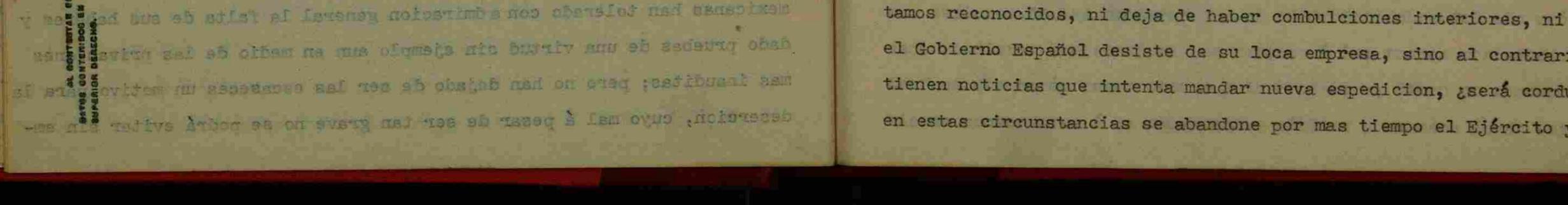
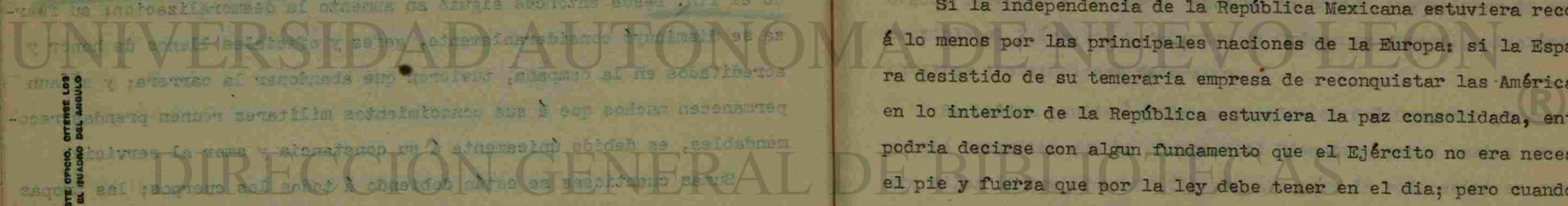
EXPEDIENTE

... de las precauciones que se tomen, mientras no se atienda como co-
rresponde al soldado y se impongan penas condignas á este crimen. Es por
lo mismo absolutamente necesaria una ley que las señale y que esta se es-
pida cuanto antes, supuesto que mas de ocho años que lleva la Nacion de
independiente no se ha dado una que ataque este vicio tan arraigado; sin
ella jamás se podrá contener la desercion; los cuerpos siempre estarán
muy bajos en su fuerza, y la Hacienda pública continuamente sera grava-
da en los haberes, vestuario y armas que por lo regular se llevan los de
sertores.

El modo con que hoy deben cubrirse las bajas del Ejército, no es el
mas oportuno, porque ningun provecho se saca del contingente de hombres
que deben dar los Estados para su reemplazo; pues por lo comun se compo-
ne de gente viciosa é inútiles que no pueden servir, y se desertan con
el vestuario y haberes, resultando de aquí que aun cuando los Estados re-
mitan el cupo, que no siempre lo verifican, nunca se reemplaza el Ejérci-
to. Por esta razon es sumamente necesaria una ley que designe el modo de
que los cuerpos estén siempre completos en su fuerza, porque de lo con-
trario jamás la tendrán, y el Ejército se disminuirá sin que los esfuer-
zos del Gobierno sean bastantes á evitarlo, por no ser de su resorte las
medidas análogas al caso.

Si la independencia de la República Mexicana estuviera reconocida
á lo menos por las principales naciones de la Europa; si la España hubie-
ra desistido de su temeraria empresa de reconquistar las Américas; y si
en lo interior de la República estuviera la paz consolidada, entonces -
podria decirse con algun fundamento que el Ejército no era necesario en
el pie y fuerza que por la ley debe tener en el dia; pero cuando ni es-
tamos reconocidos, ni deja de haber combulciones interiores, ni tampoco
el Gobierno Español desiste de su loca empresa, sino al contrario, se -
tienen noticias que intenta mandar nueva espedicion, ¿será cordura que
en estas circunstancias se abandone por mas tiempo el Ejército y no se

AL CONTENER ESTE OFICIO, ORDENSE LOS
ESTOS CONTENIDOS EN EL INDIARIO DEL ARJULO
SUPERIOR DELEGADO.





SECRETARIA

DE
GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MEZA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITERSE LOS
DADOS CORRESPONDIENTES EN EL CUADRO DEL ANGLULO
SUPERIOR DERECHO.

evite su destruccion? No ciertamente; pero aun cuando no hubiera estas poderosas razones para conservarlo arreglado en todos sus ramos, ecstisten obras de bastante consideracion.

El interesante Estado de Coahuila y Tejas se halla al parecer amagado por algunos aventureros del Norte, y como el Gobierno está en la obligacion de conservar la integridad del Territorio Mexicano, ha dispuesto que el General D. Manuel de Mier y Terán que á sus conocimientos facultativos y científicos, reúne los prácticos de aquellos terrenos, emprenda una espedicion á Tejas con fuerzas suficientes, persuadido de que este General por su aptitud y eficacia es muy capaz de desempeñar con acierto dicha comision.

Sin producir otras, bastan las razones asentadas para convencer que la República Mexicana necesita sostener un Ejército completo, reponer sus fortalezas, tener fortificados los puntos mas interesantes para su defensa y hacerse respetar de las naciones extranjeras. Ningun gasto debe omitir para objetos tan importantes, como que de ellos depende su felicidad y engrandecimiento; pero sin la cooperacion del poder Legislativo, serán infructuosos los trabajos del Gobierno. Ha indicado ya algunas medidas, y cuanto antes iniciará otras á proporcion que vayan adelantando en sus trabajos dos juntas generales y gefes acreditados, nombrados para que á la mayor brevedad consulten las mejoras de que es susceptible el Ejército, y redacten la Ordenanza general, nivelándola á nuestras instituciones federales.

Se hallan pendientes de la resolucion del Congreso general ochenta y ocho consultas que ha dirigido el Ejecutivo sobre varios puntos, y entre ellas la que promovió últimamente para la colocacion en el salon de sus sesiones de las banderas que el 12 de Setiembre del año prócsimo pasado rindieron los españoles en Tampico á las tropas mexicanas. Estos trofeos que harán honor eterno a la República, deben en concepto del Gobierno conservarse á la espectacion pública y en este lugar sagrado, pa-



SECRETARIA

DE
GUERRA Y MARINA.

ASUNTO:

FORMA C

DEPENDENCIA _____
 SECCION _____
 MESA _____
 NUMERO DEL OFICIO _____
 EXPEDIENTE _____

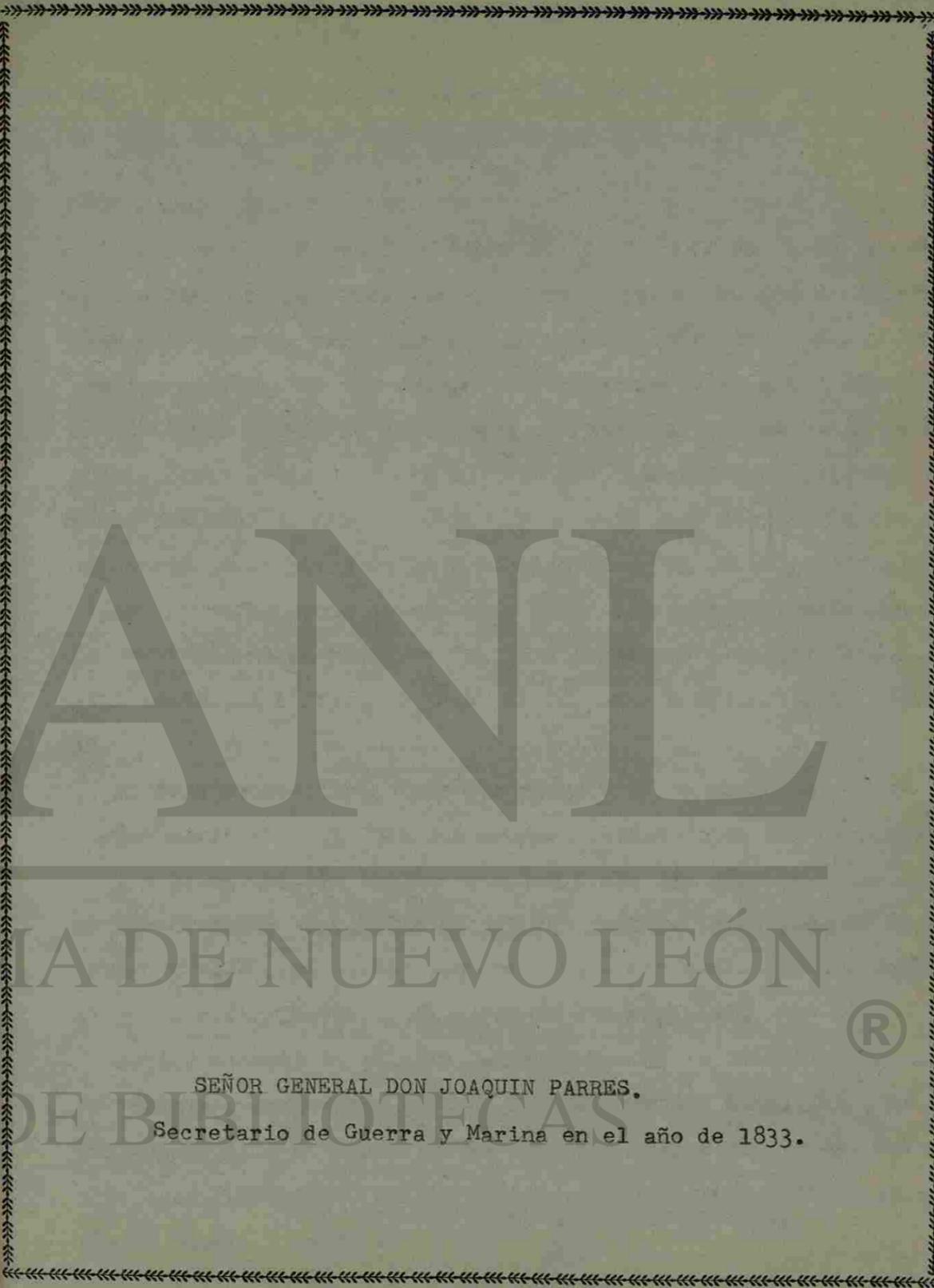
El día 16 de Diciembre de 1833 y sucesivamente, que ha merecido la aprobación nacional, ha patentado que no la autorización de las armas de guerra en que antes se hacía el uso de las armas de guerra, y finalmente, la patria puede contar con que el ejército mexicano se mantenga en paz y tranquilidad, tanto en sus fronteras como en su interior, y que la Cámara de Diputados, de que son señores los señores...

México 16 de Marzo de 1833

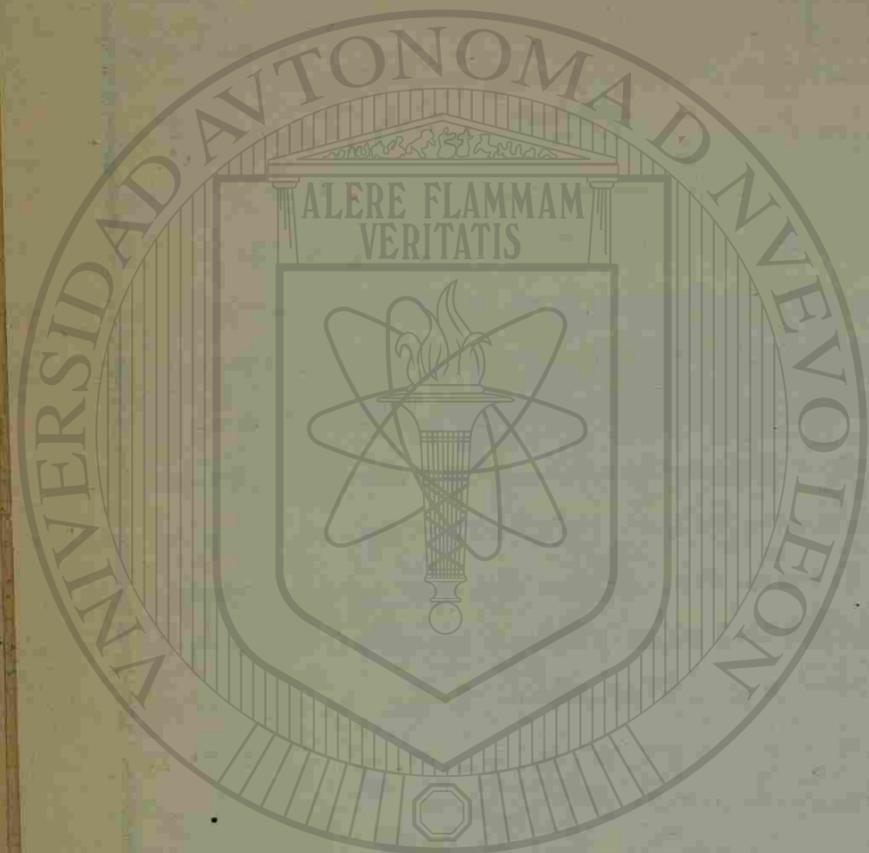
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL GUARDAR ESTE OFICIO, CITARSE LOS
DÍAS SEÑALADOS EN EL USUARIO DEL ANOJO
SUPERIOR DERECHO.



SEÑOR GENERAL DON JOAQUIN PARRES,
Secretario de Guerra y Marina en el año de 1833.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

de Milicia
plaz

MEMORIA DEL SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA, PRESEN-
TADA A LAS CAMARAS EL DIA 26 DE ABRIL DE 1833.

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

Los días que siguen inmediatamente al triunfo de un movimiento ar-
mado contra las personas que ejercían el Poder, no son los mas favora-
bles ciertamente, para escribir la Memoria de un ramo de la Adminis-
tración pública. Es natural que mis antecesores en este Despacho, no
cuidaran mas de reunir datos para esa Memoria, que de hacer la guerra;
y seis meses antes de cesar en el mando, habrían dado pequeños resul-
tados las medidas más eficaces para reunir esos documentos, porque u-
na considerable parte de la República separada de su obediencia, se o-
cupaba principalmente de combatir esa Administración. Desde principios
de Enero último se pidieron las constancias necesarias y hasta estos
días comienzan a llegar algunas de las muchas que necesita este traba-
jo.

El forzoso cumplir la ley que manda a los encargados de las Secre-
tarías manifestar al Congreso general el Estado de sus respectivos ra-
mos, y lo es también sujetarse a los datos que hubiere. Si en alguno
de los diversos puntos que debo tocar faltare exactitud, no es mía la
culpa; y ello será rectificado por las constancias que proporcionen
el orden restablecido, y el curso de los negocios.

Está á micargo lo relativo al ejército de la República, compuesto
de Milicia permanente y activa, de Infantería y Caballería, de Artill-
ría, Ingenieros y Zapadores. La Marina en todos sus ramos, Colegios
militares, Cuerpo de Sanidad militar, de Inválidos y Tribunal supleto-
rio de Guerra y Marina.

Por el estado núm. 1 se manifiesta que los doce batallones y ocho
compañías, y doce regimientos, un escuadron y treinta y seis compañías

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

Los días que siguen inmediatamente al término de un movimiento ar-
mada contra las personas que ejercían el Poder, no son los más favora-
bles ciertamente, para escribir la Memoria de un ramo de la Adminis-
tracion pública. Es natural que mis antecesores en este Despacho, no
cuidaran mas de reunir datos para sus Memorias, que de hacer la guerra
y esta mesa antes de cesar en el mando, habrían dado pedruzcos reali-
zados las medidas más eficaces para reunir esos documentos, porque n-
na considerable parte de la República esperaba de su obediencia, se e-
cupa principalmente de combatir con Administración. Debe principio
de enero último se pidieron las constancias necesarias y hasta estos
días comienzan a llegar algunas de las muchas que necesitan este trabajo.

El forzoso cumplir la ley que manda a los encargados de las secre-
tarías manifestar al Congreso general el estado de sus respectivos ramos,
y lo es también enjetarse a los datos que hubiere. Si en alguno
de los diversos puntos que debo tocar trataré exactitud, no es más la
culpa; y ello será rectificado por las constancias que proporcionen
El orden establecido, y el curso de los negocios.

Hasta á mi cargo lo relativo al ejército de la República, compuesto
de Milicia permanente y activa, de Infantería y Caballería, de Artille-
ría, Ingenieros y Zapadores. La Marina en todos sus ramos, Colegios
militares, Cuerpo de Sanidad militar, de Inválidos y Tribunal superior
de Guerra y Marina.

Por el estado núm. 1 se manifiesta que los doce batallones y ocho
compañías, y doce regimientos, un escuadrón y treinta y seis compañías

de Milicia permanente, creados en virtud de la ley, deben tener 22056
plazas. El estado núm. 2 manifiesta que tienen hoy esos mismos cuerpos
5,509 plazas, y desde luego se percibe la enorme diferencia de uno a
otro estado, y se entiende que en nuestro ejército en vez de cuerpos
existen cuadros.

Este cuadro de Ejército ha acreditado cualidades tan recomendables
en la última campaña, que el pueblo más guerrero y mas culto del mun-
do debiera envidiarle de poseerlo. El ha arrostrado la muerte en las
batallas con valor admirable; él ha sufrido la hambre, la desnudez,
las penalidades y privaciones todas de la campaña; él ha acreditado
constancia y subordinación á las opiniones de sus caudillos, y él por
fin, ha dado al mundo un testimonio de vivismo y de docilidad que tí-
ne pocos ejemplares. A la vista del campo sembrado de cadáveres, y en
donde las bayonetas disputaron por palmas el terreno, allí cedieron a
sus militares á la razón y á la conveniencia pública, sacrificaron á
la patria y á la libertad su orgullo, ese pundonor militar que poco
antes los llevaba con furor á la muerte. ¿Donde hay soldados de esta
clase? Los mexicanos pueden enorgullecerse de poseer un ejército, digá-
mado por mil circunstancias; pero lleno de valor y de entusiasmo,

Parece, pues, consiguiente empeñarse en completar la fuerza de ese
excelente resto de ejército; pero ¿el erario de la República puede --
gastar de 12 á 17 millones de pesos cada año en mantenerlo? ¿En la po-
sición actual de nuestros enemigos y de nuestras relaciones, la Repú-
blica Mexicana necesita sobre las armas 22,000 veteranos? Estas cues-
tiones son de la primera importancia para el Congreso general. El Eje-
cutivo de la Union opina que no es necesaria hay tanta fuerza en acti-
vo servicio, que no puede pagarla, y que tampoco es fácil completar--
los cuerpos todos permanentes creados por la ley. Sin necesidad de de-
tenernos en demostrar que ni es hoy necesaria ni puede pagarse la --
fuerza toda permanente que debe existir, diré en cuanto al reemplazo

de los cuerpos, que la experiencia ha acreditado imposible ese resulta-
do por los medios establecidos.

Es, pues, forzoso arreglar el ejército de la República á sus necesi-
dades y á recursos, ya que no se puede dudar la precision de mantener-
lo. No existe un pueblo sin fuerza pública armada, y el Mexicano tiene
fronteras que guardar, preciosos y vastos terrenos que conservar, cos-
tas y puertos que guarnecer, y por alguno ó mucho tiempo atenciones in-
dispensables interiores. Este tiempo será el necesario, hasta que pue-
da hacerlo la Milicia cívica; y hablo de aquellas atenciones que no se
cree fácil las cubra esta fuerza local.

El mayor enemigo de la existencia del ejército, colocado en mi pueg-
to variaría de opinion, porque los objetos se preciben de aquí de modo
tan diverso, como lo es el punto de vista en que se observan. Mas ha-
biendo dicho que no existen sino cuadros en vez de cuerpos; que el mé-
todo de reemplazar estos no dá el resultado; que necesita ejército es-
ta república (en la proporción que he insinuado), y siendo indudable-
que con cuadros no puede atenderse á los objetos del servicio militar,
cuando consumen poco menos caudal que los cuerpos, se prueba como for-
zoso una reforma radical.

Para sacar de ese estado de cuadros los cuerpos de que se deba com-
poner el ejército, manifestaré que, si una policia constante y unifor-
me recogiera los desertores, ellos sobrarían á completar la fuerza de
todos los cuerpos creados, y evitando ese vicio funesto á la disciplina
na, y tan comun que ya se desprecia, mantendría el ejército con poquí-
simo sacrificio de hombres de los Estados. Sin esa policia, es necesari-
o asegurar que perjudica en vez de aprovechar al ejército la aprehen-
sion de sus desertores; y que el método con que por la ley de contin-
gente se hace el reemplazo del ejército, produce males á los pueblos, y
gastos sin altas al ejército.

De dos únicos modos es seguro llenar las bajas del ejército. Primi-

de los cuerpos, que la experiencia ha acreditado imposible ese resulta-
do por los medios establecidos.

Es, pues, forzoso arreglar el ejército de la República á sus necesi-
dades y á recursos, ya que no se puede dudar la precision de mantener-
lo. No existe un pueblo sin fuerza pública armada, y el Mexicano tiene
fronteras que guardar, preciosos y vastos terrenos que conservar, cos-
tas y puertos que guarnecer, y por alguno ó mucho tiempo atenciones in-
dispensables interiores. Este tiempo será el necesario, hasta que pue-
da hacerlo la Milicia cívica; y hablo de aquellas atenciones que no se
cree fácil las cubra esta fuerza local.

El mayor enemigo de la existencia del ejército, colocado en mi pueg-
to variaría de opinion, porque los objetos se preciben de aquí de modo
tan diverso, como lo es el punto de vista en que se observan. Mas ha-
biendo dicho que no existen sino cuadros en vez de cuerpos; que el mé-
todo de reemplazar estos no dá el resultado; que necesita ejército es-
ta república (en la proporción que he insinuado), y siendo indudable-
que con cuadros no puede atenderse á los objetos del servicio militar,
cuando consumen poco menos caudal que los cuerpos, se prueba como for-
zoso una reforma radical.

Para sacar de ese estado de cuadros los cuerpos de que se deba com-
poner el ejército, manifestaré que, si una policia constante y unifor-
me recogiera los desertores, ellos sobrarían á completar la fuerza de
todos los cuerpos creados, y evitando ese vicio funesto á la disciplina
na, y tan comun que ya se desprecia, mantendría el ejército con poquí-
simo sacrificio de hombres de los Estados. Sin esa policia, es necesari-
o asegurar que perjudica en vez de aprovechar al ejército la aprehen-
sion de sus desertores; y que el método con que por la ley de contin-
gente se hace el reemplazo del ejército, produce males á los pueblos, y
gastos sin altas al ejército.

De dos únicos modos es seguro llenar las bajas del ejército. Primi-

re:supuesta esa policia que se ha insinuado, con las banderas ó engan-
 ches voluntarios, que nunca pasaran de la cuota señalada á cada Esta-
 do, Segundo: con presentar al ciudadano ventajas en el servicio mili-
 tar que se lo hagan preferible á otra ocupacion; y que viesse un casti-
 go en despedirlo de él, cuando hoy tanto se anhela por dejarlo. Resul-
 ta la fuerza toda de que deba constar el ejército permanente, se pre-
 pondrá el modo de adquirir la que faltare, y cree el gobierno que la-
 medida que consulte producirá un buen éxito.

La reforma ó arreglo que es hoy indispensable en el ejército, de -
 ninguna manera perjudica á las clases de que se compone, antes bien á
 segura sólidamente las pagas y prest de los oficiales y tropa; á esta
 le producirá mejor trato del que recibe hoy, el arreglo tendrá corrien-
 tes los ajustes y pagos de alcances que dificulta actualmente el de-
 sórden, producirá al soldado la seguridad de recibir su licencia para
 separarse del servicio, luego que cumpla en tiempo de su empeño, lo -
 que no se hace ahora por el estado de cuadro de los cuerpos: tendrá -
 corrientes las consultas y abonos de premios de constancia, de retiro
 y preeminencias, que hoy embarazan ó retardan tantos accidentes resul-
 tados del desórden. El soldado volverá á la consideración que merece.
 El oficial y el gefe restaurarán la dignidad que tanto ha disminuide-
 los abusos y la desorganización; la antigüedad, la aptitud y el méri-
 to arreglarán la escala de los ascensos, y cesará ese sistema de pro-
 visionalidad ó comisiones en los mandos, que ha hecho necesario las -
 circunstancias y el desarreglo.

El ejército tendrá más fuerza efectiva que la actual, siendo impo-
 sible é innecesario darle toda la detallada por la ley. Ese ejército-
 restaurará su disciplina y las consideraciones debidas al ciudadano -
 que arrostra la muerte y las fatigas en defensa y bien de la sociedad
 No puede haber un solo militar de seso y de cordura que desconozca es-
 tas ventajas, y que resista la reforma que debe producir las, y sacar-

de los cuerpos, que la experiencia ha acreditado imposible sea reunir
 de por los medios establecidos.
 La, pues, reforma arreglar el ejército de la República á sus necesi-
 dades y á recursos, ya que no se puede haber la prestación de mandos
 lo. No existe un pueblo sin fuertes públicas armadas, y el México tiene
 fronteras que guardar, puertos y costas fortificadas que conservar, cas-
 tras y plazas que guarnecer, y por último el modo de manejar las
 operaciones interiores. Este arreglo será el necesario, hasta que que-
 da de hacer la milicia civil, y hablo de aquellas estaciones que no se
 crea fácil las cubra esta fuerza local.

El mayor enemigo de la existencia del ejército, colocado en el punto
 de variar de opinión, porque los objetos se precisan de aquí de modo
 tan diverso, como lo es el punto de vista en que se observan, sea la
 siendo dicho que no existe sino cuando se ve de ciertos que el
 todo de reemplazar estos no de el resultado; que necesita ejército en
 la República (en la propoición que he tratado), y siendo indudable
 que con cambios no puede atenderse á los objetos del servicio militar,
 cuando conmen poco menos cuando que los cuerpos, se prueba como for-
 mase una reforma radical.

Para sacar de ese estado de cuadros los cuerpos de que se habla con-
 poner el ejército, mantendré que, si una policia constante y unifica-
 da reemplaza los desórden, ellas sobran á completar la fuerza de
 todos los cuerpos creados, y evitando ese vicio fuente á la disciplina
 y tan común que ya se ha practicado, mantendré el ejército con popu-
 lino acortado de hombres de los estados. Sin esa policia, es necesario
 que asegurar que perjudica en vez de aprovechar al ejército la propoición
 que se ha propoición; y que el modo con que por la ley de constan-
 cia se hace el reemplazo del ejército, produce males á los pueblos; y
 gracias sin ellas al ejército.
 De los únicos medios es seguro llenar las plazas del ejército. Prime-

al ejército del estado degradado en que se encuentra, y de que no saldrá sin medidas tan notables como es grande el mal que se cura.

Tampoco es presumible que haya un solo ciudadano que desaprobe una reforma cuyo principal objeto es afianzar nuestra independencia puesto que ella depende de tener medios para satisfacer nuestras obligaciones interiores y exteriores, sin necesidad de ocurrir á empréstitos ruinosos, que á la larga volverían indefectiblemente incierta -- nuestra existencia política, y precaria nuestra seguridad interior.

En las Memorias anteriores se han hecho reseñas de los defectos -- del ejército y del modo de remediarlos; ahora el Gobierno se reducirá á esta base: "El ejército mexicano será totalmente arreglado, si se -- faculta el Ejecutivo tanto como el asunto necesita, y por el tiempo -- en que las cámaras puedan vigilar y arreglar el uso que se haga de este poder." Se ha luchado hasta ahora, Sres., con la eleccion de uno -- de dos males. Primero: el abuso que pudiera hacer el Ejecutivo de una suma mayor de poder del que ejerce. Segundo: la lacritud en que se -- cae cuando ese poder es menor que el necesario, y la desorganizacion -- que ella produce.

Nuestro ejército ha sufrido las alteraciones y desorganización con siguientes á las revoluciones desde 810: con la diferencia natural de esa alteracion y del tiempo, es el mismo ejército; y cuando la desorganizacion llega á cierto punto no se puede curar sin un poder proporcionado al mal. Los legisladores fijarán su atencion sobre las manos -- en que se deposite ese poder; pero sin él, el ejército no se puede arreglar, porque eso requiere medidas muy prontas y oportunas.

Los cuerpos activos siguen la suerte de los permanentes: ellos son mas en número de los necesarios, y en su fuerza efectiva son mucho menos de la que debe existir por la ley. Los estados números 3 y 4 manifestarán las que deben tener y las que tienen, resultando la enorme -- diferencia de mas de 25,000 plazas. En la formacion y modo de reempla-

... las ventajas, y que restara la reforma que debe producirse, y ser...

La fuerza del ejército en el presente estado de guerra, y de que no sea
 una medida tan necesaria como se cree el mal que se cura.
 Tiempo es necesario que haya un solo ciudadano que sepa
 de reformar cuyo principal objeto es afirmar nuestra independencia
 cuanto que ella depende de tener medios para satisfacer nuestras
 necesidades interiores y exteriores, sin necesidad de recurrir á
 las naciones, que á la larga volverán indisciplinadas interiores
 nuestra existencia política y nuestra seguridad interior.
 En las Memorias anteriores se han hecho menciones de los defectos
 del ejército y del modo de remediarlos; ahora el Gobierno se reduce
 á esta parte: "El ejército mexicano será totalmente arreglado, se
 facilitará el ejército tanto como el avance necesario; y por el tiempo
 en que las cámaras puedan vigilar y arreglar el mal que se hace de
 poder." Se ha hecho hasta ahora, pero con la elección de una
 de las malas. Primero: el abuso que muchos hacen el ejército de una
 suma mayor de poder del que tienen. Segundo: la facilidad en que se
 que cuando ese poder es menor que el necesario, y la desorganización
 que él produce.
 Nuestro ejército ha sufrido las alteraciones y desorganizaciones
 siguientes á las revoluciones desde 1810 con la diferencia natural de
 sus alteraciones y del tiempo, se el mismo ejército; y cuando la guerra
 terminada llega á cierto punto no se puede estar sin un poder propio
 cuando el mal. Las legislaciones fijadas en un momento sobre las naciones
 en que se deposita ese poder; pero sin él, el ejército no se puede
 regir, porque ese poder no se puede ejercer con prontitud y oportunidad.
 Los cuerpos activos siguen la guerra de los permanentes: ellos son
 en un número de los necesarios, y en su fuerza efectiva son mucho me-
 nos de la que debe existir por la ley. Los estados números 3 y 4 han
 testado las que deben tener y las que tienen, resultando la enorme
 diferencia de más de 25,000 plazas. En la formación y modo de reemplazar

zar esos cuerpos, hay defectos que sin curarlos radicalmente nadie los
 sacará de su mal estado. En Jalisco y Colima (por ejemplo) existen tres batallones activos:
 ninguno tiene la fuerza que debe tener, y sin bastar para su objeto -
 en el actual estado, cuestan tanto como gastaría uno sólo en toda su
 fuerza que cubriría muy bien los objetos para que se han creado, y que
 que hoy no pueden atender los tres.
 En otras Memorias, y principalmente en la del año de 824, se ha ma-
 nifestado lo defectuoso del método con que se forman y deben reempla-
 zar esos cuerpos.
 El Gobierno iniciará la reforma de esta parte del ejército mexica-
 no, pues que la facultad de que cree debe ser investido, se circuns-
 cribe al arreglo de la tropa permanente.
 Las compañías presidiales de los Estados internos de Oriente y Oc-
 cidente y de California, han resentido de una manera muy notable los
 efectos de los trastornos públicos. El Gobierno en general no ha pedi-
 do atenderlas con puntualidad, y su fuerza ha disminuido naturalmente.
 Ya se han tomado diversas providencias en favor de esa apreciable
 porción del ejército mexicano; se ha dispuesto la marcha de un Visita-
 dor á Californias (de que hablará la respectiva Secretaría) y que con-
 tribuirá mucho á la mejora de esas compañías, cuyos mayores sufrimien-
 tos nacen de la situación angustiada del erario, de la distancia á --
 que se hallan y dificultades consiguientes en las comunicaciones. El
 Gobierno dispondrá (con presencia de las noticias que reciba de los -
 Comandantes generales y de ese Visitador) las medidas conducentes pa-
 ra llevar á toda su fuerza esas compañías, y asegurar absolutamente á
 aquellos pueblos de las desgracias que les causan los bárbaros.
 Bajo los números 5 y 6 presento estados de la fuerza que debe tener
 y tiene la Artillería permanente y activa. Ella es muy costosa, y el-

...ar esas cosas, hay defectos que sin curarlos radicalmente nadie los
...obras de un mal estado.

...militares y civiles (por ejemplo) existen tres batallones de artillería
...ninguno tiene la fuerza que debe tener, y sin embargo para un objeto
...en el actual estado, quedaría tanto como quedaría uno solo en toda la
...fuerza que debería haber para los objetos que se han creado, y se
...que hoy no pueden atender los tres.

...en otras materias, y principalmente en la del año de 84, se ha me
...necesario el defecto del método con que se forman y deben tenerse
...ar esas cosas.

...El Gobierno iniciará la reforma de esta parte del ejército mexican
...ne, pues que la facultad de que cree debe ser investido, se circumscri
...cribe al arreglo de la tropa permanente.

...Las compañías presidiales de los estados interiores de Oriente y Occ
...cidente y de California, han resultado de una manera muy notable los
...efectos de los tratos públicos. El Gobierno en general no ha podi
...de atenderlos con puntualidad, y en fuerza de disminuirse naturalmente
...Ya se han tomado diversas providencias en favor de las compañías

...porción del ejército mexicano; se ha dispuesto la compra de un millón
...por California (de que hablaré la respectiva Secretaría) y que con
...tribuirá mucho a la mejora de esas compañías, cuyos mayores atributos
...los hacen de la situación angustiosa del erario, de la distancia de
...que se hallan y dificultades consiguientes en las comunicaciones. Mi

...Gobierno dispondrá (con presencia de las autoridades que respectivamente
...Comandantes Generales y de ese Visicador) las medidas convenientes pa
...ra llevar a cabo en fuerza de esas compañías, y asegurar absolutamente
...dellas pedidas de las desgracias que las causan los párulos.

...Bajo los números 5 y 6 presente estados de la fuerza que debe tener
...y tiene la Artillería permanente y activa. Ella es muy costosa, y ei

Gobierno considera necesario reformas importantes en este ramo.

Su administración y su fuero debe nivelarse con los demás del ejér
cito, porque los privilegios alejan esa igualdad de goces y deberes -
que son inseparables de nuestro sistema, y comunmente se vuelven obs-
táculos para la marcha de sus diversos negocios. El Gobierno persuadi
do de la necesidad de esas reformas, ha elegido para Director de Arti
llería á un General benemérito é ilustrado, y en cuya filosofía funda
sus mejores esperanzas en este respecto.

La fábrica de pólvora ha corrido á cargo de la Dirección general -
de Artillería. Este establecimiento, si fue de utilidad al Gobierno es
pañol, no cree el Ejecutivo que hoy le sea provechoso, sino al contra
rio, que grava al Erario; opina por la libertad de ese artículo, de
que el Gobierno puede proveerse por contratos con el particular que -
le diere mejor y á menor precio la pólvora que necesita; y ya ha ini
ciado la ley respectiva. En este punto debe observarse, que estando -
desestancados los artículos de que se hace (salitre y azufre), se quie
re conservar estancada la pólvora. El despacho de esta iniciativa es-
tan urgente, que habiendo poca existencia de pólvora y no creyendo --
conveniente el Gobierno continuar su fabricación en los términos que
estaba establecida, por considerarlo gravoso al erario, cuando es mas
urgente la economía, puede encontrarse sin ese artículo necesario, e-
verse obligado á continuar la fábrica que ya ha calificado de perjudi
cial.

Existen creados por ley, el cuerpo de Ingenieros y la brigada de -
Zapadores que le está unida. Estos cuerpos necesitan protección para
que lleguen a ser útiles. Los ingenieros desempeñan algunas comisiones
pasivas; mas el Colegio militar no tiene profesores hoy. El Gobierno i
niciará la reforma final de ese cuerpo. Los Zapadores se ocupan actual
mente en el servicio de armas de la guarnición, y constan de 197 pla
zas. Estado núm. 7.

Gobierno considero necesario reformar algunas de las partes de su administracion y en consecuencia debe elevarse con los demas del Estado para que las priviledios ajenas sean iguales de honor y deberes y con responsabilidades de nuestro sistema. Y como el Gobierno persigue la necesidad de esta reforma, he dirigido para Director de Armas a un General benemérito de la Patria, y en cuyo Ministerio he puesto un mejor sistema en esta rama.

La fabrica de pólvora en el cargo de la Direccion General de Armas, que es de gran importancia, y que ha sido el Gobierno en el punto de vista de la habilidad de sus empleados, y que ha sido el Gobierno en el punto de vista de la habilidad de sus empleados, y que ha sido el Gobierno en el punto de vista de la habilidad de sus empleados.

El Gobierno en uso de facultades extraordinarias creó el cuerpo de Sanidad militar por decreto de 30 de noviembre de 829; y la ley de 15 de Febrero de 831, confirmó el establecimiento. Ese cuerpo á juicio del Gobierno, necesita tambien reducirse en los terminos que ya se iniciará. Entre tanto, la mayor utilidad de sus tareas será el resultado de medidas del resorte del Ejecutivo, que procura por todos los medios posibles la mejora de este ramo. Solo hay notable que informar á las Cámaras en este punto, la estincion de los Hospitales provisionales de Chilpancingo, Iguala, Temascaltepec y Ayutla, de cu

El estado número 8 demuestra el de la Marina Mexicana, que, como todos los ramos, ha sufrido lo que es necesario en las circunstancias. El caudal que consume escede mucho al servicio que presta respectivamente. Ese ramo exige tambien una reforma radical, y ella iniciada en 24 de enero de 1832, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, hallándose á revision en el Senado.

A 350.000 ps. de gasto anual queda reducido el de Marina, segun ese proyecto que debe arreglarla; hará todo el servicio que por ahora necesita la República, y que es compatible con el estado de su erario; en ese gasto se incluye el de Colegio ó estudios de ese ramo.

He considerado innecesario ocupar la atencion de las Cámaras con una relacion mas circunstanciada de la Marina Mexicana. El estado y proyecto de reforma de que he hablado, manifiestan cuanto al Ejecutivo parece necesario poner en conocimiento del Congreso en este ramo de la Administracion.

El Supremo Tribunal de Guerra y Marina sigue bajo el defectuoso sistema de supletorio con que se estableció, y es urgente su final arreglo, sobre lo cual y otros muchos puntos correspondientes á esta Secretaría, que se hallan pendientes de la resolucion del Congreso general, haré al fin un recuerdo que los reuna todos para la deliberacion de las Cámaras.

El Gobierno en uso de facultades extraordinarias creó el cuerpo de Sanidad militar por decreto de 30 de noviembre de 829; y la ley de 15 de Febrero de 831, confirmó el establecimiento. Ese cuerpo á juicio del Gobierno, necesita tambien reducirse en los terminos que ya se iniciará. Entre tanto, la mayor utilidad de sus tareas será el resultado de medidas del resorte del Ejecutivo, que procura por todos los medios posibles la mejora de este ramo. Solo hay notable que informar á las Cámaras en este punto, la estincion de los Hospitales provisionales de Chilpancingo, Iguala, Temascaltepec y Ayutla, de cu

El estado número 8 demuestra el de la Marina Mexicana, que, como todos los ramos, ha sufrido lo que es necesario en las circunstancias. El cuerpo que con tanta escasez se ve en el servicio que presta respectivamente. Este ramo exige también una reforma radical, y ella iniciada en 24 de enero de 1832, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, hallándose a revisión en el Senado.

A 230.000 pesos de gasto anual queda reducida la Marina, según se ve en el presupuesto que debe aprobarse; pero todo el servicio que por ahora necesita la República, y que es compatible con el estado de la marina, está en ese gasto se incluye el de Colegio de Estudios de ese ramo.

He considerado tan necesario ocupar la atención de las Cámaras con una relación más circunstanciada de la Marina Mexicana. El estado y proyecto de reforma de que he hablado, mantendrá cuanto al Ejército no parezca necesario poner en conocimiento del Congreso en este ramo de la Administración.

El Supremo Tribunal de Guerra y Marina sigue bajo el defectuoso sistema de encuadrado con que se estableció, y es urgente en fin, arreglar, sobre lo cual y otros muchos puntos correspondientes a esta Secretaría, que se hallan pendientes de la resolución del Congreso General, para el fin un recurso que los remita todos para la deliberación de las Cámaras.

El Gobierno en uso de facultades extraordinarias creó el cuerpo de Sanidad Militar por decreto de 30 de noviembre de 1829; y la ley de 15 de febrero de 1831, confirmó el establecimiento. Este cuerpo que el Gobierno necesita también reducir en los términos que ya he indicado. Entre tanto, la mayor utilidad de sus servicios se resultará de medidas de reserva del Ejecutivo, que procura por lo que los medios posibles la mejora de este ramo. Solo hay notable que informar a las Cámaras en este punto, la extinción de los Hospitales de Chihuahua, Toluca, Tamaulipas y Yucatán, de un

yo establecimiento instruyó la Memoria anterior. Están igualmente extinguidos el de Querétaro, y otro que se creó en la Villa de Hidalgo.

El cuerpo de Inválidos se formó con dos compañías sin número determinado de plazas, como que tuvo por objeto reunir en ellas los individuos del ejército que en virtud de las leyes fuesen acreedores por sus servicios ó circunstancias á esos gozos. La diferencia entre los reglamentos de este cuerpo de 1799 y de 1816, lo mantenían en desorden.

El Gobierno en uso de facultades extraordinarias, dió nueva forma á este cuerpo por decreto de 11 de Setiembre de 1829. Desde entonces se consideran unidos á él los individuos de sargento abajo retirados a dispersos en esta capital.

La ley que he citado (15 de Febrero de 1831), aprobó la nueva organización del batallón de Inválidos y dispuso que, él permanecerá en los términos que se dirá por una ley particular.

No se ha dado esta ley, y por su falta y escaseces del erario, en 6 de enero último volvió ese batallón á las dos compañías de que constó primero. El Gobierno ha tomado diversas providencias en favor de ese establecimiento que darán por resultado hacer útiles á esos militares tanto como lo permita el estado de su salud, proporcionándoles ventajas que premien sus fatigas anteriores; y esa ley pendiente debe arreglar su permanencia, le dará perfección y estabilidad.

La Casa Nacional de Inválidos creada por decreto del Ejecutivo de 21 de Setiembre de 1829, no ha tenido efecto, por el que ha causado en este establecimiento la ley de 15 de Febrero de 1831, quitándoles los fondos señalados por aquel decreto. No es de suma importancia por ahora el establecimiento de esa Casa, y entiende el Gobierno que el esfuerzo que ella demandaría, será más conveniente aplicado á otros de tantos objetos públicos que llaman con preferencia la atención.

En el ramo de Monte pío es muy urgente la aprobación del reglamen-

de establecimiento instruye la memoria anterior. En consecuencia se
 dirigidos al de Guerra, y otro que se creó en la Villa de Hidalgo
 El cuerpo de Invalidos se formó con dos compañías sin número de
 plazas, como que por efecto de la guerra en ellas los indi-
 viduos del ejército que en virtud de las leyes fueron reconocidos por
 sus servicios é infortunios á sus hogares. La diferencia entre los
 reglamentos de este cuerpo de 1799 y de 1810, lo mantendrá en vigor
 El Gobierno en uso de facultades extraordinarias, dió nueva forma
 á este cuerpo por decreto de 11 de Setiembre de 1826. Desde entonces
 se consideraron unidos á los individuos de ejército sobre retiro
 á disponer en esta parte.
 La ley que ha estado (15 de Febrero de 1831) aprobó la nueva orga-
 nización del batallón de Invalidos y dispone que, el personal en-
 los términos que se dice por una ley particular.
 No se ha dado esta ley, y por su falta y escasez del erario, en
 de en su día volvió ese batallón á las dos compañías de que con-
 se compone. El Gobierno ha tomado diversas providencias en favor de
 las establecimientos que están por realizar para dar á cada mil
 tanto como le permite el estado de su salud, proporcionándoles
 ventajas que premian sus fatigas anteriores y sus leyes pendientes de
 de arreglar su pensión, la que pertenece á estabilidad.
 La Casa Nacional de Invalidos creada por decreto del Ejecutivo de
 11 de Setiembre de 1829, no ha tenido efecto, por el que ha caído
 en este establecimiento la ley de 15 de Febrero de 1821, quitiéndoles
 los fondos señalados por aquel decreto. No se ha una ley para
 por parte el establecimiento de esa Casa, y entiendo el Gobierno que
 el sistema que ella demandaría, está muy convenientemente aplicado á
 de tanto objetos públicos que llaman con preferencia la atención
 en el ramo de guerra que es muy urgente la aprobación del reglame-

por la respectiva Secretaría, la manifestando la poca inteligencia y
 te que al efecto ha dirigido el Gobierno á las Cámaras, en virtud de
 lo prevenido en el art. 10 de la citada ley de 15 de febrero.
 La falta de ese reglamento embaraza el despacho respectivo en esta
 Secretaría, á que se acude con muchas solicitudes de la clase, resul-
 tado de la campaña de Tampico y de la última; y es urgentísima una re-
 gla general que abrazando los casos todos en que hay derecho á esos,
 goces, ponga fin á los diversos é irregulares reglamentos que hoy ri-
 gen, y cuya inteligencia equivoquen comunmente los interesados.
 A escepcion de algunas hostilidades causadas en lo interior por --
 las tribus de bárbaros, existe la República en una completa tranquili-
 dad. El Gobierno ha cubierto las Comandancias generales del modo más
 conveniente, procurando en lo posible que los Estados cuiden su tran-
 quilidad interior con su Milicia cívica: de esta manera ha retirado á
 sus casas la mayor parte de la Milicia activa que se hallaba en servi-
 cio, y elle ha producido grandes ahorros al erario. Ha destinado tres
 batallones y un regimiento á la frontera de Tejas con dotación compe-
 tente de Artillería, y ha dictado las medidas posibles para contener
 esas incursiones de los bárbaros.
 El general que manda esa frontera de Tejas se le ha prevenido lo
 conveniente para reducir á su deber las nuevas Colonias que presentan
 síntomas de una inquietud irregular, y el Gobierno lo hará todo antes
 que permitir que se falte á las leyes y se le segregue un palmo del
 terreno mexicano.
 Procura y protege el Gobierno la colonización en los términos con-
 venientes, y ya iniciará un proyecto de Colonia Militar de que se pro-
 mete excelentes resultados. La Comandancia general del Estado y País
 de México tiene establecido un sistema de persecucion á los la-
 drones, que produce buenos efectos.
 La República de Centro-América (como ya se informará á las Cámaras
 El estado de esta República es el siguiente: El estado de esta

por la respectiva Secretaría) ha manifestado la mejor inteligencia y armonía desde el cambio de las personas encargadas de la Administración; y libre de todo cuidado la frontera de Chiapas, su guarnición y sus gastos quedan reducidos á lo muy preciso.

Se ha instruido al Congreso general en la Memoria anterior del mal estado de nuestras fortalezas y de la necesidad de construir alguna en el Estado de Tejas.

JOAQUIN PARRAS.

El Ejecutivo no consulta los gastos cuantiosos que necesita esta, y el reparo de aquellas, convencido de que el erario no puede por ahora sufragarlos, y considera, por tanto, inútil distraer con esto á la atención del Congreso general que llaman de toda preferencia otros muchos asuntos. A su tiempo iniciará lo conveniente sobre este punto.

Por resultado de las últimas ocurrencias políticas, de que ya he hablado al principio, faltan la mayor parte de las constancias con que formar el presupuesto general del ramo de Guerra para el año económico de 1/º de Julio próximo, á fin de Junio del año venidero de 1834. Se han repetido por mí las órdenes mas estrechas para la remision de esas constancias, y es de esperarse que en mas de dos meses que faltan para comenzar el año económico, se reciban y presente el presupuesto general esta Secretaría.

Para entonces acaso estará resuelto el arreglo del ejército, y á aquel documento llevará exactitud. Si ha de verificarse esa reforma, como espera el Gobierno, no cree necesario presentar hoy el presupuesto que resultaría de las constancias actuales de ese documento, aun cuando las tuviese a la vista.

El presupuesto general del ramo de Guerra presentado en la Memoria del año anterior, pasa de once millones de pesos, cuya suma no puede gastar la República mexicana en esa sola parte de su administracion.

El estado núm. 9 manifiesta los expedientes despachados en esta Se

de que el efecto ha dirigido el Gobierno á las Cámaras, en virtud de lo prevenido en el art. 10 de la citada ley de 18 de febrero.

La falta de ese reglamento embarca el despacho respectivo en esta Secretaría, á que se añade con muchas solicitudes de la clase, resultando de la campaña de Tampico y de la guerra y es urgente una reforma general que abraza los casos todos en que hay derecho á esos, y cuya inteligencia equivale comunmente los intereses.

A excepción de algunas hostilidades causadas en lo interior por las tribus de bárbaros, existe la República en una completa tranquilidad. El Gobierno ha cubierto las Comandancias generales del norte y sur, procurando en lo posible que los Estados Unidos en tranquilidad interior con sus milicias cívicas de este modo se refugio á las armas la mayor parte de la milicia activa que se halla en servicio, y él se ha prohibido grandes ahorros al erario. Un batallón de batallones y un regimiento á la frontera de Tejas con detención de Artillería, y ha dirigido las medidas posibles para conservar esas incursiones de los bárbaros.

El General que manda esa frontera de Tejas se le ha prevenido lo conveniente para reducir á un deber las nuevas Colonias que tratan á una industria irregular, y el Gobierno se hará todo lo posible para permitir que se falte á las leyes y se le entregue un palmo del terreno mexicano.

Procura y protege el Gobierno la colonizacion en los términos convenientes, y ya instruyó un proyecto de Colonia Militar de que se dice en las escalas resultadas. La Comandancia General del Estado y de la parte de México tiene establecido un sistema de persecucion á los ladrones, que produce buenos efectos.

La República de Centro-América (como ya se informó á las Cámaras

por la respectiva Secretaría) ha manifestado la mejor inteligencia y armonía de la Administración de las personas encargadas de la Administración y libre de todo encargo de la frontera de Chiapas, su Guarnición y sus gastos quedan reducidos á lo muy preciso.

Se ha instruido al Congreso General en la memoria anterior del Estado de las necesidades y de la necesidad de conservar el punto.

El Ejecutivo no consigna los gastos cuantiosos que necesita para el reparo de edificios, convenido de que el error no puede por ahora ser evitado, y consigna, por tanto, inútil distraer con este la atención del Congreso General que llama de toda preferencia á tres hechos anteriores. A su tiempo iniciará lo conveniente sobre este punto.

Por resultado de las mismas cuentas delictivas, de que ya he hablado al principio, falta la mayor parte de las constancias que forman el presupuesto General del ramo de Guerra para el año económico de 1834, á fin de Junio del año venidero de 1834. Se han repetido por mí las órdenes mas estrechas para la remisión de esas constancias, y se de esperarse que en un mes ó dos que faltan para comenzar el año económico, se reciban y presente el presupuesto General este Secretario.

Para entonces se me estará resuelto el estado del ejército, y el presupuesto levantado existirá. Si ha de verificarse una reforma, como espere el Gobierno, no tiene necesidad presentar hoy el presupuesto de las constancias actuales de ese documento, sino cuando las cuantifique á la vista.

El presupuesto General del ramo de Guerra presentado en la memoria del año anterior, para de once millones de pesos, cuya suma no puede gastar la República mexicana en esa sola parte de su Administración. El estado núm. 9 manifiesta los expedientes despachados en el

secretaría, y su comparación con los anteriores es el comprobante del trabajo de estos últimos meses. Con esto y la satisfacción de dejar el despacho con el día, concluyo este informe hecho en medio de las tareas y las dificultades consiguientes á las circunstancias, y en el tiempo que basta solo á escribirse.

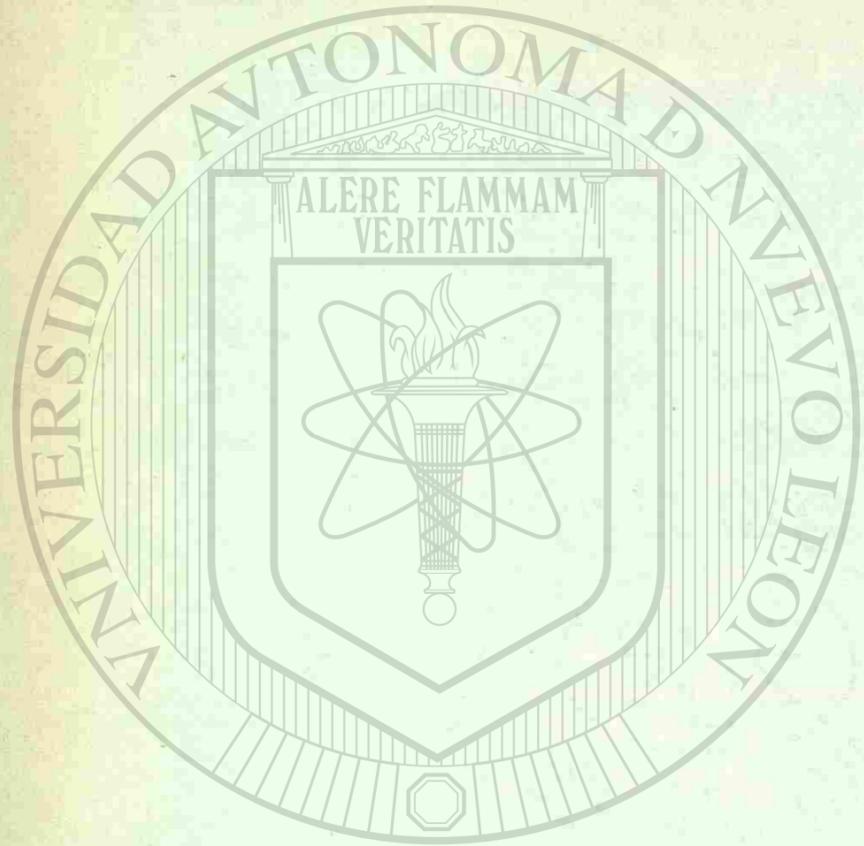
México 26 de Abril de 1833.

JOAQUIN PARRES.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





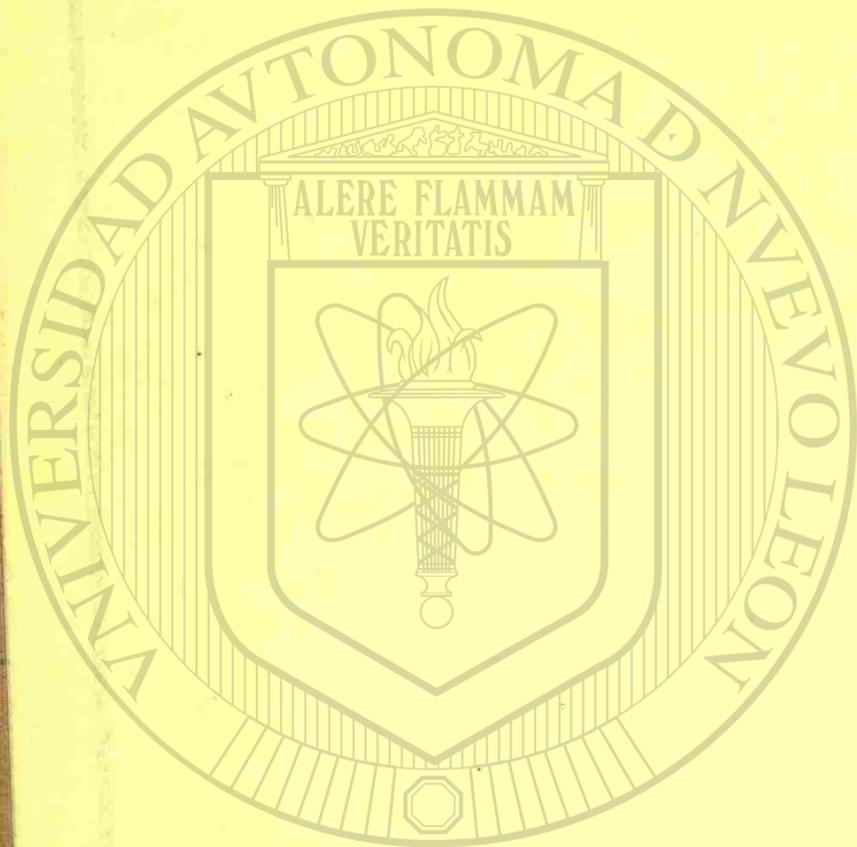
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

EXMO. SR. GRAL. DON JOSE JOAQUIN HERRERA.

Secretario de Guerra y Marina en el año de 1834.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(De la Memoria de Guerra leída en la Cámara de Representantes por el Secretario del Ramo, Gral. José J. de Herrera el día 11 de abril de 1834.)

SEÑORES. (Con la ortografía del texto.)

El Art. 120 de la Constitución federal impone a los Secretarios del Despacho la obligación de dar cuenta a las Cámaras del estado que guardan los ramos de que cada uno está encargado.

Yo debo cumplir este precepto, y a la verdad que es en circunstancias bien aflictivas, porque ni hay datos sobre que fundar esta reseña de la cosa pública en la parte militar, ni el cuadro cuyo bosquejo presento es nada próspero.

Tanto mis inmediatos antecesores como yo, hemos pedido repetidas veces a los funcionarios a quienes corresponde, las noticias que debían servir de base para la exhibición de este documento; pero la situación en que se halla el Ejército dividido en varias porciones en la campaña, hacen casi imposible la presentación al Ministerio de los documentos necesarios. Así es que obligado por el mandato de la Ley, me presento a esta Cámara, no a --decifrarle exactamente la situación que guarda el Ejército mexicano, sino a hacerle una ligera reseña de algunos de sus ramos. --Creo que los representantes del Pueblo y la Nación toda disculparán a un Ministro que precisado a este acto constitucional, no --puede justificar el estado de los negociados de que conoce, por --circunstancias, que no estando previstas en la carta fundamental, ellas tienen por origen los trastornos de la sociedad que han --puesto en la situación más deplorable esa clase militar tan útil y apreciada en todas las Naciones, y que a la nuestra ha dado su existencia política.

Los Mexicanos, pasando por los ensayos mismos que sirvieron



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

El Art. 130 de la Constitución Federal... Yo debo cumplir este deber... Tanto mis deberes anteriores como yo, hemos debido... Estas veces a las circunstancias a quienes corresponde... Pero la situación en que se halla el Ejército Mexicano... en la campaña, hacen casi imposible la presencia... de los documentos necesarios. Así es que... de la ley, me presento a esta Cámara, no a... declarar exactamente la situación que guarda el Ejército Mexicano... sino a hacerle una ligera reseña de algunos de sus temas... Creo que los representantes del Pueblo y la Nación toda... para el Ministro que preside a este congreso, no... puede justificar el estado de las negociaciones de que conozco por... circunstancias, que no estando previstas en la carta... que se firmó por orden de los señores de la corte... puesto en la situación más deplorable que clase militar... y apreciada en todas las naciones, y que a la nuestra... existencia política.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA
SECCION
MEZA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

de escalones a todos los pueblos cultos para llegar a su estabilidad, han tenido continuas revoluciones, se han sucedido en ellos los grandes movimientos, y la fuerza armada que los inició, dando alternativamente muchos días de gloria a la Patria y otros de luto, ha sido propiamente hablando el principal actor de este drama.

Ello es consiguiente a ese espíritu marcial desarrollado entre nosotros en la honrosa lucha de la Independencia, que ha producido genios, cuya memoria sería eterna, si algunos sucesos inherentes a las revoluciones y la falta de experiencia en el orden político, no hubieran empañado sus glorias.

Los grandes trastornos destruyendo el inapreciable bien de la paz, traen consigo la desmoralización, subvierten los principios del orden social, y la desorganización en todos los ramos del estado, es el fruto consiguiente de este mal, a cuya cooperación es llamada a su vez esa respetable porción del Pueblo que porta las armas con muy diversos objetos de aquellos a que la atrajo el torrente de los disturbios públicos.

De aquí proviene que el Ejército hizo la Independencia de la Patria, que afianzó su libertad y aseguró a sus compatriotas las garantías consignadas en el pacto de 1824, haya entrado en la desmoralización e indisciplina más sensible; y existe entre nosotros otro mal ciertamente mayor que completa el cuadro de desorden de esta fracción apreciable de la sociedad.

Hablo, Señores, de la excesiva prodigalidad de dar empleos y condecoraciones a multitud de individuos, unos como remuneración de sus servicios y otros como un estímulo para substraerlos de la oposición en que estaban, sin atenderse muchas veces en uno y otro caso a si tienen o no la aptitud tan necesaria para desempeñar el destino que reciben. Esto produce consecuencias muy



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

DEPENDENCIA

SECCION

MEZA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

FORMA C 6

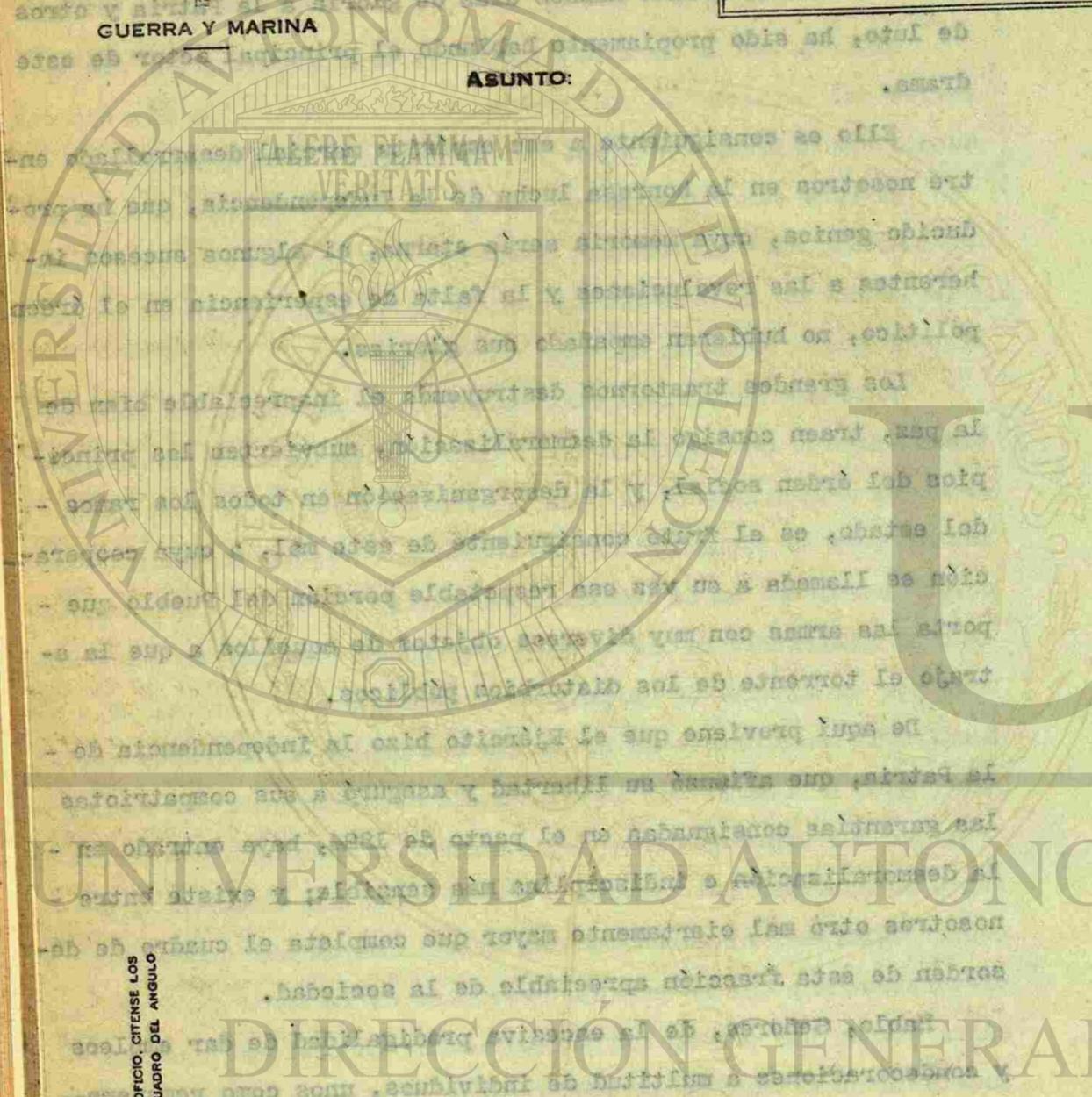
funestas a la República por el gravámen que resulta a su erario; porque se ponen al frente de los soldados a aquéllos que no los sabrán dirigir ordenadamente; y en fin, porque contra la naturaleza de las cosas, se hace pertenecer a una carrera brillante a individuos que carecen de todos los elementos tan necesarios para su ingreso a ella.

Que la milicia es una ciencia, es indudable. Los grandes Capitanes que hemos conocido en nuestros días en el antiguo y nuevo continente, han tenido en el principio de sus acciones, a mas del génio, un estudio en la carrera que los ha hecho gloriosos. Para pertenecer dignamente a esa clase del estado, son necesarios conocimientos teóricos que se desarrollen en la campaña, y mal puede esto verificarse entre los mexicanos, que desgraciadamente hemos adoptado el principio de premiar con empleos militares, acciones muy loables que pudieran tener recompensa con destinos en otras carreras, o con la repartición de terrenos baldíos en que abunda la República.

Asi es que hay una multitud de oficiales sobrantes de la dotación señalada a los cuerpos por reglamento, que gravitan sobre el erario público, y que viviendo sin la ocupación anexa a su clase, son uno de los instrumentos de que se valen las facciones para promover a su vez los trastornos públicos en que entran muchos de ellos, no por opinión, sino por el principio ya expuesto de medrar en los cambios que se han sucedido entre nosotros, y evadirse algunos de la responsabilidad que en tiempos tranquilos se les exigiría por su mal manejo.

De ese desorden del Ejército, ha provenido tambien que muchos gefes y oficiales instruidos y pundonorosos, se han retirado del servicio, persuadidos de ser infructuosos los esfuerzos que pudieran hacer para arreglar en un orden estricto a sus su-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO





SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

FORMA C C

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

bordinados. Por otra parte, esos mismos oficiales beneméritos - están en aptitud legal para impetrar su retiro cuando les acomoda, pues la ley vigente no pone mas restricciones para los goces, que designar el tiempo que debe servir de base para la concesion de ellos, y por lo mismo se ve que con diez y nueve años de efectivo servicio y los demas de tiempo doble, hay individuos que a los treinta y cinco o cuarenta años de edad, en que con mas vigor servirían al estado, se encuentran separados de la carrera y gravitando sobre el tesoro público, siendo raros los que no se hallen por lo menos en la clase de Capitanes despues de las revoluciones que hemos sufrido. Aqui me encuentro con uno de los obstáculos que he referido para la justificacion de la Memoria. No hay datos en la Secretaria de las erogaciones que la hacienda nacional hace de sus haberes en esos gefes y oficiales sueltos y retirados. De los segundos, mes bien que el Ministerio de mi cargo, el de Hacienda con vista de las noticias que le den la Tesorería y Comisarias generales, podrá exhibir a las Cámaras - las que demuestren el total del gasto que se eroga, especialmente en los retirados, o lo que es lo mismo, en la parte del Ejército que dejó honrosamente de pertenecer a él.

Aun puede, Señores, reorganizarse nuestra Milicia. Existen muchos gefes y oficiales de honor e instruccion que servirian de base para su arreglo. Lo digo con placer. Todavía hay elementos para dar a esta importante clase del estado, la forma que - mas convenga a los intereses de la Patria y al suyo.

He hecho una ligera reseña del origen de los males de nuestro Ejército y de sus consecuencias. Voy a hablar sobre el estado de algunos de sus ramos.

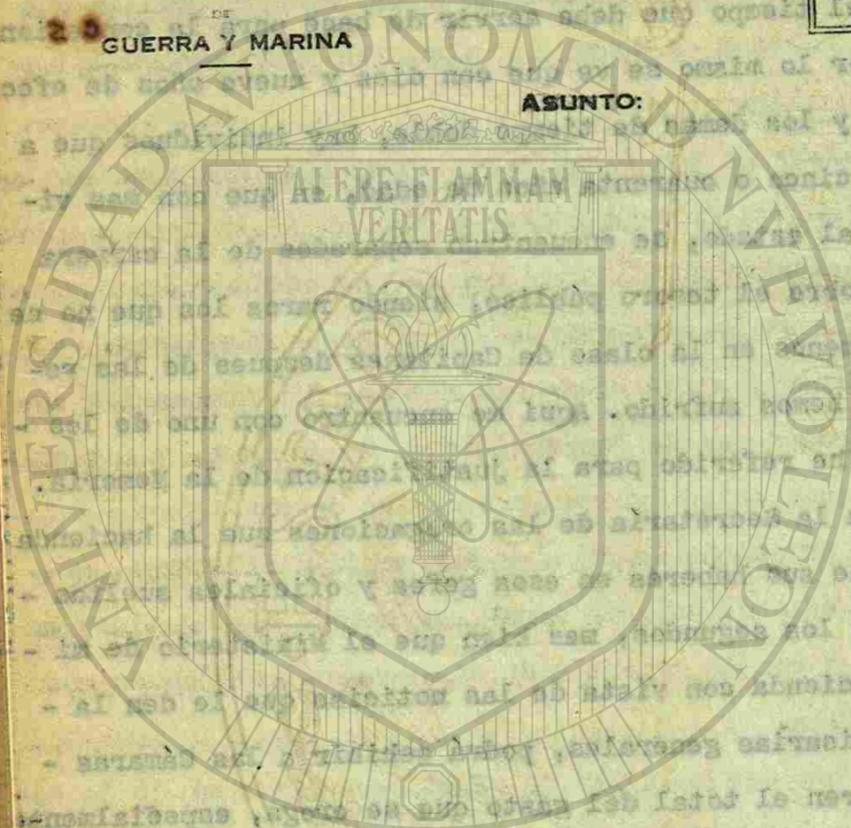
El cuerpo nacional de Artilleria existe bajo pie detallado por el decreto de 14 de Febrero de 824, con la sola diferencia



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FORMA C 6

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de haberse suprimido por el de 16 de Noviembre último la brigada de a caballo, que fué una de las que creó el primero. La fuerza que les designa la ley, se comprende en el estado núm. 1.

Los talleres de construcción y composición de armamento que inspecciona el Cuerpo de Artillería, han sufrido la interrupcion consiguiente a las escaseces del tesoro público, y esos elaboratorios, asi como el de municiones, han tenido que suspender sus trabajos, por la imposibilidad en que aquel se halla de poderle suministrar las cantidades necesarias para sus obras. Estas sin embargo han superado a esa inopia de recursos, y el Ejecutivo ha visto con sumo placer provistas las atenciones de la guerra y mucha parte de los pedidos que han hecho los Gobiernos de los Estados.

Esos talleres solo tienen a su cargo la recomposicion del armamento; y como el Gobierno no está autorizado para erogar las sumas necesarias para la construcción del nuevo, de ahí es que vé con sentimiento que una obra que pudiera hacerse con ventaja por nuestros artesanos venga del exterior.

Las armas de fuego, se hallan deterioradas, y con el gravísimo defecto de ser de diferentes calibres, y en lo general lo están los cañones, siendo en su mayoría de calibre irregular, y por lo mismo es indispensable fundirlos.

El cureñaje tanto de plaza como de campaña, está en mal estado de uso, por el continuo que ha tenido, y es preciso reponerlo, para lo cual no hay acopio de maderas que debia de hacerse con anticipacion.

Antes de nuestra feliz Independencia, habia en México una Fábrica para construir fusiles, carabinas y pistolas, que salieron de superior calidad, lo mismo que los cañones y obuses que se fundieron, que en nada cedian a los mejores de Europa.



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

FORMA C. 2

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

VERITATIS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

se fundaron, que en nada cesan a los mejores de Europa con de superior calidad, lo mismo que las cañones y obus para construir traltes, carabinas y pistolas, habie en México antes de nuestra feia independencia, habia en México...

¿Por qué no hemos de reponer este establecimiento a fin de fomentar a nuestros artesanos, y que este capital circule en la Nación?

Si el Ejecutivo fuese facultado para ello, pueden componerse las máquinas que aun existen sumamente deterioradas, y yo anuncio desde luego que si se realiza la medida propuesta, vá a producir bienes positivos a la sociedad.

Al cuerpo nacional de Ingenieros le dió el Ejecutivo por su decreto de 16 de Noviembre último, nueva organización en uso de las facultades extraordinarias con que estaba investido, y la brigada de Zapadores que antes existia la reformó en un batallón de cinco compañías.

Ese mismo decreto (16 de Nobre. de 1833) dió nueva forma al antiguo Colegio militar, designándole para su local el bello sitio de Chápultepec. Esta medida que importa tanto a los adelantos del Ejército, no ha podido tener su complemento, porque la falta de fondos en las arcas federales, no presta los recursos necesarios para su ejecucion. Ello es por sin duda, muy útil este establecimiento, porque formará soldados por principios que honren a su patria, y particularmente a la carrera a que se dedican.

El mismo estado núm. 1, denota la fuerza de Ingenieros, el batallón de Zapadores y la corporacion de Alumnos.

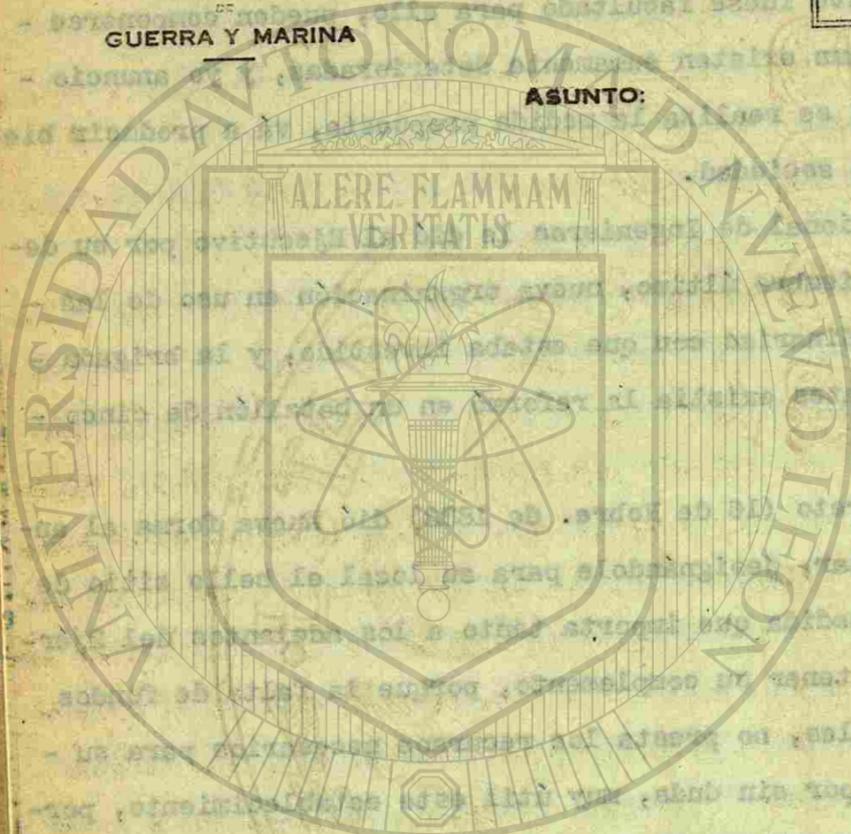
Habiendo hecho una indicacion sobre el estado de los cuerpos facultativos, aquí sería muy oportuno hacerlo exactamente de el en que se hallan las fortalezas y puntos artillados de la República; pero las noticias que existen en esta Secretaría solo presentan por resultado, que aquellas y estos se hallan en el mayor deterioro, y como desde luego no hay posibilidad de su reparacion, ni tampoco de establecer algunas obras de esta clase en los puntos fronterizos, especialmente el de Tejas, el Ejecutivo se reserva a iniciar oportu-



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FORMA C 4

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MEZA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

namente a las Cámaras las leyes que convengan a tan importante fin

La Infantería permanente de la República consta actualmente de diez batallones y ocho compañías sueltas que han quedado subsistentes a virtud del decreto referido de 16 de Noviembre último.

La Caballería permanente la organizó éste en seis regimientos, el escuadrón de Yucatán y una compañía de Tabasco.

La fuerza de ambas armas permanente, que les está asignada por ley, se comprende en el referido estado núm. 1.

La disposicion mencionada de 16 de Noviembre extinguiendo algunos batallones activos, y los dos regimientos de esta clase, dejó subsistentes los batallones de los Estados de Veracruz, Puebla, México, Jalisco, San Luis Potosí, Oajaca, Guanajuato, Michoacán, Yucatán y Distrito Federal, y los escuadrones y compañías Guarda-Costas.

Ademas de esta fuerza activa, el Supremo Gobierno usando de las facultades extraordinarias, dispuso en 8 de Julio del año próximo anterior, la permanencia en clase de activa de una compañía de infantería veterana que creó el Gobierno provisorio de Yucatán. Razones muy fuertes de conveniencia pública, obligaron al Ejecutivo a tomar esta medida.

La fuerza señalada a los cuerpos referidos, se halla comprendida en el estado núm. 1.

Puede asegurar el Gobierno, que de los batallones del interior denominados 1/o. y 2/o. de México, Toluca y Tres Villas, y de los -- Guarda-Costas de Acayucan, Alvarado, Tuxpam y Tampico que están sobre las armas, no puede formarse un solo cuerpo, por la falta de gente que lo reemplace, mucho menos hoy que el Estado de Veracruz a -- que pertenecen los cuatro últimos, ha pedido la eximicion por algunos años del contingente de sangre, en virtud de los sacrificios que impendió en la campaña de 832.

El espresado decreto de 16 de Noviembre dejó establecidas las



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

FORMA C C

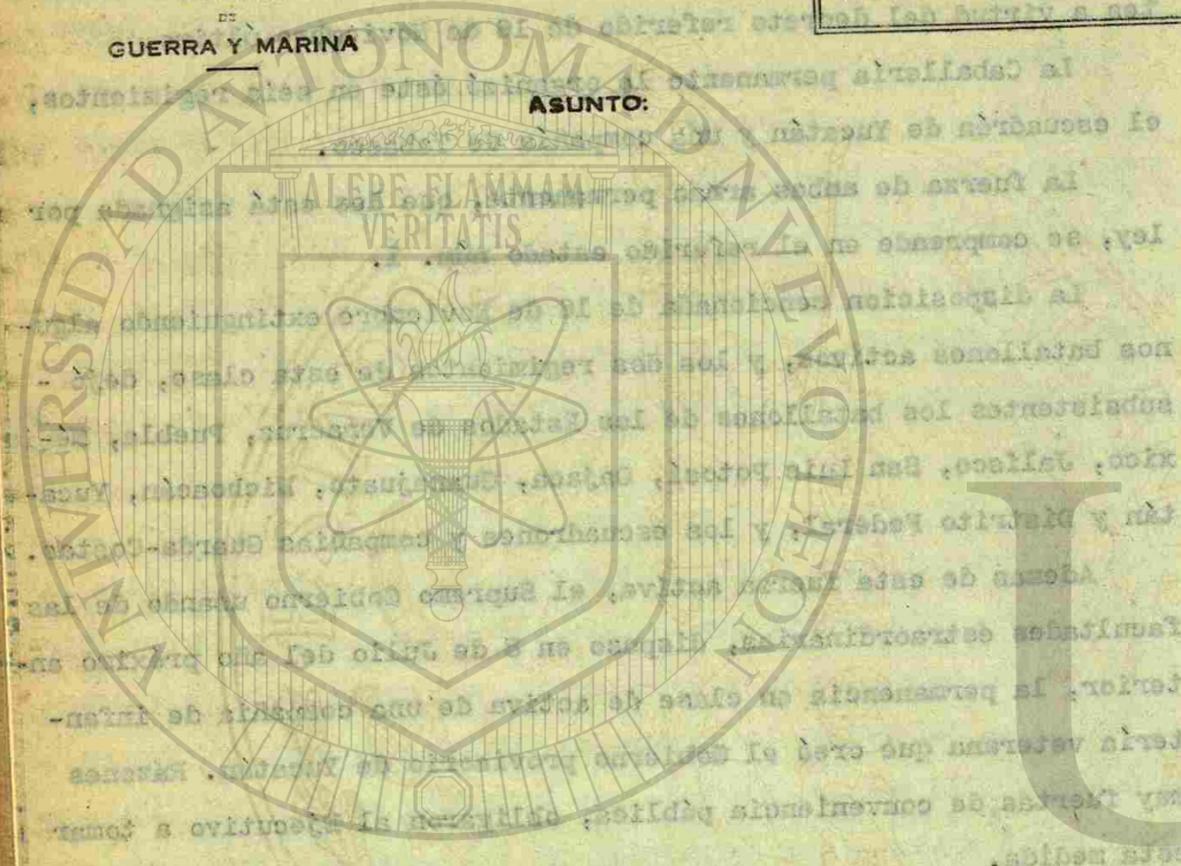
DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

veinte y nueve compañías presidiales permanentes y quince de milicia activa que las leyes de 21 de Marzo y 20 de Diciembre de 826, crearon en los Estados internos de Oriente, Occidente y Chihuahua, y las seis de la primera clase que la Ley de 8 de Mayo de 828, consignó para la alta y baja California. Esa fuerza armada se arregla en su servicio y orden interior á los reglamentos vigentes desde el tiempo del Gobierno Español. Aquí el Ejecutivo llama la atención de las augustas Cámaras en pró de esos soldados beneméritos, que sin equívoco puede decirse, que se hallan en la campaña contrarrestando una guerra vadalica desde que por la vez primera tomaron las armas. Los habitantes de esos terrenos inmensos, no tienen otra garantía para la seguridad de sus vidas y de sus fortunas, que aquellos buenos soldados cuya nulidad en el día es casi completa, pues los recursos que prestan las oficinas pagadoras, por causa de la revolucion, son tan insuficientes para atender con sus haberes á esa porcion apreciable del Ejército, como para equiparla de alguna manera y hacerla corresponder al objeto de su instituto.

De aquí proviene que los indios salvajes, verifiquen sus agresiones esterminadoras sobre los indefensos habitantes del interior, y que las grandes fronteras, entre ellas la de Tejas, cuya conservacion las está encomendada á los soldados presidiales, se halle casi en absoluto abandono.

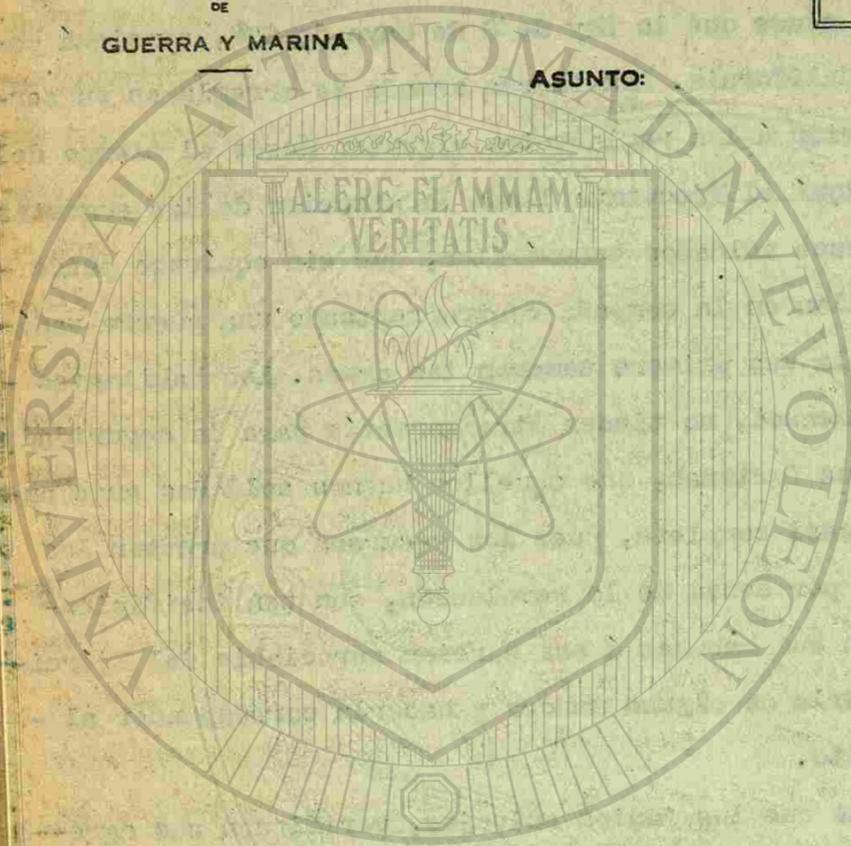
El Gobierno haciendo sacrificios de todo género, ha enviado á aquellas tropas algunos auxilios de numerario, porque no está otra cosa en su posibilidad, supuestas las notorias escaseces del erario. Restablecida que sea completamente la paz pública, éste debe tener creces, y en consecuencia se podrá atender con sus haberes á esos recomendables defensores de las fronteras.

Habiendo delineado el cuadro que presenta el Ejército, preciso



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

FORMA 7

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

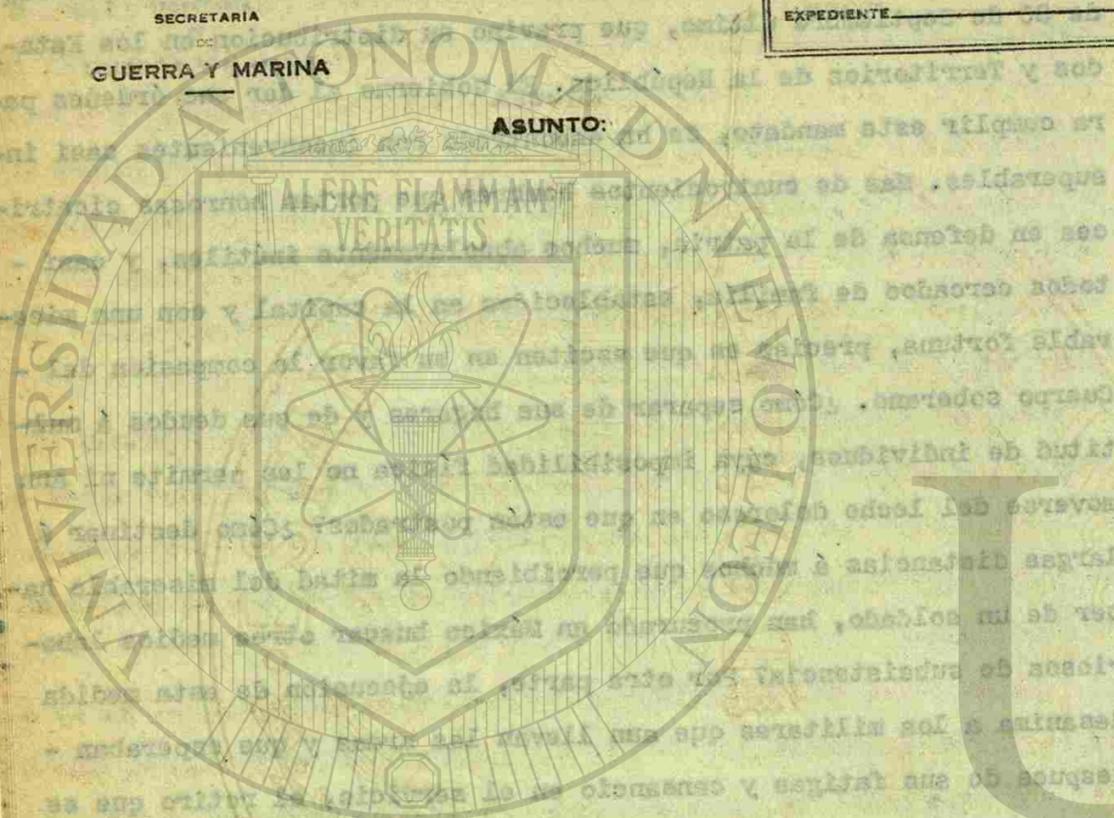
EXPEDIENTE _____

es mencionar una porcion respetable de él que por su mérito y tiempo de carrera ha dejado de pertenecer a su servicio. Hablo de los individuos que correspondian al batallon de Inválidos estinguido por ley de 30 de Septiembre último, que previno su distribucion en los Estados y Territorios de la República. El Gobierno al dar sus órdenes para cumplir este mandato, se ha encontrado con inconvenientes casi insuperables. Mas de cuatrocientos hombres que portan honrosas cicatrices en defensa de la patria, muchos absolutamente inútiles, y casi todos cercados de familia, establecidos en la capital y con una miserable fortuna, preciso es que esciten en su favor la compasion del Cuerpo soberano. ¿Cómo separar de sus hogares y de sus deudos á multitud de individuos, cuya imposibilidad física no les permite ni aun moverse del lecho doloroso en que están postrados? ¿Cómo destinar á largas distancias á muchos que percibiendo la mitad del miserable haber de un soldado, han procurado en México buscar otros medios laboriosos de subsistencia? Por otra parte, la ejecucion de esta medida desanima a los militares que aun llevan las armas y que esperaban despues de sus fatigas y cansancio en el servicio, el retiro que se proporcionaba en el cuerpo de inválidos á aquellos que lo estaban para continuar en la carrera, y cuyo comportamiento honroso en la campaña y en la paz, los hacia merecedores del bien de la Pátria. La ley referida no designa tiempo para su cumplimiento; á pesar de esto el Gobierno obligado de su deber, ha procurado por cuantos medios son posibles llevarla al cabo; pero dificultades que parten de las razones espuestas y de las grandes escaseces del erario, que tendría que erogar gastos al efecto, le han convencido de la necesidad de ocurrir á la Asamblea general de la República.

Pasando a tratar sobre la higiene del Ejército, debo esponer que el decreto dado por el Ejecutivo á virtud de facultades extraordinarias en 11 de Noviembre último, que reformó esta parte tan intere



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA



ASUNTO:

FORMA C

DEPENDENCIA _____
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

resante de la milicia, y extinguió la Direccion general del ramo, ha dejado vacios é inconvenientes insuperables. Nada se menciona en aquella disposicion sobre practicantes de primera y segunda clase, - tan necesarios en los hospitales fijos y ambulantes. Exige en los físicos de los cuerpos el doble exámen de medicina y cirugía; y á la verdad, que los profesores que hay entre nosotros con esta circunstancia, son muy pocos y tan bien acomodados, que dificilmente han de sujetarse á un corto sueldo y a las penalidades consiguientes á la campaña, dejando los goces que disfrutaban en las capitales con el ejercicio de su carrera.

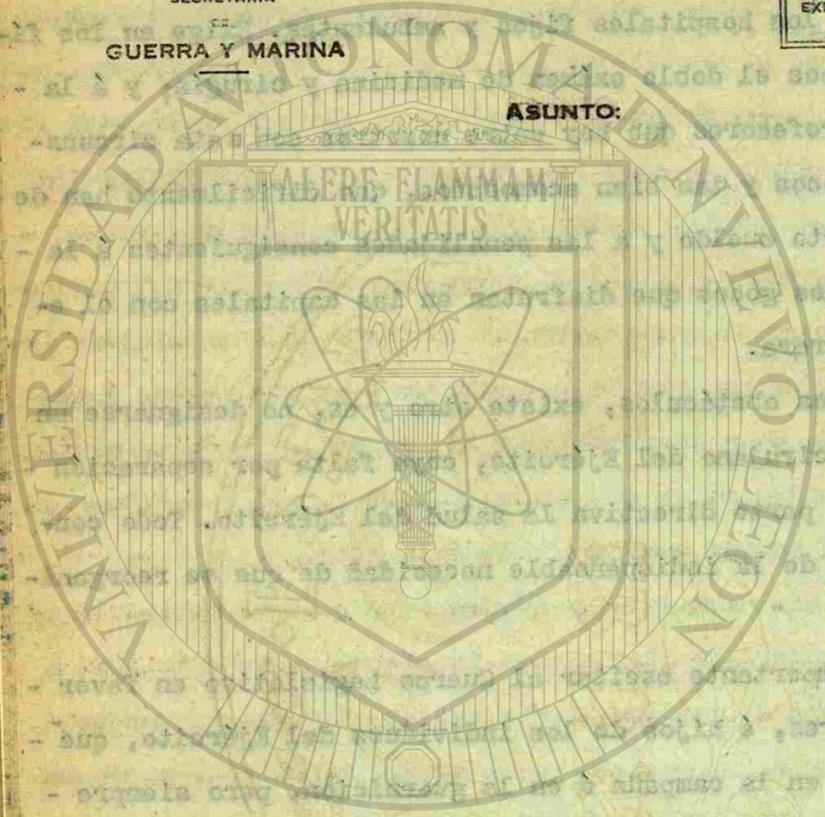
Además de estos obstáculos, existe otro y es, no designarse un segundo al primer cirujano del Ejército, cuya falta por separación ó muerte, deja sin parte directiva la salud del Ejército. Todo conviene al Ejecutivo de la indispensable necesidad de que se reorganice este ramo.

No es menos importante escitar al Cuerpo Legislativo en favor de las viudas, padres, é hijos de los individuos del Ejército, que habiendo muerto, ó en la campaña ó en la guarnicion, pero siempre con honor, les han dejado como única herencia esa pension llamada - montepio militar.

Cuando el Gobierno español la estableció, tuvo por objeto, á mas de asistir a las familias con algun haber, el animar a sus súbditos al sacrificio personal, sin que les retrajese la triste idea de dejar á aquellas en la miseria y horfandad. Los goces señalados eran superiores á los que estaban detallados á las demas clases de la administracion pública, y ya se vé que esto era muy equitativo - porque los militares esponen lo mas precioso, que es su existencia, por conservar la de la Patria, cuando los empleados cuyos deudos disfrutaban mayores haberes que los del soldado, tienen las comodidades - y quietud de que dista mucho éste.



SECRETARIA
GUERRA Y MARINA



ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE

Ya el Ministerio de mi cargo tuvo ocasion en el año de 831, de presentar un proyecto sobre el particular, cuya decision aún pende del Cuerpo soberano. El Ejecutivo apreciaría muchísimo que al servirse dictarla lo mas breve posible, se tuviese presente la conveniencia que resulta de que el maximun de pension que se señale, se divida en partes, aumentándose una cada cinco años, y comenzando el derecho a los quince de efectivo servicip, y tres en el último empleo, con escepcion, de los causantes que falleciesen en campaña, plaza epidemiada y sitiada, o en cualquiera otra funcion del servicio; pues que en este caso sus familias deberán optar al maximun señalado á la clase de aquellos, aun cuando su término honroso fuese el primer dia de su servicio. Esta medida, Señores, sería un estímulo para que continuasen en la carrera muchos buenos oficiales que se retiran de ella cuando cumplen los treinta años.

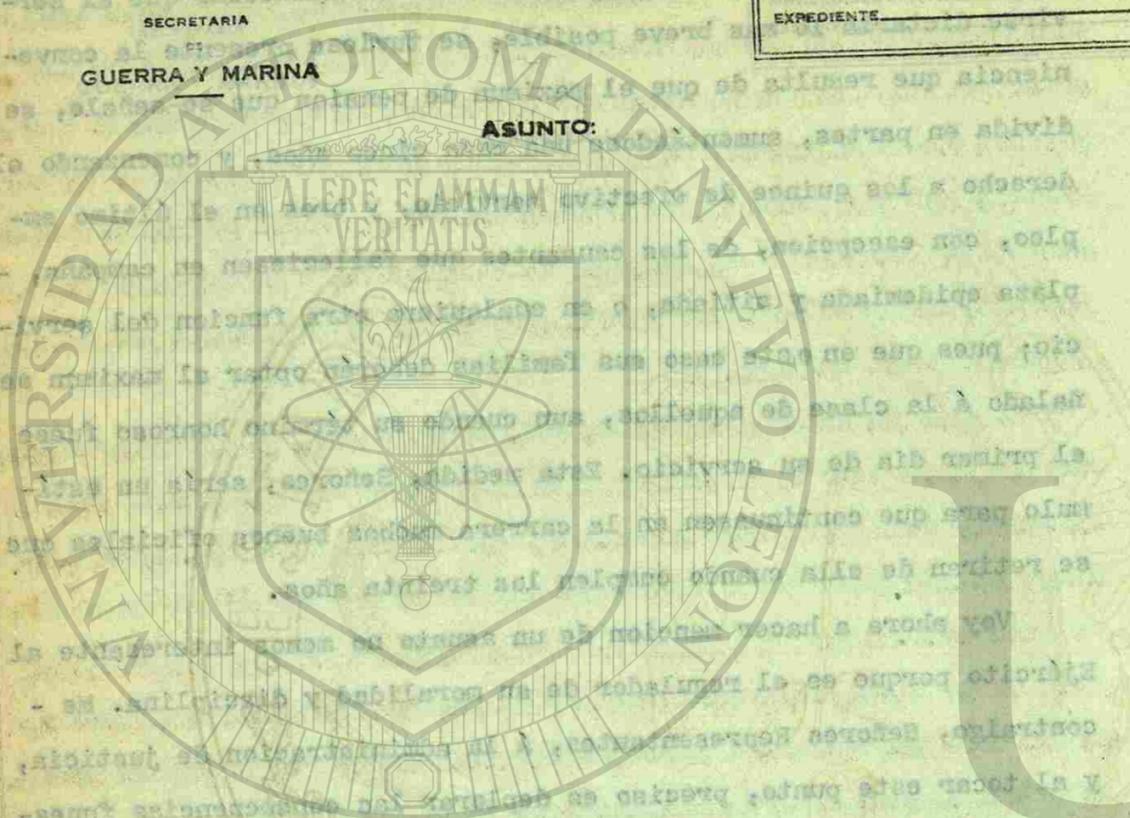
Voy ahora a hacer mencion de un asunto no menos interesante al Ejército porque es el regulador de su moralidad y disciplina. Me contraigo, Señores Representantes, á la administracion de justicia, y al tocar este punto, preciso es deplorar las consecuencias funestas de las revoluciones que dibilitan completamente los resortes de la moral tan convenientes para el acierto de los que gobiernan, como á la felicidad de los gobernados. Los trastornos públicos todo lo desorganizan, multiplican los crímenes y circunstancias que están al cabo del hombre pensador, hacen ilusorio el poder de los jueces y embotan, por decirlo así, el fallo de la ley; pero no consideremos como único origen de esta desorganizacion la sucesion continua de insurrecciones. Atendamos tambien á que ella parte de la falta de muchas leyes que llenen todos los objetos, y que son arreglo al sistema que felizmente nos rige, demarquen á cada autoridad sus atribuciones y responsabilidades. El Tribunal superior de Justicia, en la parte militar aun subsiste con el carácter de provi-



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO

FORMA C-9

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

sionalidad que le dió la Ley de 12 de Enero de 824, y esto es indudablemente un mal, porque conociendo de los asuntos contenciosos y puramente militares de las Comandancias generales, es preciso darle forma estable, marcar exactamente sus facultades, y designar a sus Ministros las consideraciones debidas á su carácter y al poder que ejercen sobre los jueces inferiores ó de primera instancia en la milicia. Debo aquí, Señores, hacer una mencion honrosa de los individuos que pertenecen a ese Supremo Tribunal. Todos son de conocida probidad, instruidos en su profesion y de antiguos y recomendables servicios en su carrera.

Los Comandantes generales que hay en los Estados son diez y siete, sus facultades no solo se contraen al mando de las armas, sino tambien al Poder Judicial militar en que conocen como jueces de primera instancia.

Las atenciones de que se ven rodeados son muchas y complicadas, y necesitan indispensablemente para el pronto y acertado despacho de los asuntos que les son propios, el asesorarse con letrados de probidad y luces, nombrados por el Gobierno. Sobre este particular ya habló el Ministerio de mi cargo en su Memoria de 1831, y yo debo recomendar al Cuerpo Legislativo, la preferencia que exige este negociado. De él depende la recta administracion de justicia que en ninguna clase del Estado conviene sea mas vigorosa que en la militar.

El hombre que lleva las armas, que tiene un poder físico superior al de sus conciudadanos, necesita de leyes mas represivas, enérgicas y prontas. Esta ligera indicacion basta para que el celo de los dignos apoderados del Pueblo se ocupen de dictar el arreglo tan importante en este asunto.

El Presupuesto demarcado con el núm. 2, lo es de las cantidades a que asciende el costo del Ejército, segun las bases establecidas en las leyes de que parte su creacion y existencia. El Ejecutivo con-



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

Faded text of the document, including the motto 'ALERE FLAMMAM VERITATIS' and 'DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS'.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FORMA C. 1

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

siderando justamente la clase de servicios que presta esta apreciable porcion del Estado, y que es necesario por razones que están a la vista de todos el atenderla con sus haberes, ha dispuesto se le prefiera proporcionalmente en el pago de ellos.

He concluido, Señores, la esposicion del estado que guardan los ramos que tengo a mi cargo. Se me permitirá hacer algunas observaciones particulares acerca de su organizacion.

Bajo el pie en que se halla actualmente el Cuerpo de Artilleria, no puede cubrir los objetos que le están encomendados. Su fuerza es muy corta y por lo mismo insuficiente no solo para las atenciones del momento en la campaña, sino para servir en los puntos artillados de la República, y atender a sus inmensas y descuidadas costas. De aquí proviene que en varios puertos del Pacífico y en todas nuestras fortalezas exista algún número de artilleria desmontada, porque no hay artilleros que la sirvan, y que esta falta se nota cuando es necesaria el arma no solo para aquellas atenciones, sino para proveer a las fuerzas que operan en la campaña.

Es preciso considerar, Señores, que un artillero no se forma con la prontitud que un soldado de las otras clases de milicia. La escuela teórica le es indispensable, y esta cualidad no puede adquirirse cuando se da el grito de combate. Por lo mismo nuestros vecinos y amigos los Norte Americanos, aumentaron el número de su artilleria considerablemente respecto del todo de su Ejército, y yo debo excitar el celo de las Cámaras para que se sirvan tomar en consideracion esta medida sumamente necesaria.

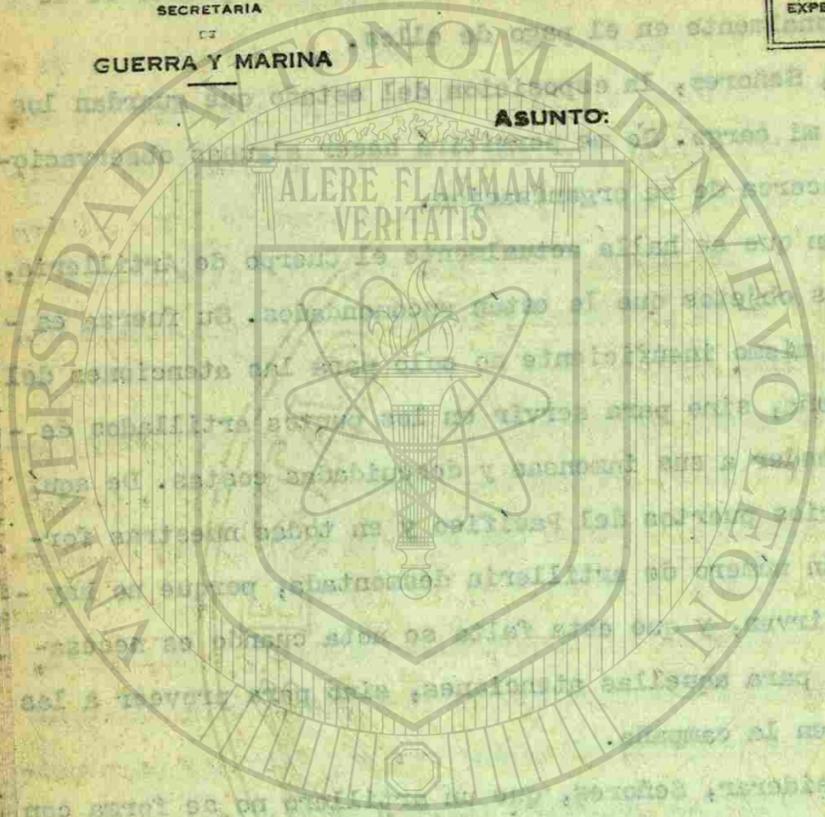
La justicia me impone un deber de otra clase, y es el elogiar dignamente el comportamiento honroso de este Cuerpo en la presente crisis política, sosteniendo al Supremo Gobierno y á las instituciones federales, cuyo mérito es debido en gran parte al patriotismo y celo de su Director general.



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



ALERE FLAMMAM
VERITATIS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, OTENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO
SUPERIOR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORMA C

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

(14)

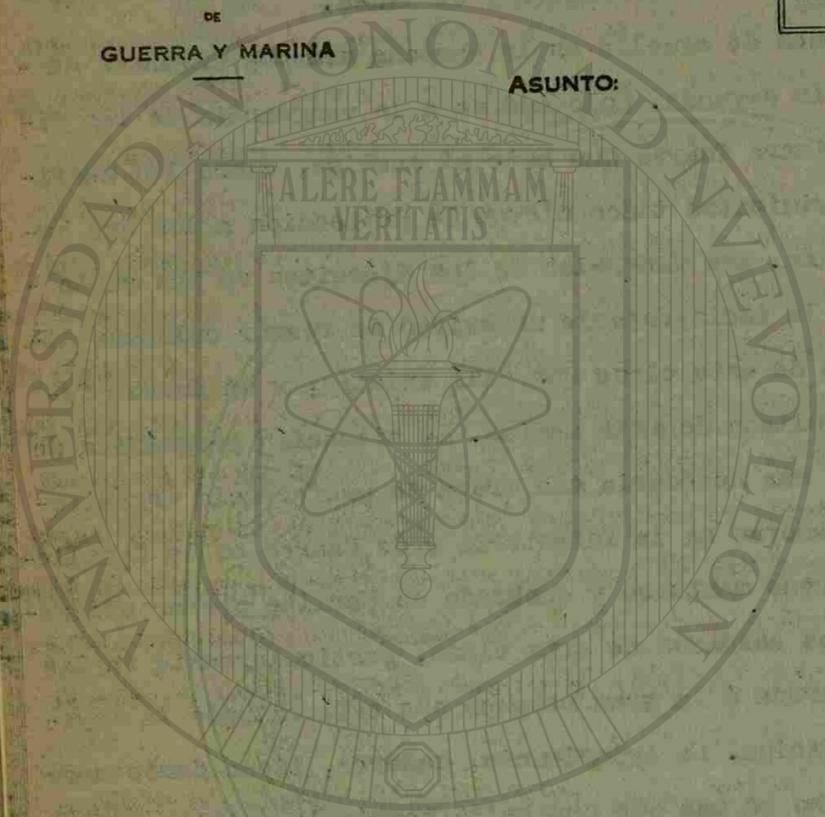
Hablaré ahora de la organizacion dada a los Cuerpos de Infanteria y Caballeria tanto permanentes como activos, en cuanto á la reunion que se les hizo de tropa ligera y de línea.

Las operaciones de aquella en la campaña son muy diversas de las que practica la segunda. Colocándose a la vanguardia de las divisiones es la primera fuerza que bate el enemigo, cubre los desfíladeros, y sus movimientos todos sirven de proteccion a los que hace la tropa de línea. Los Generales de los Ejércitos se han visto mas de una vez en la indispensable necesidad de formar columnas ligeras de la fuerza de esta clase que allí existia, y un suceso feliz ha sido el resultado de esta medida. La situación geográfica de la República, hace mas necesaria esa tropa de preferencia organizada en mazas de cazadores en la Infanteria y de Usares en la Caballeria, porque su terreno montuoso y quebrado no permite operar eficazmente en línea a los soldados de esta clase, particularmente en las costas, y en la entrada á la gran mesa en que está situada la mayoria de nuestra poblacion. La experiencia, Señores, tiene demostrado que entre nosotros no es mas que una bella teoría la opinion de muchos hombres respetables que han asentado que un Cuerpo debe tener en sí el doble elemento de defensa de tropa ligera y de línea. Al frente del enemigo se vé practicamente la necesidad de su division, y mejor es organizarla anticipadamente en Batallones y Regimientos para cuando llegue el momento de peligro. Los oficiales de cazadores no adquieren otra instruccion superior á los de fusileros que la táctica peculiar de su arma, porque al fán tienen que salir de ella en la escala de sus ascensos á otras, y por lo mismo descuidan los conocimientos tan necesarios al militar, cuyas operaciones son mas estensas que las de sus compañeros en las demas armas. Organizados que fuesen esos Cuerpos se impondria á sus oficiales el estudio



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

FORMA C. 1

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

teórico de reconocimientos y castrametacion que los haria muy útiles aleccionándolos en esta escuela, tan importante a la milicia. El armamento, y muy particularmente el vestuario para estas fuerzas ligeras debería ser muy diverso al de las de línea para poder llenar mas debidamente el objeto de su instituto, y por supuesto acomodándose la sencillez del segundo á las costumbres y necesidades del pais.

Contrayéndome á los Cuerpos de la Milicia activa, debo manifestar que su establecimiento fué bajo la base de las Provinciales que formó el Gobierno Español; pero no se tuvo a la vista el censo de la poblacion de la República, tan indispensable para proveer de fuerza á esta Milicia, y evitar el considerable contingente de sangre que la Ley exige á los pueblos, pues el fin principal que se llevó en el -- pronto, fué tener armada la Nacion por los temores que entonces habia de una guerra exterior. Por otra parte, aun en el nombramiento de oficiales se nota el inconveniente de que los individuos llamados por la Ley á servir estos destinos, los tienen por carga honerosa y rehusan su admision.

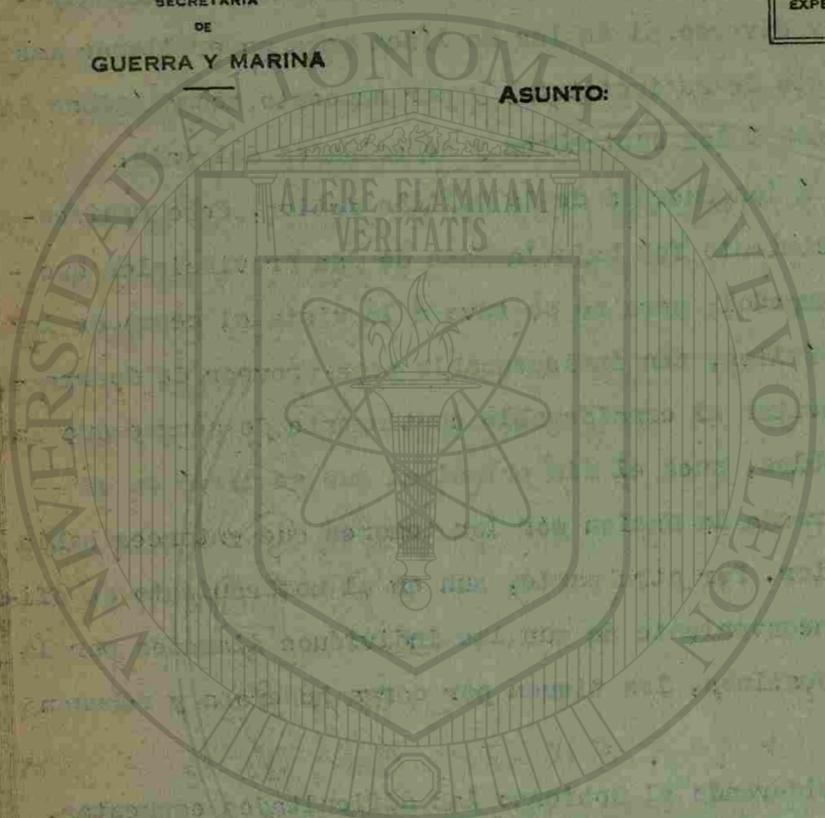
Así es que considerando el Gobierno las dificultades espuestas, inició á las Cámaras la reforma correspondiente en 17 de Marzo de 1827 pidiendo tambien se estableciesen Ragimientos de Caballería activos, de que hasta ahora carece.

En opinion del Gobierno los Batallones activos existentes por la Ley, pudieran reemplazarse con algunas compañías permanentes de Infantería ligera, que situadas en los principales puntos de las costas -- del Norte y Sur, al mismo tiempo que sirvieran como una pequeña vanguardia para repeler las agresiones exteriores, cuidaran tambien de -- evitar el contrabando que impune y escandalosamente se hace, no solo -- por causas muy perceptibles, de que no toca hablar a mi Ministerio, -- sino tambien porque los empleados de Hacienda encargados de la persecucion del fraude, no encuentran una fuerza armada que apoye sus me-



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



ALERE FLAMMAM
VERITATIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO
SUPERIOR DERECHO

FORMA 1

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

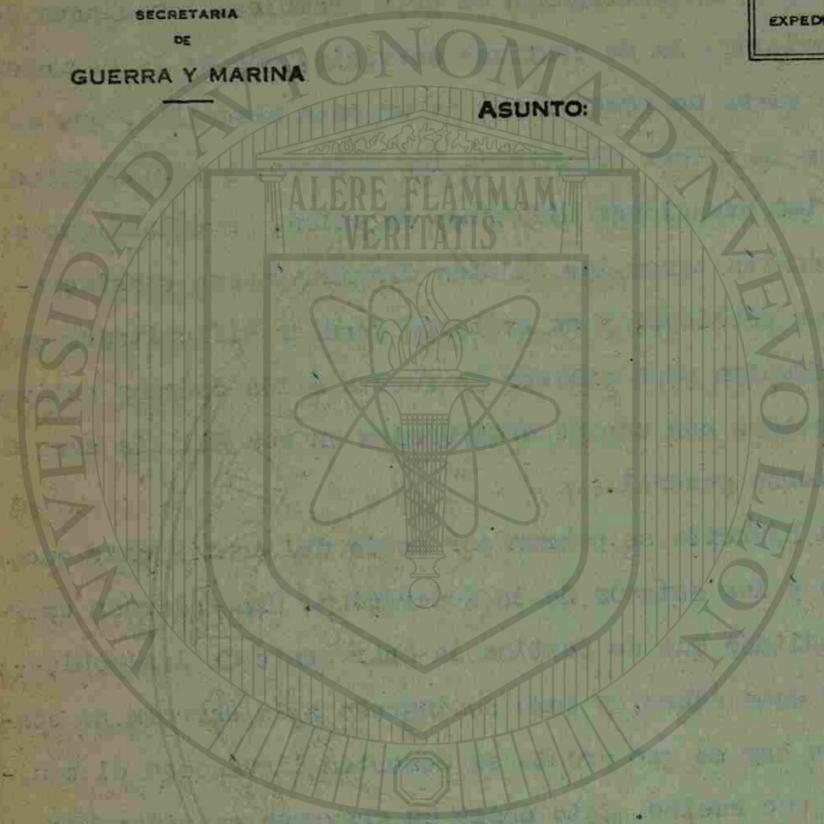
didias.

La de que trato descansa en razones de conveniencia pública que no pueden ocultarse á la penetracion de esta Asamblea. Dos clases de Milicia deben subsistir: la de continuo servicio, que es la Permanente, y la otra que sirva de reserva en una urgente necesidad, que es la Cívica. Esta ya la tienen organizada los Estados, y por lo mismo quedan cubiertas las atenciones militares de ellos. Arreglada que sea la primera, se llenarán todos los objetos disminuyéndose considerablemente los gastos públicos, y se evitarán grandes dificultades que diariamente se presentan para proveer de fuerza á los cuerpos activos, por creerse los Estados con una de observacion en esa Milicia como dependiente del Gobierno general.

Las bajas del Ejército se cubren por medio del contingente que la Ley ha señalado á los Estados de la Federacion. Una dolorosa experiencia tiene acreditado que se destina la peor gente de las poblaciones para llenar este deber, y como su ingreso a la carrera es contra su voluntad, de hay es que pronto se deserten llevándose el equipo y aun armamento que recibe. Esto causa un gravamen considerable al Erario público y un mal positivo á la disciplina de los cuerpos que nunca se han visto cubiertos totalmente en el número de plazas que les están señaladas por reglamento. Este modo de proporcionar gente á los cuerpos no es útil ni muy conforme con el sistema que nos rige, porque se les precisa a los hombres á pertenecer á una clase que no les acomoda. Cuanto mejor sería restablecer entre nosotros el método que observaba el Gobierno Español, de poner banderas de recluta en las capitales de los Estados. En ellas ingresaba el que quería ser soldado: se le daba su enganche: contraía un empeño bastante fuerte, y no era muy comun que tal hombre desertase de sus banderas ó estandartes, y sí que envejeciese en el servicio. A ese individuo que al juramentarse en la Milicia hacía un contrato muy sagrado con la so--



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA



ASUNTO:

FORMA C 4 1

DEPENDENCIA _____
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

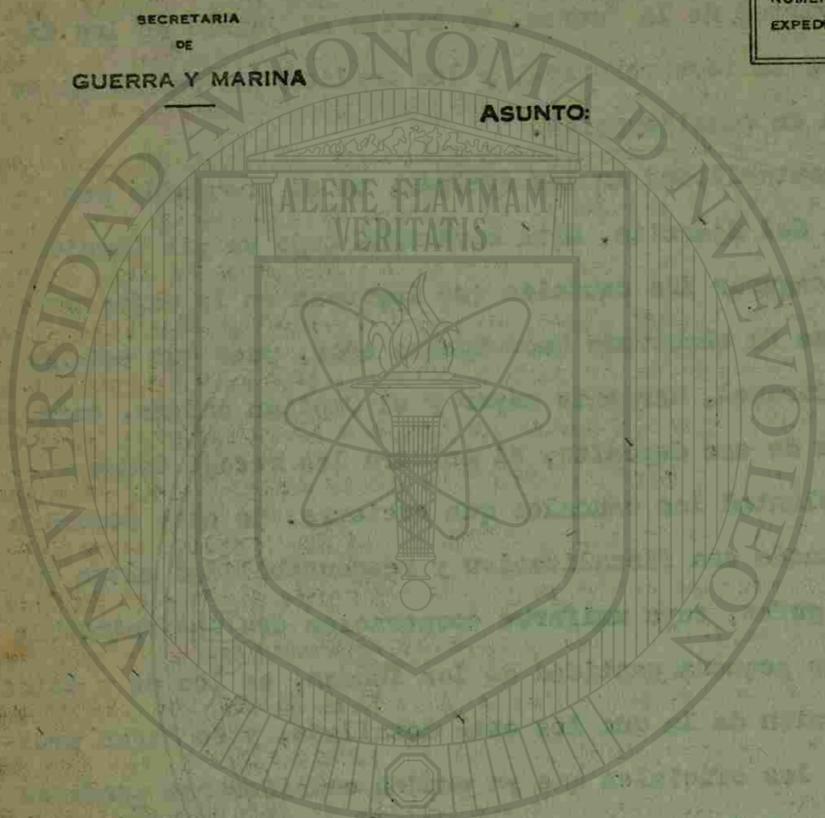
ciudad, se le podía aplicar el día que desertaba, con mayor razon todo el rigor de las leyes penales, que al que ingresa á la profesion de las armas en virtud de la fuerza. Yo someto al juicio de los dignos Representantes la idea referida, y les suplico que cuanto antes se sirvan tomarla en consideracion.

El ramo de contabilidad en los cuerpos, es el prevenido por la ordenanza general del Ejército. Está sistemado bajo un pie inmejorable en cuanto á asegurar los caudales que ingresan en la caja; pero por desgracia no se ha observado hace muchos años, pues que estando prevenido que el Coronel, Sargento mayor y el Capitan cajero, carguen cada uno una llave de ese depósito, el primero las recoge todas y -- distribuye á su voluntad los caudales que encierra. De este desorden proviene, que faltando esa fiscalizacion y responsabilidad mútua que habia en los tres gefes, cuya uniforme cooperacion era indispensable para estraer la mas pequeña cantidad de los fondos, se les dé a éstos muy distinta inversion de la que les está detallada, y se hagan préstamos cuantiosos á los oficiales que ya pueden considerarse perdidos con notorio gravamen del infeliz soldado. Resulta tambien, que á éste no se le ajusta cada cuatrimestre como está prevenido, se le priva de sus alcances, y exasperándose, deserta de sus banderas y estandartes. Este mal pudiera remediarse vigilando el Gobierno que á los cuerpos se les pasase continuas revistas de Inspeccion, pero hay dos obstáculos muy fuertes. El primero, que el empleo mania multiplica hasta un grado excesivo los trabajos de las oficinas encargadas de esas revistas, y el segundo y mas principal, que los Cuerpos no son ajustados, porque las tesorerias respectivas oponen la falta de empleados para sus labores, y el carecer de las noticias ó justificantes de lo recibido por partidas separadas del todo. Esta desorganizacion tendria eficaz remedio simplificando el ramo de contabilidad haciendo -



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA _____
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

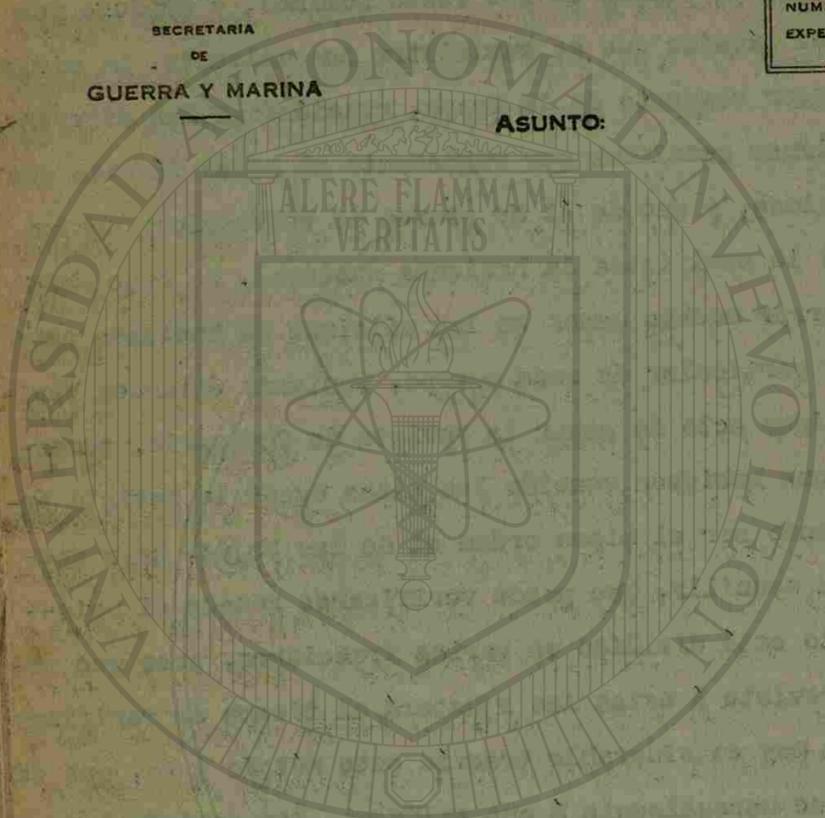
(17)

desaparecer toda clase de descuentos en los sueldos de gefes y oficiales, pues pagándose por el erario las pensiones de inválidos y Montepío, no hay necesidad de ese fondo nominal, y dándose por total de paga el líquido que se suministra mensualmente. Lo mismo podría tener lugar respecto de la tropa, reuniéndose las diferentes gratificaciones señaladas por reglamento al haber líquido que disfruta cada clase, y que de él se provea de vestuario y equipo y de cuanto hoy le suministra la hacienda nacional. De este modo se lograría ahorrar muchas manos en las oficinas de hacienda para hacer el ajuste particular de cada cuerpo, pudiendo entonces verificarse en el mismo acto de pasar la revista de Comisario, aumentando el haber que hubiesen vencido las altas desde la revista anterior y deduciendo por el mismo orden el de las bajas, cuya operación queda tan sencilla, que puede verificarse aunque el Batallón ó Regimiento esté dividido en varias fracciones, pues que cada oficina que reviste á estas las ajustará al tiempo de verificar la. Otra ventaja muy considerable traería este método y es, que cada cuerpo ajustase mensualmente á sus soldados, les satisficiese en sus alcances y quedasen las cajas sin fondos cuantiosos que mas de una vez arruinan la suerte y reputacion de algunos oficiales.

Al hacer esta reseña del desorden que guarda el ramo de contabilidad en los cuerpos, me parece necesario esponer lo conveniente que sería al erario público nivelar en todas armas el sueldo de Gefes y oficiales, señalándoseles el que goza la infantería de línea, como se verifica cuando se retiran del servicio. El exceso que en el día disfrutaban debería considerarse como sobresueldo. En la tropa ligera desde el día en que salga á campaña, por su mayor fatiga é inutilidad en que pone su vestuario: en la Caballería, para comprar y atender su remonta y doble equipo; y en los Cuerpos facultativos de Artillería é Ingenieros, para la compra de libros



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA



ASUNTO:

DEPENDENCIA _____
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

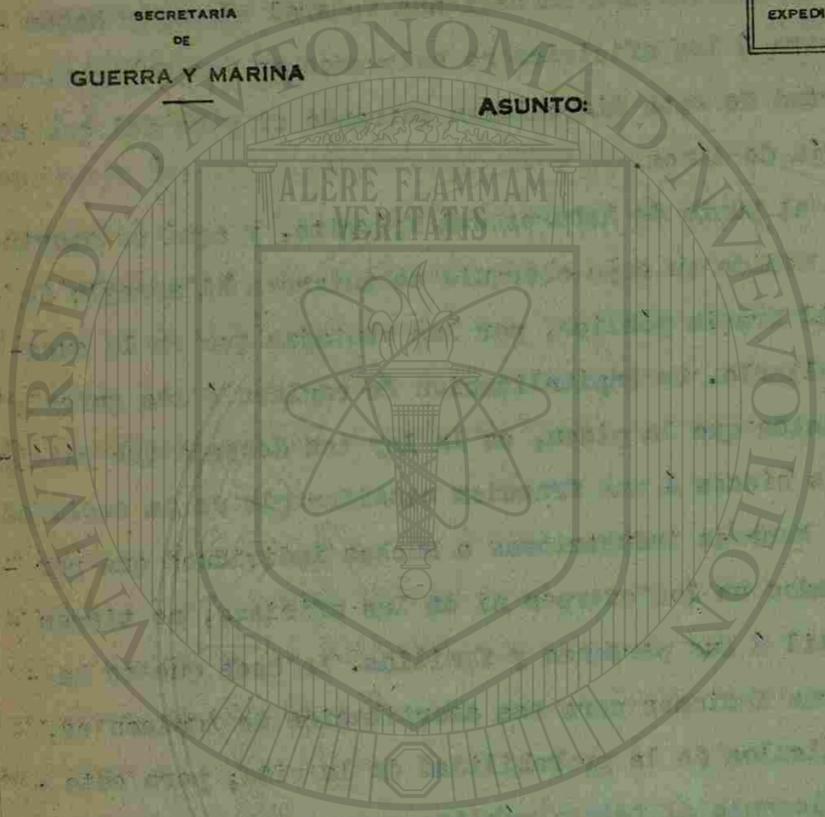
é instrumentos indispensables a su profesion. De este modo los gefes pudieran obligar á sus súbditos á estar completamente proveidos de todo y se ahorraría á la hacienda federal el mayor haber - que se suministra á los oficiales no colocados en los Cuerpos, que cesaría en virtud de esta disposicion entrando al goce del que tiene la Infantería de línea.

He tocado el punto de haberes del Ejército, y aquí es oportuno indicar una medida en cuyo obsequio se interesa el arreglo de - la Milicia, y el Erario público, por las ventajas que en lo sucesivo deben resultarle. La capitalizacion de empleos á los gefes y oficiales sobrantes que la pidan, es la ley tan deseada que vá á producir grandes bienes á una fraccion considerable de la sociedad, convirtiendo en hombres industrioses a muchos individuos que por - no estar destinados en los cuerpos ni en las oficinas, no tienen - una ocupacion útil á sus personas y familias. La base que se ha propuesto en otras Naciones para esa amortizacion de empleos es, - fundándose en cálculos de la probabilidad de la vida; pero esto - grava considerablemente el tesoro público y envuelve la injusticia de dar mayor cantidad al militar jóven que al anciano, cuyo término por su decrepitud es mas próximo. Yo propongo, Señores, esa capitalizacion, pero que su apoyo sea en los años que se hayan servido, graduando proporcionalmente su aumento por periodos de cinco años hasta el maximun de cuarenta, y comenzando á los quince el derecho á obtener este beneficio, cuya distribucion sería justa y equitativa; pues el que tuviese este tiempo, vendría a tomar lo que le corresponde á dos años de sueldo, cosa de cuatro el de veinte, y así gradualmente los demás. Para la consecucion de esta gracia, deberá exigirse el tiempo efectivo y no tener lugar el doble de - campaña, y el bien propuesto será extensivo á las personas que disfruten pension ó montepío militar, y á los retirados, é inválidos



SECRETARÍA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA _____
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

(19)

y dispersos, tanto oficiales como tropa que lo solicite.

Para que los resultados benéficos de esta medida que va a extinguir muchos aforados, tengan cuantas garantías son convenientes al laudable objeto que ella envuelve, deberán los individuos a quienes se capitalicen sus empleos, asegurar con bienes ó fiadores la cantidad que reciban, pues la perderán (como así les sucedería con su empleo estando en servicio) siempre que se mezclen en cualquiera revolución, ó no comparezcan cuando sean llamados á éste en tiempo de guerra exterior ó interior, único caso en que se verificara su llamamiento, gozando mientras sirvan el sueldo del empleo que obtenian, y mejorándoseles la capitalizacion segun los años que aumenten.

Innecesario es manifestar que el proyecto en cuention disminuiría considerablemente el prestsupuesto militar, y que las sumas que se invierten en este objeto, servirían en lo sucesivo para grandes obras de utilidad comun; pero sí debo llamar la atención de los Legisladores hácia una consecuencia no menos feliz para la sociedad.

Ella resiente hace muchos años los incalculables males de la guerra civil, y merced a los resentimientos y animosidad de algunos individuos, no puede lograr la tranquilidad que le es tan conveniente para su engrandecimiento. La Ley que consulto llama á multitud de hombres á ser propietarios, y este es uno de los más fuertes estímulos que hace amar el reposo público, porque de él depende el aumento de la fortuna privada.

¡Que idea tan lisongera se me presenta al considerar ocupadas en las labores campesinas á todas las personas convocadas al goce de estos bienes! ¡Que transformacion tan bella el dedicarse á la industria agrícola, reservando las armas para cuando el cañon enemigo suene en las costas!



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

DEPENDENCIA

SECCION

MESES

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

FORMA C

Lleno de entusiasmo por el bien de mi pais, escito á sus dignos Representantes, para que desde luego se sirva tomar en consideracion la medida benéfica que indico.

A la Secretaria de mi cargo se le ha dado nueva organizacion luego que volví á encargarme de su despacho. Sus haberes se han reglamentado estableciéndose cinco secciones que conocen; la primera, de todo lo relativo a los movimientos del Ejército, correspondencia con los Comandantes generales, y ramos indiferentes: la segunda, de lo perteneciente á la Infanteria: la tercera, de la Caballeria: la cuarta, de la Marina nacional; y la quinta, de los cuerpos facultativos de Artilleria é Ingenieros. El archivo estaba sin arreglo desde su creacion. Hoy se le comienza á dar, situándose en local competente de que antes carecia.

Los trabajos de la oficina desde mi regreso á ella en 13 de Febrero último, se espresan en el Estado núm. 3. El excesivo despacho que se advierte en este documento, movió al Gobierno á permitir que á mas de los pocos individuos natos detallados por el Reglamento de la Regencia, auxiliien las labores del Ministerio veinte y tres oficiales del Ejército porque es casi imposible despacharlo con solo los empleados de dotacion.

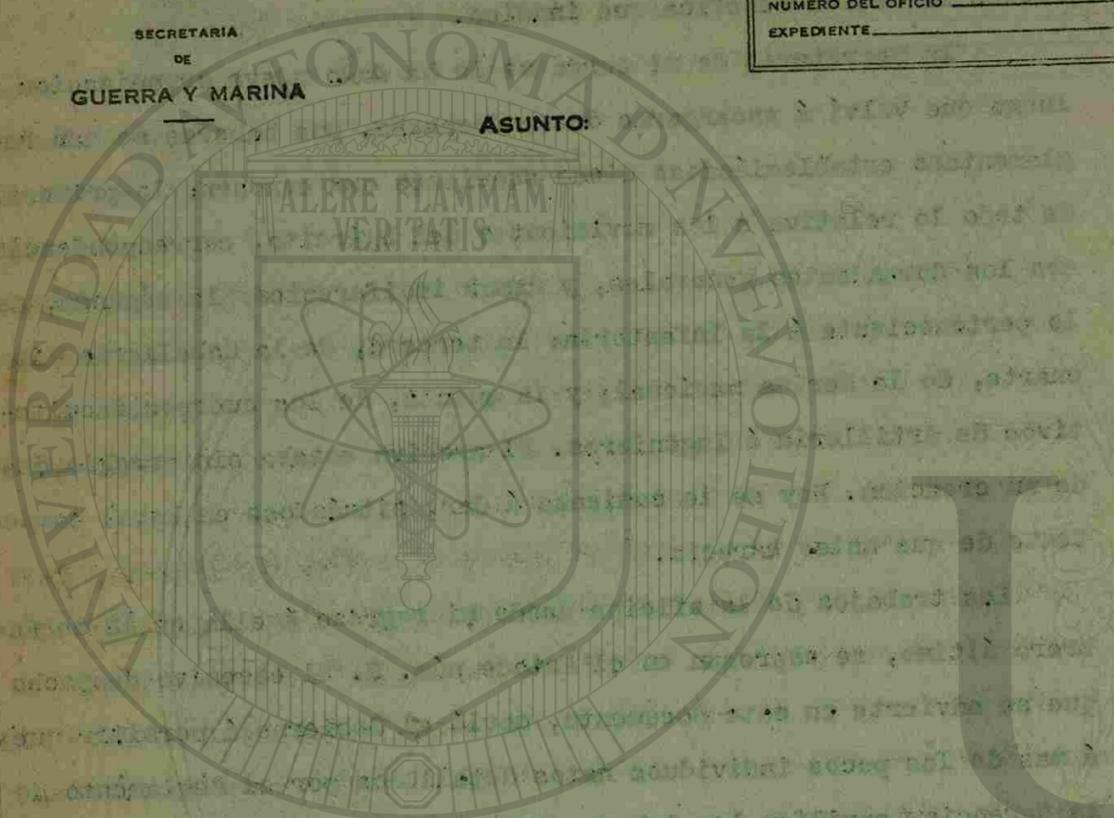
Este recargo de labores es proveniente de la multitud de instancias que ocurren porque el Empleo-mania se ha fijado entre nosotros. Muchos de los peticionarios se contraen á alguna distincion militar con el fin de substraerse en las poblaciones de servir las cargas consiguientes, garantizados por una ley que deja en libertad á los aforados para admitirlas ó no. Sobre esto es necesario que se tome una medida conveniente, porque la que rige, y es esa de escepcion, priva muchas veces á los pueblos de los servicios que en las municipalidades pudieran hacerles militares de luces é inteligencia que rehusan estas comisiones, considerándolas como honerosas. Yo consulto

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO
SUPERIOR DE DERECHO

FORMA C. G.

DEPENDENCIA	_____
SECCION	_____
MESA	_____
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

desde luego que esa Ley de privilegio se derogue, y que los militares separados del servicio de las armas entren en el roll como los demas ciudadanos para el desempeño de estos destinos.

He concluido, Señores, el ligero bosquejo de nuestro cuadro militar. Réstame solo recomendar eficazmente el distinguido mérito contraido por una parte del Ejército, que en la presente crisis política ha dado pruebas inequívocas de su amor á las instituciones federales, y de la fidelidad de los juramentos que hizo á las banderas y estandartes, sellando esta verdad con su sangre en el Monte de las Cruces, toma de Cuernavaca, y otros puntos, cuyas honrosas acciones fueron el preliminar del término que debia tener el injusto movimiento de insurreccion estallado en Morelia.

La ciudad de Puebla fué el teatro de acciones gloriosas. Un puñado de soldados permanente en union de los cívicos de aquel Estado, contrarrestaron el impulso de cuatro mil veteranos, y el antiguo servidor de la independendia y libertad General Guadalupe Victoria, dió en esa vez nuevas pruebas de su civismo y amor pátrio.

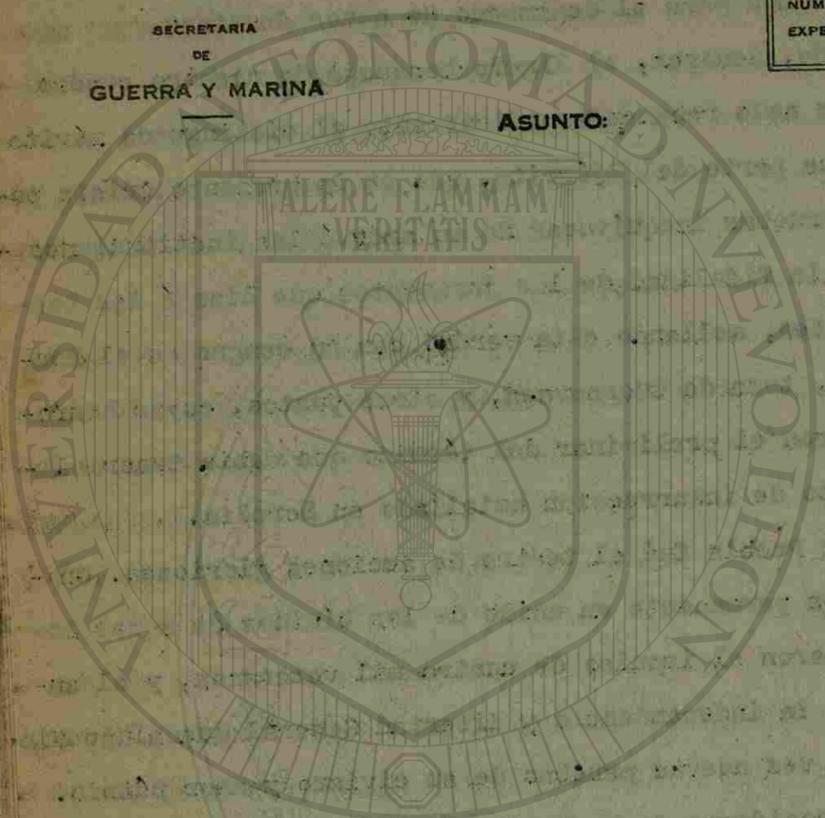
El ilástre Presidente de la República General Don Antonio López de Santa Anna, completó en Guanajuato el triunfo de las leyes, y las glorias de este caudillo en la campaña del año anterior, han afianzado el sistema que felizmente nos rige. El ha dado un ejemplo ciertamente raro, no solo rehusando el poder dictatorial, sino combatiendo fuertemente en la campaña á los que se lo ofrecian. La Pátria recordará siempre con placer los importantes servicios de este célebre Mexicano, y su nombre se trasmirá á la historia con los caracteres de la gratitud y admiracion.

Despues de este acontecimiento feliz, se volvió á alterar el órden público en el Sur de México, y merced a los esfuerzos del Supremo Gobierno se va logrando por momentos restablecerlo. Esa porcion del Ejército que tan bien cumplió con sus deberes en el año -



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



FORMA 1

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

anterior, en el presente ha exhibido nuevas pruebas de su fidelidad. Un General valiente (D. Estevan Moctezuma) que sin cesar ha trabajado en la campaña desde los primeros momentos de la revolucion, sosteniendo las instituciones de la República, cumpliendo exactamente con las prevenciones que se le tenian hechas de perseguir al enemigo hasta reducirlo al orden ó destruirlo, ha logrado lo segundo, batiendo completamente á las fuerzas que acaudillaba D. Valentin Canalizco en las barrancas de Tecopilco.

En el Estado de Veracruz no han sido menés vanos los esfuerzos de los contrarios al Gobierno. El Batallon de Toluca, á quien algunos de sus oficiales lograron seducir, sacándolo de Jalapa para aumentar las filas de los enemigos, conociendo la tropa su horror, volvió al orden y ha evitado los males consiguientes á la prolongacion de la guerra civil.

Nada mas justo que premiar las acciones virtuosas del militar con una señal honorífica, que sin gravar en nada al erario público, le sirva de estímulo á sus compañeros para las grandes acciones en la campaña. Los Gobiernos de las Repúblicas del Sur de América, nos han dado ejemplo creando órdenes militares que conformándose muy bien con las instituciones republicanas, remuneran dignamente los servicios patrióticos prestados al frente del enemigo. El Ejecutivo apreciaria que el Congreso general se dignase acordar una recompensa de esta clase, que trae la positiva ventaja de disminuir los egresos del erario, y premiar el mérito sin la injusticia de interrumpir la escala en los ascensos.

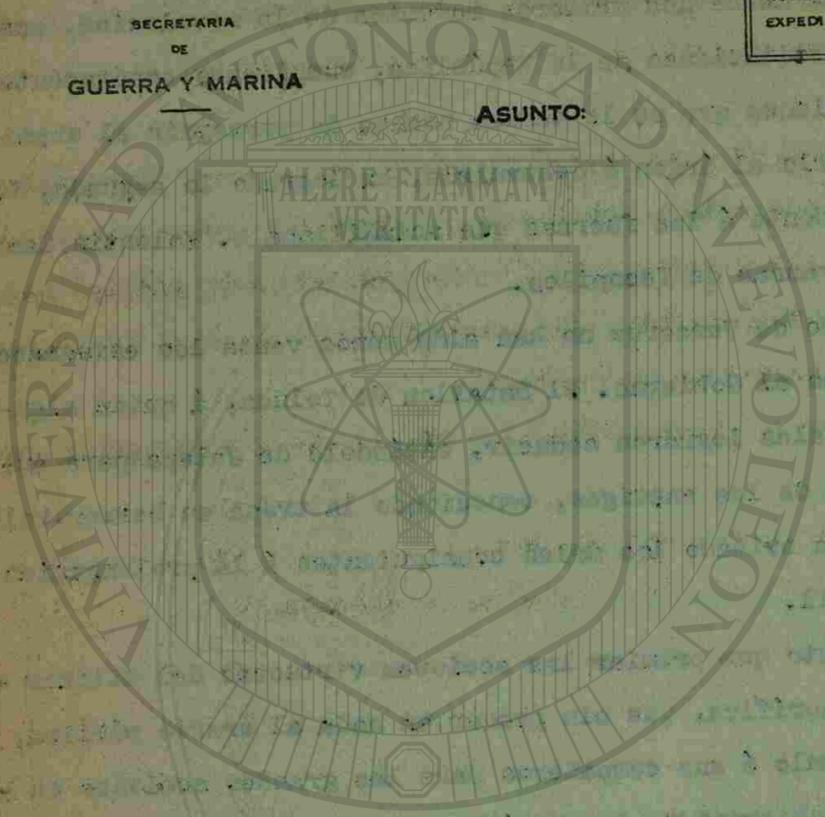
Al concluir este documento, tengo un motivo muy plausible para felicitar á las Cámaras. La guerra del Sur ya toca á su término. El benemérito General D. Miguel Barragán ha regresado de la comision que llevó á aquel rumbo, y en la conferencia que tuvo con el Sr. Bravo, ha logrado que terminen las diferencias entre hermanos, entre -



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ARGÜLO
SUPERIOR DERECHO

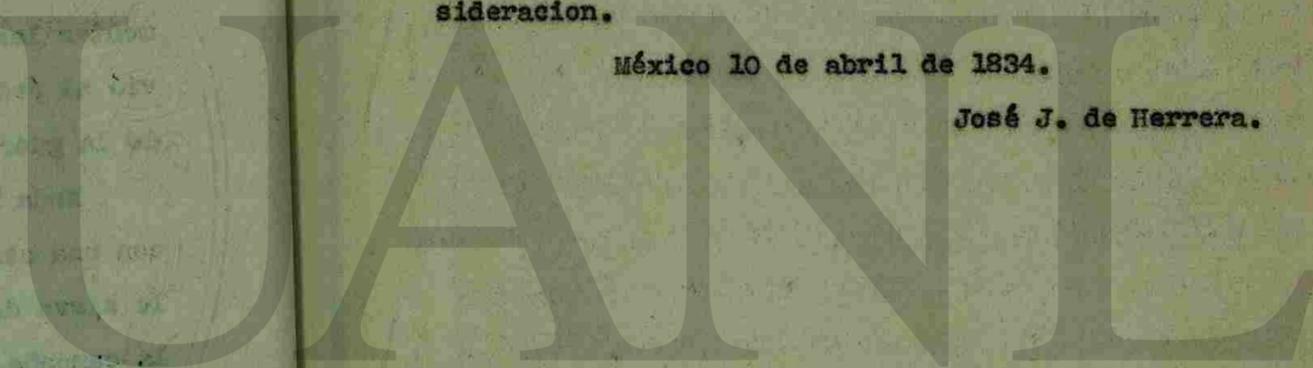
individuos de una misma familia, y que las armas se reserven para -
cuando los intereses de los mexicanos sean atacados por el enemigo
comun. Lo anuncio con placer. Esta lucha sangrienta concluyó, y los
inocentes pueblos no serán ya víctimas del furor de los combatien-
tes.

Un suceso tan venturoso vá á proporcionar la paz y tranquili-
dad deseada. Quiera el Ser Supremo que lleguemos al goce completo -
de este bien, y que entre nosotros no se oiga el ruido estrepitoso
del cañon, sino para celebrar las conmemoraciones felices de la In-
dependencia y Libertad de la República.

Protesto á esta augusta Cámara mi respetuosa y distinguida con-
sideracion.

México 10 de abril de 1834.

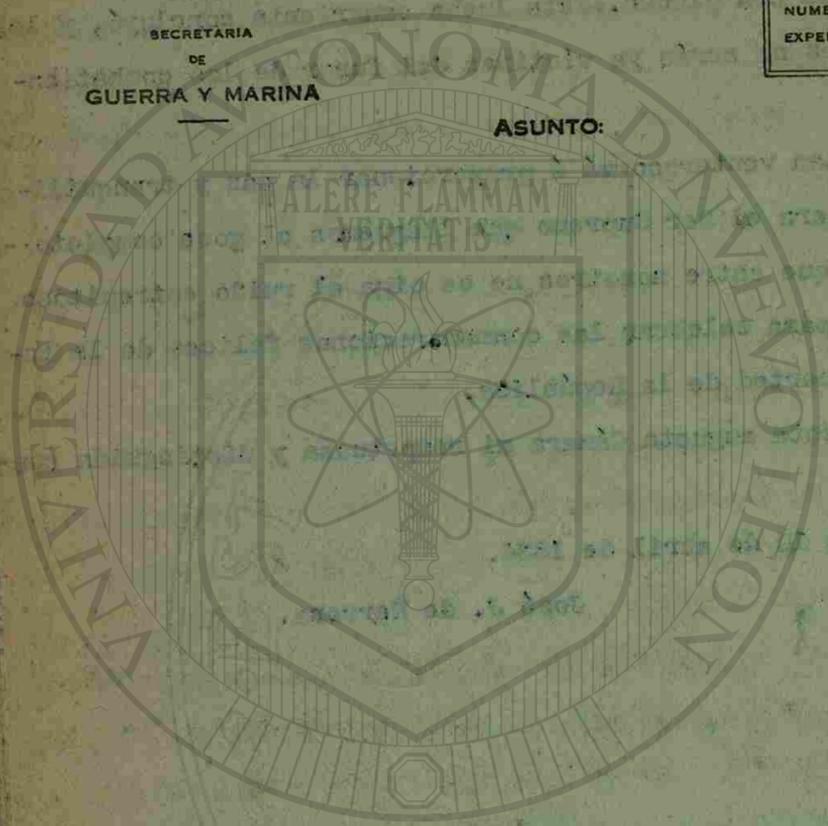
José J. de Herrera.





SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

ASUNTO:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

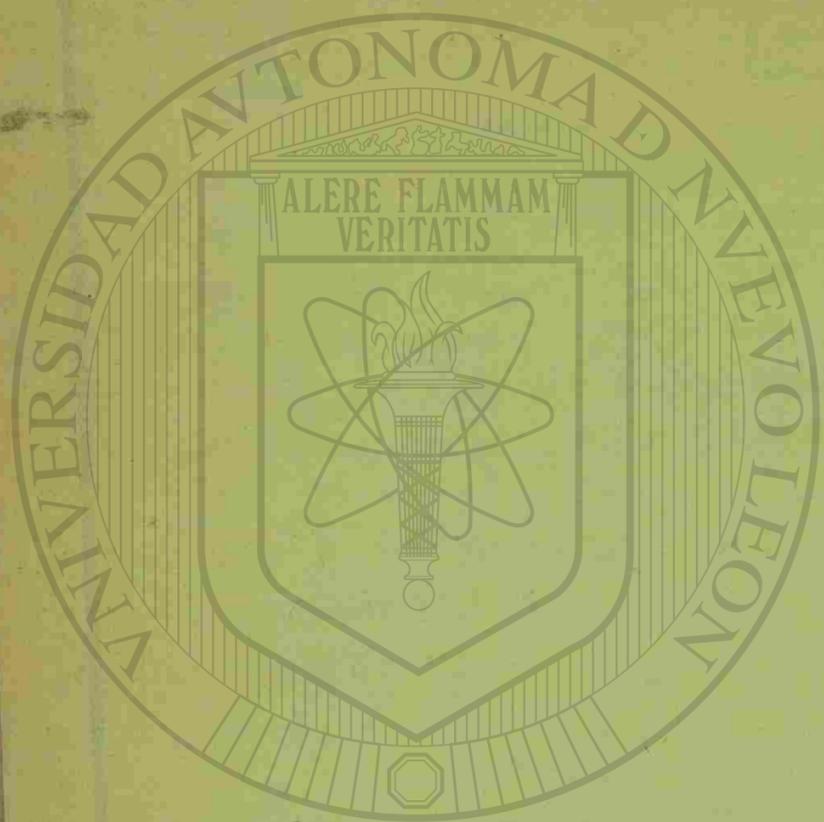
AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA _____
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

JUAN L

SEÑOR GENERAL DON JOSE MARIA TORNEL. ®

Secretario de Guerra y Marina en el año de 1839.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

00125

MEMORIA de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra y Marina, leída por el Escmo. Sr. General D. JOSE MARIA TORNEL, en la Cámara de Diputados el día 7 de enero de 1839, y en la de Senadores el 8 del mismo. -

INTRODUCCION.

En el artículo 31 de la 4a. ley constitucional, se impone a los ministros la obligacion de presentar una Memoria especificativa del estado en que se hallen los diversos ramos de la administración pública, precisamente en el mes de Enero, exceptuándose al secretario del despacho de Hacienda, quien debe de verificarlo en el de Julio. Parece que es mi destino ser llamado a los negocios de la guerra, en los momentos mismos en que, sin instruccion previa, acerca de sus diversos y complicadísimos ramos, ha de darse al congreso nacional toda la suficiente, para que conozca lo que existe, y como existe, lo que hay, y lo que es necesario que haya para la organización del ejército.

Por una fatalidad, aun mayor todavía, he venido á encargarme de la secretaría, cuando se operaba una crisis que pudo haber desquiciado a la sociedad, y que cuando menos la ha conmovido hasta sus cimientos. -Atacado un principio político, que lo es también de la estabilidad del gobierno, mis afanes y mis esfuerzos se han dirigido á su conservacion, luchando día y noche con las resistencias que oponen á la acción del ejecutivo, enemigos de todas clases.

Es indispensable ahora atender á dos guerras, preparar y combinar elementos de defensa, cuando escasean recursos, sofocar disensiones interiores cuando la opinión se encuentra funestamente dividida, sostener la gloria del pueblo contra un invasor extranjero, -endulzar las pasiones políticas é imprimirles la direccion conveniente para que no causen la ruina de la nacion, atormentada y debilitada ya por innumerables estravios; ¿cómo ha de ser posible apli-

MEMORIA DE LA SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
DEL EJERCITO MEXICANO
PRESENTE A LA CAMARA DE SENADORES
Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS
EN EL MES DE MARZO DE 1835

00126

... en la guerra y marina, en circunstancias tan tristes y azarosas? La cuestion que domina á todas, es la de ser o no ser, por que las cosas han llegado á este punto, y la anarquía amenaza incessantemente con una fuerza, una energía y un poder, que se contrastan solamente por el admirable buen sentido de la mayoría de nuestros compatriotas, y porque nada es capaz de destruir los elementos de vida que la providencia ha concedido á las naciones.

Estas verdades que rápidamente he bosquejado, me servirán de excusa si mis trabajos no alcanzan á satisfacer la espectacion del congreso. Mi vuelta al ministerio de guerra y marina, es sin duda el mayor sacrificio que he podido hacer á mi patria; con las intenciones más puras, sin otro estímulo que el del deber, y sin esperar otra recompensa que la confesion acaso estéril, de que ni las contradicciones, ni lo peligros, me arredran cuando se me llama á la defensa de los derechos mas sagrados de la república.

CONDUCTA DEL EJERCITO.

En la Memoria que presenté á las cámaras en el mes de marzo de 1835, manifesté la necesidad de un ejército regularizado y bien sistemado, para la defensa exterior de la nacion, y para afianzar la tranquilidad y el orden público. Entonces era necesario destruir una teoría por otra, oponer razones á razones, y entrar en una discusion meramente especulativa, acerca de la conveniencia de crear y organizar fuerzas que atendiesen al objeto mas privilegiado de todos; la existencia y vigorizacion de la sociedad. Los sucesos que han pasado despues á la vista de todo el mundo, han confirmado las doctrinas del gobierno, apoyadas antes en la esperiencia de los pueblos civilizados, y de muchos siglos, y ahora en la nuestra.

El ejército mexicano apenas formado, marchó hasta los confines

00126

car una atencion reflexiva á la situacion que guardan los asuntos en los ramos de guerra y marina, en circunstancias tan tristes y azarosas? La cuestion que domina á todas, es la de ser o no ser, por que las cosas han llegado á este punto, y la anarquía amenaza incessantemente con una fuerza, una energía y un poder, que se contrastan solamente por el admirable buen sentido de la mayoría de nuestros compatriotas, y porque nada es capaz de destruir los elementos de vida que la providencia ha concedido á las naciones.

Estas verdades que rápidamente he bosquejado, me servirán de excusa si mis trabajos no alcanzan á satisfacer la espectacion del congreso. Mi vuelta al ministerio de guerra y marina, es sin duda el mayor sacrificio que he podido hacer á mi patria; con las intenciones más puras, sin otro estímulo que el del deber, y sin esperar otra recompensa que la confesion acaso estéril, de que ni las contradicciones, ni lo peligros, me arredran cuando se me llama á la defensa de los derechos mas sagrados de la república.

CONDUCTA DEL EJERCITO.

En la Memoria que presenté á las cámaras en el mes de marzo de 1835, manifesté la necesidad de un ejército regularizado y bien sistemado, para la defensa exterior de la nacion, y para afianzar la tranquilidad y el orden público. Entonces era necesario destruir una teoría por otra, oponer razones á razones, y entrar en una discusion meramente especulativa, acerca de la conveniencia de crear y organizar fuerzas que atendiesen al objeto mas privilegiado de todos; la existencia y vigorizacion de la sociedad. Los sucesos que han pasado despues á la vista de todo el mundo, han confirmado las doctrinas del gobierno, apoyadas antes en la esperiencia de los pueblos civilizados, y de muchos siglos, y ahora en la nuestra.

El ejército mexicano apenas formado, marchó hasta los confines

de Tejas, á castigar la rebelión de los colonos, y si la fortuna no siempre le fue propicia, dió á conocer al menos, su decision y su valor, su sufrimiento y su heroismo, en la mas desgraciada de nuestras campañas.-Ahora que una de las naciones mas poderosas de Europa, ha traído la guerra á nuestras costas porque nos hemos rehusado á sacrificar los principios de justicia y dignidad, que eson la salvaguardia de los pueblos civilizados, ha encontrado con una resistencia que le ha causado asombro, porque supuso que las disensiones intestinas, habían desmoralizado nuestro carácter, y dispúestonos á sufrir pacientemente el yugo.-La fortaleza de Uluá ha cedido á la superioridad de la artillería enemiga, y despues á haberse volado todo su repuesto.-La gloriosa jornada del 5 de Diciembre último, es una dura y provechosa lección de lo que puede hacer y hace el soldado mexicano cuando sostiene una buena causa, y es mandado por capitanes de su confianza.

En la guerra civil, tan odiosa para nuestros valientes militares, han sido ellos el emblema del orden, y no es aventurado asegurar que el gobierno ha tenido poder, las leyes fuerza, y la sociedad vida por la incotrastable fidelidad del ejército.-Su utilidad, pues, está ya demostrada en los dos grandes fines á que puede dedicarse; la defensa y conservacion de la república.

En épocas no menos infelices que la presente, el ejército fué arrastrado á tomar parte en los disturbios interiores; y aunque esto les imprimió un carácter de regularidad de que habrían carecido, si solamente las masas hubieran tenido parte en el movimiento, siempre se violó la moralidad de la institución, y desapareció la disciplina.-El útil desengaño de que el ejército empeoraba de condicion, cuando se separaba de la obediencia debida al gobierno que lo sostenía, ha bastado para recobrar el espíritu de subordinacion, que es el alma de la fuerza militar.-Al verificarse un

de Tejas, á castigar la rebelión de los colonos, y si la fortuna no siempre le fue propicia, dió á conocer al menos, su decision y su valor, su sufrimiento y su heroismo, en la mas desgraciada de nuestras campañas.-Ahora que una de las naciones mas poderosas de Europa, ha traído la guerra á nuestras costas porque nos hemos rehusado á sacrificar los principios de justicia y dignidad, que eson la salvaguardia de los pueblos civilizados, ha encontrado con una resistencia que le ha causado asombro, porque supuso que las disensiones intestinas, habían desmoralizado nuestro carácter, y dispúestonos á sufrir pacientemente el yugo.-La fortaleza de Uluá ha cedido á la superioridad de la artillería enemiga, y despues á haberse volado todo su repuesto.-La gloriosa jornada del 5 de Diciembre último, es una dura y provechosa lección de lo que puede hacer y hace el soldado mexicano cuando sostiene una buena causa, y es mandado por capitanes de su confianza.

En la guerra civil, tan odiosa para nuestros valientes militares, han sido ellos el emblema del orden, y no es aventurado asegurar que el gobierno ha tenido poder, las leyes fuerza, y la sociedad vida por la incotrastable fidelidad del ejército.-Su utilidad, pues, está ya demostrada en los dos grandes fines á que puede dedicarse; la defensa y conservacion de la república.

En épocas no menos infelices que la presente, el ejército fué arrastrado á tomar parte en los disturbios interiores; y aunque esto les imprimió un carácter de regularidad de que habrían carecido, si solamente las masas hubieran tenido parte en el movimiento, siempre se violó la moralidad de la institución, y desapareció la disciplina.-El útil desengaño de que el ejército empeoraba de condicion, cuando se separaba de la obediencia debida al gobierno que lo sostenía, ha bastado para recobrar el espíritu de subordinacion, que es el alma de la fuerza militar.-Al verificarse un

... cambio en el sistema de gobierno que había regido por algunos años, el ejército de abstuvo de mezclarse en una cuestion de política interior, y espero tranquilamente á que los representantes de la nacion, le diesen leyes fundamentales para sostenerlas después con vigor y energía. Los juramentos del ejército se han cumplido; y si los soldados han desenvainado la espada para corregir los estravios de sus hermos, esto ha sido sin odio, sin pasión ni reconcezo y porque la obediencia es el primer deber que se le recomienda. El soldado mexicano ha sido considerado como el defensor del pueblo, como la mejor garantía de las propiedades y de las vidas, espuestas tantas veces, al desbordarse la guerra civil. Vendrá quizá un tiempo en que nuestras tropas se coloquen solamente en las costas y fronteras, y en que la fuerza de las leyes sea tan imperiosa sobre las costumbres, que haga imecesaria la física para contener á todos en el límite de sus deberes: los soldados habrán satisfecho á los suyos, y participarán entonces del dulce placer de encontrar en las instituciones suficiente fuerza para sostener un verdadero estado social; el soldado entretanto resiste con la fuerza á la de las pasiones, y prepara el reinado pacífico y filosófico de las leyes. En la ceguedad del espíritu de partido, se ha querido atribuir al ejército las guerras fratricidas que otros provocan, sin reflexionar que el soldado en todas las naciones tiene señalada una obligación pasiva, la de la obediencia; y que cuantos alteran la paz, traicionan a la república y se hacen merecedores de correccion y castigo. Muy sensible es al ejército y al gobierno emplear las armas de la nacion en una lucha interior, cuando el enemigo extraño se ha apoderado de una de nuestras fortalezas, y amenaza incesantemente nuestro territorio: la culpa y la responsabilidad son de los que no renuncian á pretensiones absurdas en circunstancias tan angustiadas.

... cambio en el sistema de gobierno que había regido por algunos años, el ejército de abstuvo de mezclarse en una cuestion de política interior, y espero tranquilamente á que los representantes de la nacion, le diesen leyes fundamentales para sostenerlas después con vigor y energía. Los juramentos del ejército se han cumplido; y si los soldados han desenvainado la espada para corregir los estravios de sus hermos, esto ha sido sin odio, sin pasión ni reconcezo y porque la obediencia es el primer deber que se le recomienda. El soldado mexicano ha sido considerado como el defensor del pueblo, como la mejor garantía de las propiedades y de las vidas, espuestas tantas veces, al desbordarse la guerra civil. Vendrá quizá un tiempo en que nuestras tropas se coloquen solamente en las costas y fronteras, y en que la fuerza de las leyes sea tan imperiosa sobre las costumbres, que haga imecesaria la física para contener á todos en el límite de sus deberes: los soldados habrán satisfecho á los suyos, y participarán entonces del dulce placer de encontrar en las instituciones suficiente fuerza para sostener un verdadero estado social; el soldado entretanto resiste con la fuerza á la de las pasiones, y prepara el reinado pacífico y filosófico de las leyes. En la ceguedad del espíritu de partido, se ha querido atribuir al ejército las guerras fratricidas que otros provocan, sin reflexionar que el soldado en todas las naciones tiene señalada una obligación pasiva, la de la obediencia; y que cuantos alteran la paz, traicionan a la república y se hacen merecedores de correccion y castigo. Muy sensible es al ejército y al gobierno emplear las armas de la nacion en una lucha interior, cuando el enemigo extraño se ha apoderado de una de nuestras fortalezas, y amenaza incesantemente nuestro territorio: la culpa y la responsabilidad son de los que no renuncian á pretensiones absurdas en circunstancias tan angustiadas.

...esta conquis por el... de los representantes de la...
 ...de las naciones, que admite la guerra sin rechazar la paz, y que conoce toda la importancia de sus futuros destinos.-Al soldado mexicano no le asusta la antigua fama de su enemigo; no fija los ojos mas que en los títulos de su justicia, y está magnanimamente decidido á vencer ó perecer con gloria. El ejército ha sufrido las mas duras privaciones con una resignación que parece pertenecer á los fieros soldados de la antigua Esparta.-Llegará día en que se confiese un mérito que ilustrará las páginas de la historia militar de México. ¿Puede exigirse mas á un soldado que obediencia y valor, sufrimiento y constancia, ardor en los combates y dulce generosidad con los vencidos? Estas son las nobles circunstancias del soldado que ha empuñado las armas de la patria; estas son las cualidades que recompensa el congreso, proveyendo al ejecutivo de medios eficaces para su completa organización.

ORGANIZACION DEL EJERCITO.

La defensa del país, mientras permaneció adicto á España, como la más importante de sus colonias, no se estableció por un plan general y combinado, sino que se aumentaban ó disminuían las fuerzas, siguiendo la marcha de las circunstancias. En la organización de aquellas, tampoco habia un sistema fijo, y por disposiciones aisladas se obraba hoy sin prevenir lo que debia hacerse mañana. Unas tropas eran permanentes, otras activas llamadas provinciales, y otras mistas, y los reglamentos eran todos distintos, y sumamente complicados. Puede asegurarse que el ejército aunque se consideraba como el primer apoyo de la metrópoli, era lo mas vicioso en todos los ramos de la administración, por la mezquindad de los designios del legislador, porque se ocupaba de pormenores descuidando de for-

No puede disputarse al ejército la gloria de oponerse con denuevo y constancia al poder de un gobierno enemigo, que ha osado venir desde la Europa á invadir un pueblo nuevo que respeta hasta en sus ápices los derechos de las naciones, que admite la guerra sin rechazar la paz, y que conoce toda la importancia de sus futuros destinos.-Al soldado mexicano no le asusta la antigua fama de su enemigo; no fija los ojos mas que en los títulos de su justicia, y está magnanimamente decidido á vencer ó perecer con gloria. El ejército ha sufrido las mas duras privaciones con una resignación que parece pertenecer á los fieros soldados de la antigua Esparta.-Llegará día en que se confiese un mérito que ilustrará las páginas de la historia militar de México. ¿Puede exigirse mas á un soldado que obediencia y valor, sufrimiento y constancia, ardor en los combates y dulce generosidad con los vencidos? Estas son las nobles circunstancias del soldado que ha empuñado las armas de la patria; estas son las cualidades que recompensa el congreso, proveyendo al ejecutivo de medios eficaces para su completa organización.

ORGANIZACION DEL EJERCITO.

La defensa del país, mientras permaneció adicto á España, como la más importante de sus colonias, no se estableció por un plan general y combinado, sino que se aumentaban ó disminuían las fuerzas, siguiendo la marcha de las circunstancias. En la organización de aquellas, tampoco habia un sistema fijo, y por disposiciones aisladas se obraba hoy sin prevenir lo que debia hacerse mañana. Unas tropas eran permanentes, otras activas llamadas provinciales, y otras mistas, y los reglamentos eran todos distintos, y sumamente complicados. Puede asegurarse que el ejército aunque se consideraba como el primer apoyo de la metrópoli, era lo mas vicioso en todos los ramos de la administración, por la mezquindad de los designios del legislador, porque se ocupaba de pormenores descuidando de for-

... un sistema, porque descansó imprudentemente en las ilusiones de una perpetua dependencia; y en fin, porque no calculó el genio del pueblo, su carácter belicoso, ni las ventajas que podían haber producido estas felices disposiciones para el arte de la guerra. De tiempo en tiempo se hacían venir de Europa algunos regimientos, y se ofrecían nuevas garantías de sumisión y obediencia, contribuían sin duda á aumentar los embarazos del mando, á dificultar un arreglo y la unidad de acción que depende no solamente de la del impulso, sino tambien de la combinación de los medios y de las partes entre sí mismas.

Mas general y mas pernicioso fué el desorden luego que las autoridades españolas se vieron combatidas por el grito poderoso de la independencia. La necesidad de resistir al movimiento que el entusiasmo produjo en las masas, acarreó la de crear tropas para oponerlas á los levantamientos; y el gobierno arrebatado él mismo por la revolución, procedía tambien revolucionariamente, sin atender mas que á sus urgencias y a sus peligros. Ademas de los cuerpos que se organizaron, sirviendo de modelo los que antes existían, se levantaron cuerpos de milicianos llamados realistas, de que se aprovechaba el gobierno no solamente para la defensa de las ciudades y poblaciones considerables, sino tambien para las operaciones en los diferentes puntos en que era indispensable batir a los sublevados. Entonces desapareció toda idea de orden, y se introdujo la desmoralización en las clases militares, de que nosotros hemos venido á cosechar los amargos frutos.

Cuando el fundador de la independencia la proclamó en Iguala, se vió obligado á dar nueva forma, segun las circunstancias, á los cuerpos que abandonaban la bandera española para unirse á la gloriosa tricolor, y á crear otros nuevos con una organización defectuosa y provisoria, porque no era posible hacer mas ni menos. El pueblo

... un sistema, porque descansó imprudentemente en las ilusiones de una perpetua dependencia; y en fin, porque no calculó el genio del pueblo, su carácter belicoso, ni las ventajas que podían haber producido estas felices disposiciones para el arte de la guerra. De tiempo en tiempo se hacían venir de Europa algunos regimientos, y se ofrecían nuevas garantías de sumisión y obediencia, contribuían sin duda á aumentar los embarazos del mando, á dificultar un arreglo y la unidad de acción que depende no solamente de la del impulso, sino tambien de la combinación de los medios y de las partes entre sí mismas.

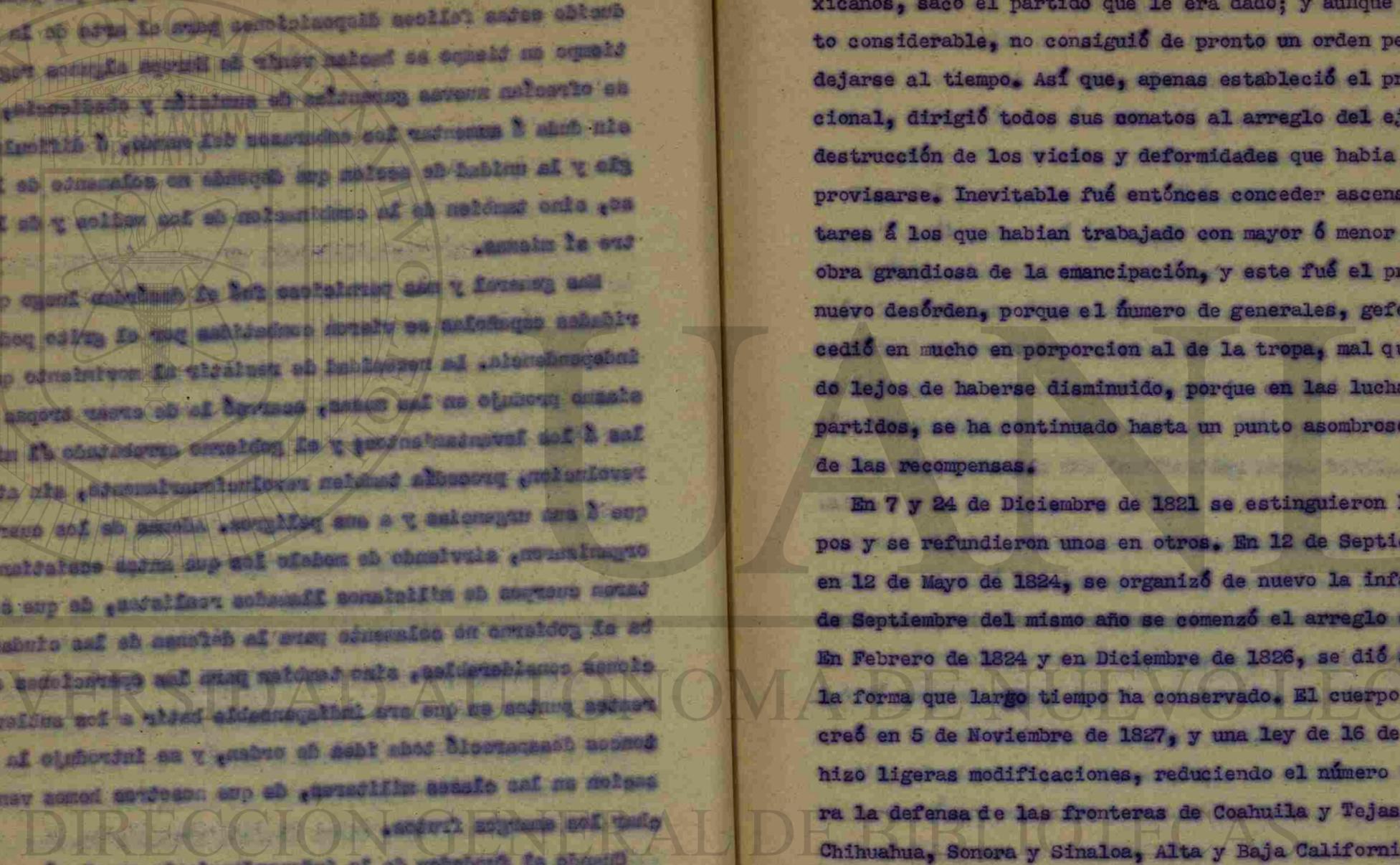
Mas general y mas pernicioso fué el desorden luego que las autoridades españolas se vieron combatidas por el grito poderoso de la independencia. La necesidad de resistir al movimiento que el entusiasmo produjo en las masas, acarreó la de crear tropas para oponerlas á los levantamientos; y el gobierno arrebatado él mismo por la revolución, procedía tambien revolucionariamente, sin atender mas que á sus urgencias y a sus peligros. Ademas de los cuerpos que se organizaron, sirviendo de modelo los que antes existían, se levantaron cuerpos de milicianos llamados realistas, de que se aprovechaba el gobierno no solamente para la defensa de las ciudades y poblaciones considerables, sino tambien para las operaciones en los diferentes puntos en que era indispensable batir a los sublevados. Entonces desapareció toda idea de orden, y se introdujo la desmoralización en las clases militares, de que nosotros hemos venido á cosechar los amargos frutos.

Cuando el fundador de la independencia la proclamó en Iguala, se vió obligado á dar nueva forma, segun las circunstancias, á los cuerpos que abandonaban la bandera española para unirse á la gloriosa tricolor, y á crear otros nuevos con una organización defectuosa y provisoria, porque no era posible hacer mas ni menos. El pueblo

corrían en masa á tomar las armas, y no se sometía gustosamente ni á las severas leyes, ni al penoso arreglo de la milicia. El inmortal Iturbide, conecedor profundo de los hábitos y costumbres de los mexicanos, sacó el partido que le era dado; y aunque reunió un ejército considerable, no consiguió de pronto un orden perfecto que debia dejarse al tiempo. Así que, apenas estableció el primer gobierno nacional, dirigió todos sus monatos al arreglo del ejército, y á la destrucción de los vicios y deformidades que habia contraído al improvisarse. Inevitable fué entónces conceder ascensos y grados militares á los que habian trabajado con mayor ó menor provecho en la obra grandiosa de la emancipación, y este fué el principio de un nuevo desórden, porque el número de generales, gefes y oficiales escedió en mucho en porporcion al de la tropa, mal que se ha aumentado lejos de haberse disminuido, porque en las luchas armadas de los partidos, se ha continuado hasta un punto asombroso la prodigalidad de las recompensas.

En 7 y 24 de Diciembre de 1821 se extinguieron los antiguos cuerpos y se refundieron unos en otros. En 12 de Septiembre de 1823, y en 12 de Mayo de 1824, se organizó de nuevo la infantería; y en 3 de Septiembre del mismo año se comenzó el arreglo de la caballería. En Febrero de 1824 y en Diciembre de 1826, se dió á la artillería la forma que largo tiempo ha conservado. El cuerpo de ingenieros se creó en 5 de Noviembre de 1827, y una ley de 16 de Noviembre de 1834 hizo ligeras modificaciones, reduciendo el número de coroneles. Para la defensa de las fronteras de Coahuila y Tejas, Departamento de Chihuahua, Sonora y Sinaloa, Alta y Baja California, se levantaron en 1826 y en 1828, cincuenta compañías de caballería presidiales, tanto permanentes como activas. Una ley de 1833 redujo el ejército á la menor espresion posible, porque la época ecsigió que se castigase á todos los militares y aun á la institucion misma, por la fal-

mirrored text from the reverse side of the page, including a large circular watermark seal.



...ta de algunos que desobedecieron al gobierno.

Es muy fácil advertir, que el gobierno español caminaba en la edad dorada de su dominacion, muy despacio, y muy aprisa en tiempos de turbulencias; es decir, que cuando le era posible meditar en calma acerca del plan mas conveniente para crear un ejército, se entregaba al sueño y al olvido, y que cuando el rumor de la guerra interior lo despertó, muy á su pesar, precipitó su marcha, sintiendo -- las consecuencias de su falta de prevision y de cálculo.

Esta fué la herencia que pasó á manos del ilustre general Iturbide, y que él trasmitió á los gobiernos que le sucedieron en el mando. Inútiles han sido los esfuerzos de todos ellos, para someter al ejército mexicano á las reglas conocidas, y á los adelantos en el arte de la guerra: las revoluciones que son, por la mayor de nuestras desgracias, pestes periódicas de la república, destruyen en un día los trabajos de algunos años, y á la par que se desmoralizan -- las masas, corrompen una institución, cuyas heridas son siempre mortales.

Desde el año de 1834 se ha notado una mejora verdaderamente admirable en el espíritu del ejército, que promete brillantes y sólidas esperanzas, si una nueva tempestad no viene a envolver á la república en infortunios y males imprevistos. La administracion de 1835 se dedicó constantemente á procurar la resurreccion del ejército; mas su obra no pudo ser perfecta, porque los cuerpos que levantaba en un día, al siguiente marchaban á quemar sus cartuchos sobre el enemigo. --Gravísima es la responsabilidad de los directores de los negocios en 1833, por haber disuelto el ejército y haber estendido los estragos de su ira sobre los veteranos de la independencia, únicos que podian hacer respetar la integridad de nuestro territorio. --La mayor parte de los cuerpos que penetraron en Tejas, acababan de formarse, y este fué el principio de nuestras desventuras, en un tea --

...ta de algunos que desobedecieron al gobierno.

Es muy fácil advertir, que el gobierno español caminaba en la edad dorada de su dominacion, muy despacio, y muy aprisa en tiempos de turbulencias; es decir, que cuando le era posible meditar en calma acerca del plan mas conveniente para crear un ejército, se entregaba al sueño y al olvido, y que cuando el rumor de la guerra interior lo despertó, muy á su pesar, precipitó su marcha, sintiendo -- las consecuencias de su falta de prevision y de cálculo.

Esta fué la herencia que pasó á manos del ilustre general Iturbide, y que él trasmitió á los gobiernos que le sucedieron en el mando. Inútiles han sido los esfuerzos de todos ellos, para someter al ejército mexicano á las reglas conocidas, y á los adelantos en el arte de la guerra: las revoluciones que son, por la mayor de nuestras desgracias, pestes periódicas de la república, destruyen en un día los trabajos de algunos años, y á la par que se desmoralizan -- las masas, corrompen una institución, cuyas heridas son siempre mortales.

Desde el año de 1834 se ha notado una mejora verdaderamente admirable en el espíritu del ejército, que promete brillantes y sólidas esperanzas, si una nueva tempestad no viene a envolver á la república en infortunios y males imprevistos. La administracion de 1835 se dedicó constantemente á procurar la resurreccion del ejército; mas su obra no pudo ser perfecta, porque los cuerpos que levantaba en un día, al siguiente marchaban á quemar sus cartuchos sobre el enemigo. --Gravísima es la responsabilidad de los directores de los negocios en 1833, por haber disuelto el ejército y haber estendido los estragos de su ira sobre los veteranos de la independencia, únicos que podian hacer respetar la integridad de nuestro territorio. --La mayor parte de los cuerpos que penetraron en Tejas, acababan de formarse, y este fué el principio de nuestras desventuras, en un tea --

tro que debió ser todo de gloria. Un soldado viejo es un tesoro, porque es el maestro de los reclutas, y porque sin cuadros de soldados antiguos, no se organizan cuerpos nuevos, útiles para ser empleados particularmente en la guerra ofensiva. Un largo periodo de paz daría por resultado un ejército digno de su objeto, y el más apropiado para asegurar la marcha y estabilidad de instituciones que sean la verdadera dicha del pueblo. ¿Llegará este día? En el tumulto de las pasiones difícil es la respuesta.

A principios del año anterior, el Excmo. Sr. presidente mandó reunir una junta de generales instruidos, á la que después se agregaron otros, confiándole la importante tarea de formar el plan general para el arreglo del ejército. Sus trabajos, de eterno honor para tan beneméritos ciudadanos, se hubieran frustrado si el congreso general no se hubiera persuadido de la conveniencia de prestar al gobierno toda clase de facilidades, para llevar al cabo su interesante y grandioso proyecto. El gobierno y el ejército agradecerán siempre á los representantes de la nación, los decretos de 13 de Junio y 30 de Noviembre de 1838, en que se facultó al ejecutivo para organizar y aumentar el ejército hasta 60 mil hombres, y para que de éstos 33 mil pudiesen ser de tropa permanente, sin incluir las presidiales.

La junta abrazó la cuestión bajo todos sus aspectos, la investigó en sus mas minuciosos pormenores, y fijando un sistema que puede llamarse de orden y de estabilidad, señaló el número á que deberá ascender la fuerza armada, para cubrir las necesidades en los tiempos de paz y de guerra; determinó los destinos de la fuerza, y señaló trabas para que sea el constante apoyo del orden, y la defensa de la patria. No solo midió el tamaño de las urgencias, sino que calculando la población por datos estadísticos aproscimados, no ha querido en el sistema de reemplazos que propone, sustraer de la agricultura y de las artes los brazos de que tanto necesitan, ni menos agotar los

La junta abrazó la cuestión bajo todos sus aspectos, la investigó en sus mas minuciosos pormenores, y fijando un sistema que puede llamarse de orden y de estabilidad, señaló el número á que deberá ascender la fuerza armada, para cubrir las necesidades en los tiempos de paz y de guerra; determinó los destinos de la fuerza, y señaló trabas para que sea el constante apoyo del orden, y la defensa de la patria. No solo midió el tamaño de las urgencias, sino que calculando la población por datos estadísticos aproscimados, no ha querido en el sistema de reemplazos que propone, sustraer de la agricultura y de las artes los brazos de que tanto necesitan, ni menos agotar los

La junta abrazó la cuestión bajo todos sus aspectos, la investigó en sus mas minuciosos pormenores, y fijando un sistema que puede llamarse de orden y de estabilidad, señaló el número á que deberá ascender la fuerza armada, para cubrir las necesidades en los tiempos de paz y de guerra; determinó los destinos de la fuerza, y señaló trabas para que sea el constante apoyo del orden, y la defensa de la patria. No solo midió el tamaño de las urgencias, sino que calculando la población por datos estadísticos aproscimados, no ha querido en el sistema de reemplazos que propone, sustraer de la agricultura y de las artes los brazos de que tanto necesitan, ni menos agotar los

La junta abrazó la cuestión bajo todos sus aspectos, la investigó en sus mas minuciosos pormenores, y fijando un sistema que puede llamarse de orden y de estabilidad, señaló el número á que deberá ascender la fuerza armada, para cubrir las necesidades en los tiempos de paz y de guerra; determinó los destinos de la fuerza, y señaló trabas para que sea el constante apoyo del orden, y la defensa de la patria. No solo midió el tamaño de las urgencias, sino que calculando la población por datos estadísticos aproscimados, no ha querido en el sistema de reemplazos que propone, sustraer de la agricultura y de las artes los brazos de que tanto necesitan, ni menos agotar los

recursos nacionales. La junta se ocupó de la forma, organización y colocación de las tropas, de los reglamentos propios para hacerlas útiles; de los necesarios para evitar y contener la desertión, vicio que debe reputarse como una verdadera calamidad pública. Dedicó su preferente atención al establecimiento de la mas vigorosa disciplina; propuso medios para que cesasen los empleos superfluos, para regularizar los premios y los retiros, para emplear los oficiales sueltos y cortar para siempre mil y mil abusos que el tiempo ha intraducido, y una costumbre viciosa ha consagrado. Para completar sus trabajos se encargó del sistema de contabilidad en todos los ramos militares, punto tan esencial, que de su arreglo depende la existencia de la hacienda nacional, el alivio del pueblo que acaso contribuye con mas de lo que debe contribuir, y el buen orden en el ejército. Esta obra prueba conocimientos muy estensos en el arte de la guerra, del carácter y condicion del pueblo y de su historia militar, de que no puede prescindirse cuando son necesarias consideraciones filosóficas para el acierto. El Esqmo. Sr. presidente y alguno de mis antecesores, han asistido muy frecuentemente á las discusiones, en las que se han perfeccionado los trabajos que han comenzado á publicarse.

En 14 de Septiembre de 1838 se espidieron dos decretos para el arreglo de los cuerpos permanentes de artillería é ingenieros. En 30 de Octubre del mismo año se dió otro para el establecimiento de la plana mayor del ejército mexicano. En 23 de Diciembre último se publicó un decreto para establecer juntas de honor en los cuerpos del ejército, y en 29 del mismo mes se circuló la ley penal para los desertores, viciosos y faltistas. Acompaño un ejemplar de cada uno de estos decretos, para que el congreso nacional forme su juicio acerca de los designios del gobierno, y pueda con mayor sabiduría dar la última mano á su obra.

Es muy probable que por parte del gobierno se halle concluida en-

recursos nacionales. La junta se ocupó de la forma, organización y colocación de las tropas, de los reglamentos propios para hacerlas útiles; de los necesarios para evitar y contener la desertión, vicio que debe reputarse como una verdadera calamidad pública. Dedicó su preferente atención al establecimiento de la mas vigorosa disciplina; propuso medios para que cesasen los empleos superfluos, para regularizar los premios y los retiros, para emplear los oficiales sueltos y cortar para siempre mil y mil abusos que el tiempo ha intraducido, y una costumbre viciosa ha consagrado. Para completar sus trabajos se encargó del sistema de contabilidad en todos los ramos militares, punto tan esencial, que de su arreglo depende la existencia de la hacienda nacional, el alivio del pueblo que acaso contribuye con mas de lo que debe contribuir, y el buen orden en el ejército. Esta obra prueba conocimientos muy estensos en el arte de la guerra, del carácter y condicion del pueblo y de su historia militar, de que no puede prescindirse cuando son necesarias consideraciones filosóficas para el acierto. El Esqmo. Sr. presidente y alguno de mis antecesores, han asistido muy frecuentemente á las discusiones, en las que se han perfeccionado los trabajos que han comenzado á publicarse.

En 14 de Septiembre de 1838 se espidieron dos decretos para el arreglo de los cuerpos permanentes de artillería é ingenieros. En 30 de Octubre del mismo año se dió otro para el establecimiento de la plana mayor del ejército mexicano. En 23 de Diciembre último se publicó un decreto para establecer juntas de honor en los cuerpos del ejército, y en 29 del mismo mes se circuló la ley penal para los desertores, viciosos y faltistas. Acompaño un ejemplar de cada uno de estos decretos, para que el congreso nacional forme su juicio acerca de los designios del gobierno, y pueda con mayor sabiduría dar la última mano á su obra.

Es muy probable que por parte del gobierno se halle concluida en-

recursos nacionales. La junta se ocupó de la forma, organización y colocación de las tropas, de los reglamentos propios para hacerlas útiles; de los necesarios para evitar y contener la desertión, vicio que debe reputarse como una verdadera calamidad pública. Dedicó su preferente atención al establecimiento de la mas vigorosa disciplina; propuso medios para que cesasen los empleos superfluos, para regularizar los premios y los retiros, para emplear los oficiales sueltos y cortar para siempre mil y mil abusos que el tiempo ha intraducido, y una costumbre viciosa ha consagrado. Para completar sus trabajos se encargó del sistema de contabilidad en todos los ramos militares, punto tan esencial, que de su arreglo depende la existencia de la hacienda nacional, el alivio del pueblo que acaso contribuye con mas de lo que debe contribuir, y el buen orden en el ejército. Esta obra prueba conocimientos muy estensos en el arte de la guerra, del carácter y condicion del pueblo y de su historia militar, de que no puede prescindirse cuando son necesarias consideraciones filosóficas para el acierto. El Esqmo. Sr. presidente y alguno de mis antecesores, han asistido muy frecuentemente á las discusiones, en las que se han perfeccionado los trabajos que han comenzado á publicarse.

En 14 de Septiembre de 1838 se espidieron dos decretos para el arreglo de los cuerpos permanentes de artillería é ingenieros. En 30 de Octubre del mismo año se dió otro para el establecimiento de la plana mayor del ejército mexicano. En 23 de Diciembre último se publicó un decreto para establecer juntas de honor en los cuerpos del ejército, y en 29 del mismo mes se circuló la ley penal para los desertores, viciosos y faltistas. Acompaño un ejemplar de cada uno de estos decretos, para que el congreso nacional forme su juicio acerca de los designios del gobierno, y pueda con mayor sabiduría dar la última mano á su obra.

Es muy probable que por parte del gobierno se halle concluida en-

1838

Las fuerzas conexas á las reglas, las facultades son más importantes
y menores los sacrificios; pero si todos fueran necesarios en la
guerra, como se prevé en la presente, la nación entera se vería
obligada á contribuir con las fuerzas que las naciones europeas
con el objeto de servir en 1838, á las órdenes de un gobierno
que de buscar en América una libertad más perfecta, y un
orden más perfecto, porque en esta parte, y no en la guerra,

El colegio militar creado por ley de 15 de Noviembre de 1838,
y que tiene la honra de haber sido el primero en el mundo
delegado al director, administrador y profesor, para la
enseñanza de las ciencias, matemáticas con los elementos
necesarios para el comercio, y que en su seno se
manifiesta en el momento de su creación, y que en su seno
se ve el estado de libertad y de independencia en toda su
amplitud, y que en su seno se ve el estado de libertad y de
independencia en toda su amplitud, y que en su seno se ve
el estado de libertad y de independencia en toda su amplitud,
y que en su seno se ve el estado de libertad y de independencia
en toda su amplitud, y que en su seno se ve el estado de libertad
y de independencia en toda su amplitud, y que en su seno se ve
el estado de libertad y de independencia en toda su amplitud,

proven al ejército de oficiales distinguidos y de honor, que
pueden producir en las clases inferiores conocimientos útiles y
útiles, y que en su seno se ve el estado de libertad y de independencia
en toda su amplitud, y que en su seno se ve el estado de libertad
y de independencia en toda su amplitud, y que en su seno se ve
el estado de libertad y de independencia en toda su amplitud,
y que en su seno se ve el estado de libertad y de independencia
en toda su amplitud, y que en su seno se ve el estado de libertad
y de independencia en toda su amplitud, y que en su seno se ve
el estado de libertad y de independencia en toda su amplitud,
y que en su seno se ve el estado de libertad y de independencia
en toda su amplitud, y que en su seno se ve el estado de libertad
y de independencia en toda su amplitud, y que en su seno se ve
el estado de libertad y de independencia en toda su amplitud,

00138

gación de las luces; pero el Escmo. Sr. presidente y su ministro de guerra el general D. Ignacio Mora y Villamil, satisfechos de los abundantes frutos que produjo este plantel, acordaron en 13 de enero del año anterior su restablecimiento, y afortunadamente se verificó en 22 del mismo mes, con cuarenta y cuatro alumnos que de pronto pudieron alistarse.

El subdirector manifestó que además de los individuos de dotación, presentaban los cuerpos algunos supernumerarios, y que varios huérfanos é hijos de militares pretendían ser admitidos, lo que aprobó el gobierno en 7 de enero de 1838, según se practica en las escuelas de Inglaterra, porque es tan ardiente su deseo de difundir la ilustración, que apetecería estenderla á todos los individuos de la sociedad que la necesitan.

En 22 de Mayo del mismo año dejó de existir el general D. Eulogio Villaurrutia, subdirector de la enseñanza primaria del ejército, á la que cooperó con indecible afán y le sucedió el primer vocal de la junta, merecedor también de todo encomio. - Por orden suprema de 30 de Octubre último, se mandó que desde 1/o del entrante Noviembre se le abonara al preceptor la gratificación de 20 pesos mensuales, en compensación de sus tareas, y en premio de que por sus esfuerzos se han conseguido notables adelantos. - Con esta gratificación y otros costos menores, no excede el gasto de 46 pesos al mes.

El congreso general ha aprobado el de 36 mil pesos al año para este interesante objeto, siendo la suma suficiente para establecer escuelas en todos los cuerpos. - Los injustos enemigos de la representación nacional enmudecerán á su pesar cuando conozcan que en ningún tiempo se ha hecho más que en el presente para mejorar la condición del soldado, instruyéndolo en sus deberes como ciudadano, volviéndolo útil á sí mismo, á su familia y á la sociedad. - El anatema que ha pronunciado el siglo sobre los que se oponen á los progresos

de las luces y de la razon, no caerá sobre la administracion que hoy
 rige los destinos de la república: ella es merecedora de sus bendi-
 ciones, porque educar al pueblo, es lo mismo que asegurarle una feli-
 ciada permanente y sólida.

En el primer domingo del mes entrante se verificarán los ecsáme-
 nes de los preceptores que han adquirido su instruccion en el último
 curso. Como órgano del ejército, tributo al congreso nacional las de-
 bidas gracias, por la benévola y generosa proteccion que ha dispensa-
 do a la eduacion prim ria de los soldados de la patria.

de las luces y de la razon, no caerá sobre la administracion que hoy
 rige los destinos de la república: ella es merecedora de sus bendi-
 ciones, porque educar al pueblo, es lo mismo que asegurarle una feli-
 ciada permanente y sólida.

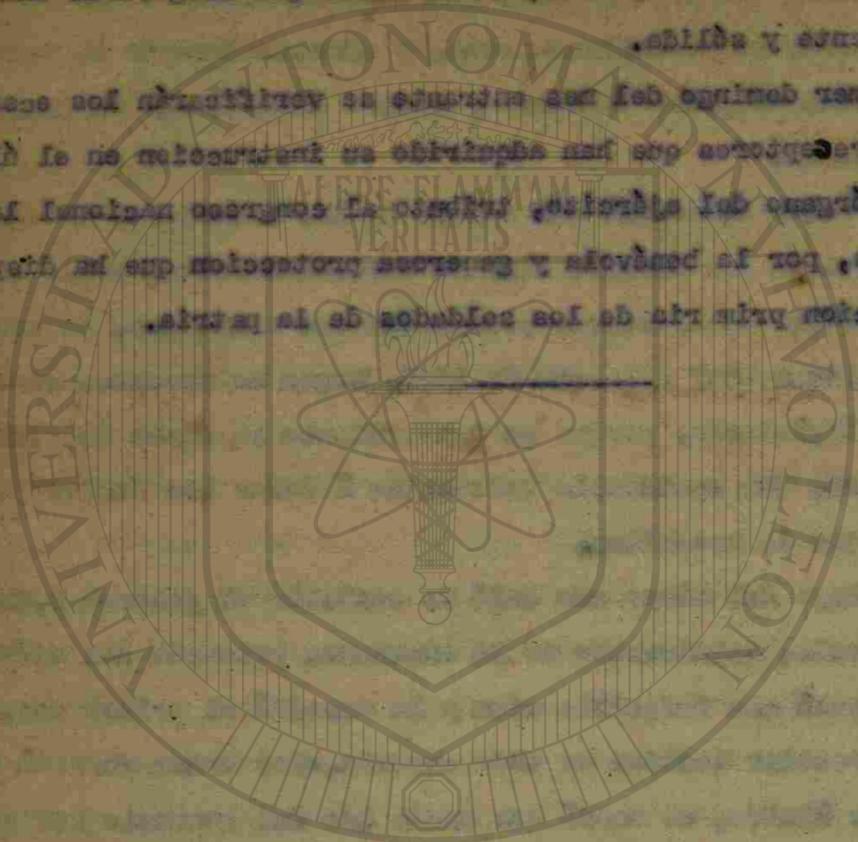
En el primer domingo del mes entrante se verificarán los ecsáme-
 nes de los preceptores que han adquirido su instruccion en el último
 curso. Como órgano del ejército, tributo al congreso nacional las de-
 bidas gracias, por la benévola y generosa proteccion que ha dispensa-
 do a la eduacion prim ria de los soldados de la patria.

de las luces y de la razon, no caerá sobre la administracion que hoy
 rige los destinos de la república: ella es merecedora de sus bendi-
 ciones, porque educar al pueblo, es lo mismo que asegurarle una feli-
 ciada permanente y sólida.

En el primer domingo del mes entrante se verificarán los ecsáme-
 nes de los preceptores que han adquirido su instruccion en el último
 curso. Como órgano del ejército, tributo al congreso nacional las de-
 bidas gracias, por la benévola y generosa proteccion que ha dispensa-
 do a la eduacion prim ria de los soldados de la patria.

102000 6470

de las leyes y de la razón, no cabe sobre la administración que hoy
 - tiene los destinos de la república: ella es merced de sus donados
 otorgada, porque educar al pueblo, es lo mismo que asegurarle una feliz
 vida presente y futura.
 En el primer domingo del mes de mayo se celebró en el templo de San
 Juan de los rios, con asistencia de los señores de la corte y de los
 señores de la corte, el primer curso de la escuela de artes y oficios.
 Como primer curso se eligió el de la gramática y castellano, por ser
 la base de todas las ciencias y artes. En el primer día se dio
 do a la escuela para que se enseñe a leer y escribir a los niños.

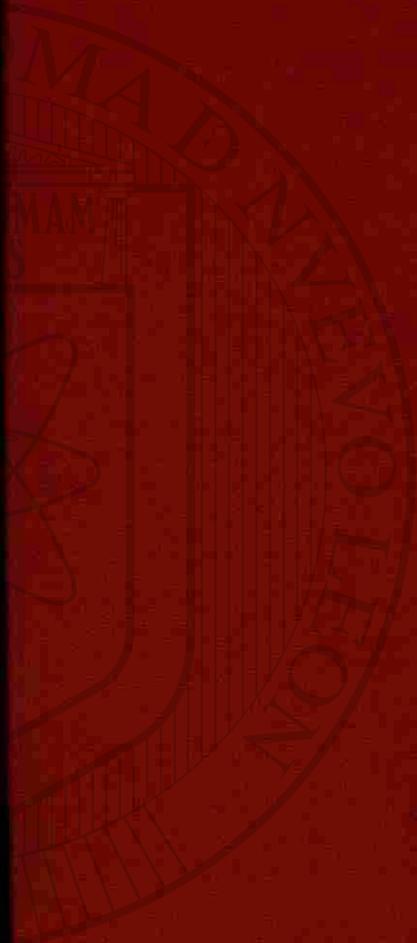


UNANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





U A

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

